

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4226
Disposiciones	_____	4227
Licitaciones	_____	4228
Varios	_____	4236
Transferencias	_____	4254
Convocatorias	_____	4255
Colegiaciones	_____	4256
Sociedades	_____	4256

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4260
Varios	_____	4261
Sucesiones	_____	4273

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	4279
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 61

La Plata, 27 de abril de 2015.

VISTO el expediente 22500-29459/15, por intermedio del cual se propicia la Declaración y/o Prórroga del estado de Emergencia y/o Desastre Individual, según listado, para parcelas rurales afectadas por distintos factores climáticos, en algunos partidos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propiciada se fundamenta en la crítica situación por la que atraviesan numerosas explotaciones rurales, con motivo de fenómenos naturales adversos de carácter extraordinario, las que se encuentran en circunscripciones y sectores que si bien no presentan una afectación lo suficientemente densificada que justifique su inclusión en la figura de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, la magnitud de los perjuicios sufridos a nivel predio determinan su aprobación bajo el régimen de Emergencia y/o Desastre Individual, razón por la cual se impone el dictado de un instrumento de excepción que prorrogue la Resolución N° 121/14 en el caso particular de los productores del partido de Trenque Lauquen;

Que dichas situaciones han sido evaluadas oportunamente por el servicio técnico específico del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informantes calificados, chequeo a campo e imágenes satelitales y dictaminado por las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria sobre la magnitud de los perjuicios sufridos en la producción o capacidad de producción por los titulares de las explotaciones que pretenden acogerse a los beneficios del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 10.390;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad con la documentación presentada por las Municipalidades, procede declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, con carácter individual para los aludidos partidos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 10.390 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE;

ARTÍCULO 1°. Declarar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones en el partido de General Viamonte, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo 1, se adjunta a la presente, por el período 01/01/15 al 30/06/15.

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario con carácter individual a los fines de la Ley N° 10.390 y modificatorias, para las explotaciones rurales afectadas por inundaciones y/o sus secuelas en el partido de Trenque Lauquen, cuyos titulares, nomenclaturas catastrales y demás datos figuran consignados en la planilla que, como Anexo 2, se adjunta a la presente, por el período 01/01/15 al 30/06/15.

ARTÍCULO 3°. Los productores rurales cuyas explotaciones se encuentren en los partidos y períodos mencionados en el artículo 1° y 2° de la presente, deberán presentar sus declaraciones juradas en un período máximo de diez (10) días, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°. Las medidas adoptadas en la presente Resolución alcanzan, exclusivamente, a los productores que integran los Anexos 1° y 2° y que desarrollen como actividad principal la explotación agropecuaria, en los establecimientos ubicados en los Partidos indicado en los artículos 1 y 2 de la presente. Dichos sujetos gozarán de los beneficios respecto del pago del impuesto Inmobiliario Rural, correspondiente al inmueble destinado a esa actividad, previstos en el artículo 10, apartado 2, de la Ley N° 10.390 y modificatorias, en el porcentaje de la afectación de su producción o capacidad de producción.

ARTÍCULO 5°. Los beneficios establecidos en el artículo 4° regirán durante la vigencia del estado de emergencia y/o desastre agropecuario con carácter individual, contemplados en el marco de la presente.

ARTÍCULO 6°. Dar intervención a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas conducentes a la efectivización del beneficio tributario previsto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Dar intervención al Banco de la Provincia de Buenos Aires a fin de que dicha entidad adopte las medidas necesarias para la efectivización de los beneficios crediticios previstos en el artículo 10, apartado 1 de la Ley N° 10.390 y modificatorias.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a los Municipios para la notificación de los interesados y demás Organismos intervinientes, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios

GENERAL VIAMONTE - Anexo I

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
CITATE MARTA SILVIA	VII	592 CY	8911	23-04843458-4
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	380 AB	13514	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	363v4	15306	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	380Z	13513	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	363v2	15304	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	380W	8716	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	380X	13511	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	363v1	13525	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	380AF	782	20-04977030-9
HANSEN, OSCAR MARTIN	IV	363v3	15305	20-04977030-9
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	243K	14907	20-04698316-6
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	243M	13199	20-04698316-6
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	264A	13388	20-04698316-6
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	241AA	13055	20-04698316-6
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	244A	13798	20-04698316-6
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	243G	13401	20-04698316-6
LIFFOURRENA, NESTOR PEDRO	II	243D	13053	20-04698316-6
LUBERRIAGA, GERARDO	III	348-D	108,06	20-17479915-7

TRENQUE LAUQUEN - Anexo II

Productor	Circ.	Parcela	Partidas	CUIT
ACCAINO A. MARÍA	III	193 A	6555	27-05670201-1
ALELUYA S.A	III	139	1674	30-58197929-7
ALELUYA S.A	III	138 A	725	30-58197929-7
ALTUBE NYDIA ANA de LAFLEUR	IV	313 G	13216	27-02861868-4
ARADO, MAURICIO JOSE	III	145	192	20-25742566-6
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 K	5856	27-05926804-5
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 H	15490	27-05926804-5
ARAMBARRI MARIA JOSÉ	XI	768 G	1556	27-05926804-5
ARBELBIDE ANALIA HEBE	III	150 V1	23040	20-17854419-0
ARBELBIDE ANALIA HEBE	III	171	1106	27-17854419-0
ARBELBIDE ANALIA HEBE	III	150	1108	27-17854419-0
ARBELBIDE ANALIA HEBE	III	168 C	1178	27-17854419-0
ARBELBIDE ANALIA HEBE	III	169 A	5031	27-17854419-0
ARBELBIDE JUAN EDUARDO	III	136 A	1104	20-17313399-6
ARBELBIDE JUAN EDUARDO	III	136 B	19195	20-17313399-6
ARBELBIDE JUAN EDUARDO	III	142	4653	20-17313399-6
AUDAX SA	XVI	1408 T	16244	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 P	1547	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 W	21895	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 X	21896	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 R	21890	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 S	21891	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 T	21892	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 U	21893	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 V	21894	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Y	21897	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 Z	21898	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AA	21899	30-53260484-9
AUDAX SAFICIA Y G	XI	770 AB	21900	30-53260484-9
BASSA JAIME	III	155	1666	20-07642410-2
BELAUSTEGUI ALBERTO E	XI	770 VAR	23150	24-04417086-4
BIANCOTTI M.E	XI	766 B	732	27-04386696-1
BIANCOTTI M.E	II	14 B	20264	27-04386696-1
BOUSRET RICARDO LUIS	IV	324 F	6519	20-05066307-9
CABO ROSA	XIV	1393 AX	23405	27-04952866-9
CARREÑO MARIA MAGDALENA	V	354	577	23-06539916-4
CARREÑO MARIA MAGDALENA	V	353	6172	23-06539916-4
CONDE DE MILANESE MARIA	X	673	1127	27-05689236-8
CROTTO FRANCISCO	XVII A	37	763	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	51	764	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	14 * 2	15393	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	16	109	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	12	461	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	X	660	762	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	11	1647	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	15	19279	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	13	108	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	25	765	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	X	659 A	111	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	17 * 2	316	20-16232714-4
CROTTO FRANCISCO	XVII A	17 * 1	107	20-16232714-4
DEGIOVANANGELO ETEL MABEL	III	165	1025	27-00996446-6
DEL PUPP DELIA ALICIA	XI	770 N	6745	27-05762143-0

DEMARIASARA JOSEFINA	XI	765 K	12056	27-01324555-5	MENVIELLE ABEL				
DEMARIASARA JOSEFINA	XI	765 N	21652	27-01324555-5	Y MENVIELLE IDA SH	XII	947	4460	30-54757273-0
DEMARIASARA JOSEFINA	XI	765 P	21653	27-01324555-5	MENVIELLE ABEL				
DI FRANCO FRANCISCO DAVID	III	140	462	20-24168115-8	Y MENVIELLE IDA SH	XII	953	4462	30-54757273-0
RAUL Y HECTOR ECHAIDE S.H.	IV	329 J	11204	33-66736743-9	MENVIELLE ABEL				
RAUL Y HECTOR ECHAIDE S.H.	IV	320 B	16415	33-66736743-9	Y MENVIELLE IDA SH	XII	942	4463	30-54757273-0
FASANO DOMINGA	II	85 A	21913	27-02854584-9	MICHEO M.E	XII	938 AA	6263	20-05397694-9
FONT FRANCISCO	XII	859	74	20-10227411-4	MICHEO M.E	XII	938 T	16997	20-05397694-9
FONT JUAN CARLOS	V	349A	26971	20-10852470-8	MILANESE de CASALE MARIA E	XI	815 A	150	23-04558680-4
FRANGOS S.A.	IV	332	829	33-68338848-9	MILANESE JORGE HUMBERTO	V	419	1668	20-08279460-4
FRUCCIO LUIS Y HORACIO	XI	771	637	30-63432897-8	MULTINI JOSEFA TERESA	X	762	78	27-02849522-1
GALCERAN MARÍA FABIANA	XI	799	821	23-17726156-4	NAPOLI ALFREDO OMAR	IV	328 U	11191	20-04697534-1
GAMBOA DOMINGO	IV	398 P	11192	20-05045995-1	PAGELLA SANTOS LORENZO	V	385	1464	20-05048746-7
GASTALDI JOSE	XIII	1014	705	20-05066955-7	PAGELLA SANTOS LORENZO	V	420 B	1499	20-05048746-7
GASTALDI JOSE	XIII	1025	683	20-05066955-7	PASCUAL HUGO	IV	318 C	19173	20-12353960-6
GASTALDI JOSE	XIII	981	686	20-05066955-7	PASCUAL HUGO	IV	318 A	19172	20-12353960-6
GASTALDI JOSE	XIII	982	688	20-05066955-7	PASCUAL MARÍA INES	IV	318 D	19174	27-12393933-1
GASTALDI JOSE	XIII	980	693	20-05066955-7	PATRICIA, SILVINA Y				
GASTALDI JOSE	XIII	1015	12797	20-05066955-7	LUCÍA RUBIO S.H.	XVI	1425C	1474	30-71178620-8
GASTALDI JOSE	XIII	979 C	20684	20-05066955-7	PIETROBELLI NESTOR	XI	775	5435	20-08365073-8
GASTALDI RICARDO LUIS	XI	800	769	20-12396261-4	PIETROBELLI NESTOR	XI	777	1722	20-08365073-8
GASTALDI ROBERTO	XIII	1133	684	23-05011640-9	PINCETTI DE URIA IRMA	II	55 B	10274	27-02854491-5
GASTALDI ROBERTO	XIII	1126	690	23-05011640-9	POLERIO NORBERTO	XI	798	768	20-04888490-4
GASTALDI ROBERTO	XIII	1127	12661	23-05011640-9	POLERIO NORBERTO	XI	774	770	20-04888490-4
GIOVENALLI HNOS.	III	138 B	11611	30-62065199-7	POLERIO NORBERTO	XI	790 A	900	20-04888490-4
GOÑI ENRIQUE	XI	772	771	20-05054596-3	POLERIO NORBERTO	XI	769	1735	20-04888490-4
GOYCOCHEA MARTHA MARIA	II	65 C	4704	27-04555271-9	POLES HUMBERTO	XVI	1437 G	20538	20-01244351-0
GRIPPO J.N	XVII	14 * 1	110	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1153 B	468	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	75 E	485	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1155	1449	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	76	5215	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1154 B	9289	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	75 D	15335	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1142 W	17718	20-05054436-3
GRIPPO J.N	X	658 B	1720	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1142 X	17719	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	77	5216	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1142 Y	17720	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	99 A	435	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1142 Z	17721	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	89	813	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1218 D	15094	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	88	1573	20-05067403-8	RACCHI PEDRO	XIII	1215 A	4874	20-05054436-3
GRIPPO J.N	II	98	6035	20-05067403-8	RESSIA HUGO	III	147 P	5736	23-08365069-9
GUERRERO DANIEL	XI	807	17	20-08474582-1	RESSIA SILVIA SUSANA	XI	803 A	1299	23-11659776-4
GUERRERO DANIEL	XI	808	18	20-08474582-1	RIVERO HECTOR MARTÍN	XVII	335	1585	20-23874195-6
GUERRERO DANIEL	XI	806	4882	20-08474582-1	RIVIDDI VICENTE PEDRO	XVII B	145	744	20-04698294-1
GUERRERO DANIEL	XI	809	4883	20-08474582-1	RIVIDDI VICENTE PEDRO	III	146A	994	20-04698294-1
GUERRERO DANIEL	XI	811	4884	20-08474582-1	ROBLES HECTOR HORACIO	IV	335	656	20-14849857-2
GUERRERO DANIEL	XI	810	4885	20-08474582-1	ROBLES OSCAR ALBERTO	III	189	707	20-08553259-7
GUERRERO DANIEL	XI	812	4886	20-08474582-1	RUTENBERG MARTA	XI	814 A	1453	27-05401020-1
HABERKORN GRACIELA MÓNICA	III	170 F	1177	27-13737739-5	RUTENBERG MARTA	XI	814 B	17842	27-05401020-1
HABERKORN GRACIELA MÓNICA	III	170 E	17833	27-13737739-5	SARACCO LILIANA	IV	313 E	566	27-10095217-1
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	23	1751	20-20035439-8	SARACCO LILIANA	IV	313 F	14647	27-10095217-1
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	28	4622	20-20035439-8	SARACCO LILIANA	IV	313 B	13215	27-10095217-1
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	26	4624	20-20035439-8	SEPULVEDA PABLO	III	153	12822	20-24155222-6
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	24	4625	20-20035439-8	SEPULVEDA PABLO	III	154	1523	20-24155222-6
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	27	17673	20-20035439-8	SUCESION de				
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	44	814	20-20035439-8	TORCASSO ROBERTO	III	186	706	20-05007532-0
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	XI	767	1218	20-20035439-8	SUCESION de				
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	22	1754	20-20035439-8	TORCASSO ROBERTO	III	188	708	20-05007532-0
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	30	6187	20-20035439-8	TERRERO MARCELA	XI	813 A	19793	27-05078196-3
IGLESIAS JORGE CLAUDIO	II	47	816	20-20035439-8	TERRERO MARCELA	XI	813 B	5994	27-05078196-3
ITURRALDE RICARDO	XIII	1214 G	8502	20-12724544-5	VIDAL JOSE	III	184	5852	20-04627138-7
JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049C	20396	20-05397694-9	VIDAL JOSE	III	187 A	4715	20-04627138-7
JORGE IGNACIO AGUSTIN	XIII	1049D	20397	20-05397694-9	VIDAL JOSE	III	176 A	10910	20-04627138-7
BOYER JUAN C.					VIDAL JOSE	III	176 B	10911	20-04627138-7
Y TURCHI CARLOS A.	V	382	1173	30-63412987-8	VIDAURRE CARMEN	III	183	232	27-05425430-5
LA CHARA S.A.	XI	802 v1	23726	30-69620195-8	VIRGILI RICARDO	III	157 F	18156	20-05028774-3
LABORDE GASTON Y MARIA	XI	801	1161	30-63982057-9	VIRGILI RICARDO	III	157 E	18157	20-05028774-3
LARROSA FRANCO LEANDRO	III	147 AF	10792	23-17880953-9					C.C. 5.195
LARROSA FRANCO LEANDRO	III	147 AD	10793	23-17880953-9					
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 G	1105	20-10269080-0					
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	137	1107	20-10269080-0					
LEGRIS PEDRO EDUARDO	III	143 H	17995	20-10269080-0					
LIAN ROBERTO OMAR	IV	324 P	18904	20-12390757-5					
LLORENS ALINA MARIA	IV	331	866	27-14526105-3					
LOMBARDERO MANUEL	IV	324 G	6520	20-05050765-4					
LOPEZ MERY LUISA	XVII	0	438	27-00669534-0					
LOPEZ MERY LUISA	II	127	931	27-00669534-0					
LOPEZ MERY LUISA	XVII	2	941	27-00669534-0					
LOPEZ MERY LUISA	XVII	3	942	27-00669534-0					
LOS NONOS SH	III	147 AA	10791	30-70950771-7					
MANDRINI NESTOR	III	147 N	997	20-05054111-9					
MARTINEZ ELBA SUSANA	XIII	968 F	6530	27-02886730-7					
MASSOLO MIRTA AMANDA	IV	328 V	11190	27-05689256-2					
MATALONI M y ASTELLI N. SH	III	163	1259	30-70937883-6					
MELON GIL ESTEBAN	VI	510	672	33-05089900-9					
MENVIELLE ABEL									
Y MENVIELLE IDA SH	XII	954	685	30-54757273-0					
MENVIELLE ABEL									
Y MENVIELLE IDA SH	XII	956	687	30-54757273-0					
MENVIELLE ABEL									
Y MENVIELLE IDA SH	XII	955	689	30-54757273-0					
MENVIELLE ABEL									
Y MENVIELLE IDA SH	XII	946	4458	30-54757273-0					

TEXTO ACLARATORIO

En el aviso C.C. 6.550 correspondiente a la Resolución Normativa N° 21 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, se omitió lo siguiente: "...Firma válida Digitally signed by Budassi Iván Fernando Date : 2015.05.22 17:55ART - Se certifica que la presente es copia fiel de su original. Resolución que ha sido firmada digitalmente en los términos de la Ley N° 13666 y su Decreto Reglamentario N° 305/12, que he tenido ante mí....".

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS
Y DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE
Disposición N° 2/14**

La Plata, 25 de septiembre de 2014.

VISTO el expediente N° 2335-39745/02, por medio del cual la señora Carmen PIZARRRO DE ANDERSEN solicita la adjudicación en venta un predio de terreno fiscal identificado como fracciones 692, ubicada en la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense en el partido de Tigre, en los términos del Decreto Ley N° 10.081/83, su Decreto Reglamentario N° 572/89 y el Decreto N° 2.645/98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6, la Dirección Provincial para el Desarrollo del Delta Bonaerense informa que el bien solicitado es un aluvional remanente de mensura cuya Nomenclatura Catastral es Fracción 692 parcela 14 s/plano característica 57-80-85, solicitado y en proceso de adjudicación en el expediente N° 2776-196/98;

Que notificada la interesada de lo informado por la Dirección Provincial para el Desarrollo del Delta Bonaerense, se presenta en autos manifestando su disconformidad y su disposición a participar en una compulsa de compradores;

Que a fojas 16, fue intimada para que se presente en la Dirección Provincial de Islas a fin de tomar conocimiento de lo instruido por mencionado Departamento y a que manifieste su voluntad de continuar con la solicitud para la fracción 692 parcela 14, sin que hubiera presentación relativa a la intimación;

Que, habida cuenta el tiempo transcurrido desde la iniciación del trámite con fecha 21 de noviembre de 2002 conforme surge de fojas 1, sin que existan actos impulsorios por parte del interesado, correspondería en el caso declarar operada caducidad del procedimiento en los términos previstos por el artículo 127 del Decreto Ley N° 7.647/70, dictando al efecto el acto administrativo que así lo disponga y ordene su archivo;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y el señor Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 3, Anexo II del Decreto N° 100/2011 B;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ISLAS Y DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Declarar la caducidad de los trámites conducentes a la adjudicación en venta del lote identificado Catastralmente como Fracción 692 parcela 14 de la Primera Sección de Islas del Delta del Paraná Bonaerense, correspondiente al partido de Tigre, por encontrarse configurados los presupuestos contemplados en los artículos 127 y 128 del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto O. Casavecchia
Director Provincial
C.C. 5.223

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 10/15

POR 15 DÍAS – La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Aulas II Etapa" Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento calle 51 N° 696, La Plata, el día 30 de junio de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. Centenario e/c 120 y Av. Pereyra Iraola, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 47/100 (\$ 2.268.699,47).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 12 de junio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00).

C.C. 5.565 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 142/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires. Tramo IV: Arroyo Cahuane (Km. 143,10) – Arroyo Helves (Km. 168,76).

Sección: Prog. 0+000,00. - Prog. 25+659,75.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta mil (\$ 657.940.000,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos (\$ 6.597.400,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento treinta y un mil quinientos ochenta y ocho (\$ 131.588,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 141/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.323 / may. 15 v. jun. 5

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 141/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Obra: Autopista Pilar – Pergamino – Ruta Nacional N° 8 – Provincia de Buenos Aires. Tramo III: Arroyo Gómez (Km. 116,99) – Arroyo Cahuane (Km. 143,10).

Sección: Prog. 0,00. - Prog. 25,122.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de obras básicas y puentes.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos cuarenta y un millones novecientos mil (\$ 641.900,00), referidos al mes de febrero de 2015.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil (\$ 6.419.000,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento veintiocho mil trescientos ochenta (\$ 128.380,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 5 de mayo de 2015.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de junio de 2015 a las 11 hs., en forma sucesiva con la L.P. N° 142/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

L.M. 97.324 / may. 15 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/15

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con 02/100 (\$ 5.880.416,02).

Plazo de Ejecución de Obra: Trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "J" número 595/2015.

Valor del Pliego: Pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 26/06/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en Planta Alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de Apertura: Día 1° de julio de 2015 a las 10:00 hs.

C.C. 6.079 / may. 26 v. jun. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 7/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Reforma y ampliación Sede Anexo FAUD, etapa 2.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 22 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 7 de julio de 2015, 10:00.

C.C. 6.116 / may. 27 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 9/15

POR 10 DÍAS – Objeto: "Construcción de tres Playones Deportivos de uso Escolar, en la Plaza Antártida Argentina; Plaza San José y Plaza de la Maestra".

Presupuesto Oficial \$ 2.310.000.

Garantía de Oferta exigida 1%

Fecha de apertura: 02/07/15, 11:00 horas.

Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del Pliego \$ 1.155.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, Brown N° 946 1° piso Morón, desde el 29/5/15 hasta el 1/7/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 6.247 / may. 29 v. jun. 11

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 6/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.A. N° 1

Localidad: Pellegrini.

Distrito: Pellegrini.

Presupuesto Oficial: \$ 9.403.964,16.

Fecha Apertura: 29/06/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 -11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 6.543 / jun. 1° v. jun. 12

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 8/15

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Escobar.

Distrito: Escobar.

Presupuesto Oficial: \$ 7.962.542,49.

Fecha Apertura: 29/06/2015 - 12:30 hs.

Recepción de Ofertas: 29/06/2015 -12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 6.544 / jun. 1° v. jun. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/15

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12027/2015.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Adecuación, remodelación y terminación en ala norte, edificio centro UNMDP, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el 30 de junio de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 14 de julio de 2015, a las 10:00.

C.C. 6.562 / jun. 2 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 14/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 14/15, para la construcción pileta climatizada semiolímpica con sala

de máquinas y cerramiento estructural y climatización en la ciudad de Pehuajó (ex quinta Los Amigos), de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y siete con noventa y seis centavos (\$ 7.953.387,96).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de sobres: 23/6/15. Hora: 10:30.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil setecientos (\$ 11.930,10).

C.C. 6.591 / jun. 3 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Licitación Pública N° 4/15

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4012-2628/2015. Obra: Reacondicionamiento de veredas en calle Nueva York.

Presupuesto Oficial: \$ 6.192.206,78 (pesos seis millones ciento noventa y dos mil doscientos seis con 78 centavos).

Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Venta de Pliegos: Del 15 al 19 de junio de 2015 inclusive en la Tesorería Municipal calle 166 y 6, Berisso de 8:30 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Serán aceptadas hasta las 8:45 del día 26 de junio de 2015, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de la Municipalidad de Berisso, sita en calle 153 esq. 18 de la misma ciudad.

Consulta de Pliegos: A partir del 17 de junio de 2015 y hasta el día 19 de junio de 2015, inclusive, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública de 9 a 11 hs.

Apertura de Sobres: 26 de junio de 2015, a las 9:00 hs., en la Subsecretaría de Planificación y Gestión de Obra Pública.

C.C. 6.592 / jun. 3 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Expediente: 4123-669/15. Llámase a Licitación Pública N° 3/15, Ampliación del Hospital Comunitario de Pinamar.

Fecha de apertura: 25 de junio de 2015, hora: 11, en la Dirección de Contrataciones, Edificio de Hacienda, sito en Del Valle Fértil N° 234.

Valor del Pliego: Doce mil sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$ 12.065,50).

Presupuesto Oficial: Dos millones cuatrocientos trece mil cien pesos con veintitrés centavos (\$ 2.413.100,23).

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil N° 234, Pinamar.

C.C. 6.638 / jun. 4 v. jun. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Adecuación tableros de electricidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 815.996,60 (pesos ochocientos quince mil novecientos noventa y seis con 60/100), valores a marzo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 28/7/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0640/15.

C.C. 6.639 / jun. 4 v. jun. 24

**República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 47/15

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 177/15.

Rubro Comercial: Serv. profesional y comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de instalación eléctrica para transformador en edificio LENAP, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: de lunes a viernes en el horario de 9 a 16, hasta el 229/6/15.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y hora: 7/7/15 a las 10:30 hs.

C.C. 6.640 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO URBANO

Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Limpieza de canales.

Presupuesto Oficial: Ítem 1- Sector I: Presupuesto Oficial: \$ 680.000,00, Valor del Pliego: \$ 680.

Ítem 2-Sector II, Presupuesto Oficial: \$ 680.000. Valor del Pliego: \$ 680.

Límite de venta: 23/6/15, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 26/6/15, 9:00 hs.

Los sobres deberán entregarse hasta las 8:45 horas del día 26 de junio de 2015, comenzando la apertura a las 9 horas con el Ítem 1: Sector I, continuándose en forma consecutiva con los restantes ítems.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.641 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 19/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Reforma y ampliación Escuela 503-504.

Presupuesto Oficial: 1.116.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Límite de venta: 24/6/15.

Fecha de la Apertura: 29/6/15, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.642 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 20/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Mantenimiento de espacios verdes.

	Presupuesto Oficial	Valor del Legajo
Ítem 1: Zonas Este Sector I	(\$ 540.00)	\$ 540
Ítem 2: Zonas Este Sector II	(\$ 470.000)	\$ 470
Ítem 3: Zona Oeste-Sector I	(\$ 48.000)	\$ 448
Ítem 4: Zona Oeste-Sector II	(\$ 332.000)	\$ 332
Ítem 5: Zona Norte-Sector I	(\$ 517.000)	\$ 517
Ítem 6: Zona Norte-Sector II	(\$ 395.000)	\$ 395
Ítem 7: Zona Sur-Sector I	(\$ 507.000)	\$ 507
Ítem 8: Zona Sur-Sector II	(\$ 423.000)	\$ 423

Límite de venta: 25/6/15, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 30/6/15, 9:00 hs.

Los sobres deberán entregarse hasta las 8:45 horas del día 30 de junio de 2015, comenzando la apertura a las 9 horas con el Ítem 1: Zona Este, Sector I, continuándose en forma consecutiva con los restantes ítems.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.643 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA

Licitación Pública N° 21/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Locación de equipamiento para detección temprana de agentes infecciosos.

Presupuesto Oficial: 1.200.000.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de venta: 26/6/15.

Fecha de la Apertura: 1/7/15, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarría.gov.ar

C.C. 6.644 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 13/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/15, Segundo Llamado hasta el día 12 de junio de 2015 a las 12:00 hs. para la adjudicación de la explotación de la cantina/buffet en la nueva terminal de ómnibus de América, Pdo. de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Adquirir y/o consultar: En el despacho Público Municipal en el horario de Oficina.

Apertura: 12 de junio de 2015, a las 12:00 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Rivadavia, sita en la calle Marcos Cachau, número 50, planta baja, de la ciudad de América, Pdo. de Rivadavia, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 6.646 / jun. 4 v. jun. 5

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 1/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 1/15. Referencia: Adquisición de uniformes y ropa de trabajo, año 2015.

Expediente: 2-C-15.

Presupuesto Oficial: \$ 1.502.915,20.

Fecha de Apertura: 8 de junio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 300.

C.C. 6.679 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-87031/15. Decreto 498/15. Construcción Capilla y Nichos del Cementerio Municipal de Ensenada.

Plazo de ejecución: 120 días.

Presupuesto Oficial: \$ 10.417.148,86 (pesos diez millones cuatrocientos diecisiete mil ciento cuarenta y ocho con ochenta y seis centavos).

Garantía de Oferta: \$ 104.171,48 (pesos ciento cuatro mil cientos setenta y uno con cuarenta y ocho centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura.

Apertura de las Propuestas: 30 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 8 de junio al jueves 18 de junio, inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 14, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 10.417 (pesos diez mil cuatrocientos diecisiete).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 6.680 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 3/15

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-87032/15. Decreto 499/15. Pavimentación en Punta Lara.

Plazo de ejecución: 90 días.

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000 (pesos once millones quinientos mil).

Garantía de Oferta: \$ 115.000 (pesos ciento quince mil).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de propuestas.

Apertura de las Propuestas: 1° de julio de 2015, a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 8 de junio al jueves 18 de junio, inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9 a 14, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 11.500 (pesos once mil quinientos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del día 29 de junio de 2015 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 6.681 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 8/15

POR 3 DÍAS - Obra: Construcción 50 viviendas "Techo Digno" -Proyecto VIII, en Huanguelén, Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/489/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 16.825.350.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 17.000 (diecisiete mil pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 horas antes de la Apertura. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015, 9:30 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, planta baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 6.689 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 9/15

POR 3 DÍAS - Obra: Terminación 24 viviendas "Techo Digno", en San José y Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1008/2015.

Presupuesto Oficial: \$ 8.100.000.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor del Pliego: \$ 8.100 (ocho mil cien pesos).

Venta y Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, hasta 48 horas antes de la Apertura. Tel. (02926) 429278.

Apertura de Ofertas: 30 de junio de 2015, 10 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, planta baja, Coronel Suárez, hasta el día de la apertura.

C.C. 6.690 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública Nº 11/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una pala retroexcavadora de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos mil).

Consulta y Venta de Pliegos: En la Oficina de Compras Municipal, en el horario de 8:00 a 13:00, hasta el día 24 de junio de 2015.

Recepción de Ofertas: hasta el 26 de junio de 2015 hasta las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 26 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en Oficina de Compras Municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 Nº 80 de Navarro, Prov. de Buenos Aires.

C.C. 6.692 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública Nº 12/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de la ampliación Hogar de Ancianos Sagrado Corazón de María, Municipalidad de Navarro, Provincia de Buenos Aires de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.129.895,49.

Valor del Pliego: \$ 4.130.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de junio de apertura hasta media hora antes del Acto de Apertura.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de junio de 2015 a las 13:00 horas, en la Oficina de Compras, sita en el Palacio Municipal, calle 107 Nº 80.

Consulta y Venta de Pliegos en el horario de 7:00 a 13:00.

C.C. 6.693 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 13/15

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 344/2015. Expediente Nº 4121-2825/2015. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la obra de "Ampliación Jardín de Infantes 906"

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 7/7/2015, 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 860.503,03.

Valor del Pliego: \$ 860,50.

Fecha de adquisición del pliego: Hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consultas y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia 751, de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. Tel.: 03487-443767/68.

C.C. 6.701 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 103/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa X.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 15 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03527/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.706 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 102/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa IX.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 13 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03526/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.707 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 101/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con hormigón simple de accesos a escuelas, salas de salud y otras conectividades, etapa VIII.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 8 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 13.306 (son pesos tres mil trescientos seis).

Expediente Nº: 03525/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.708 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 99/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Malvinas Argentinas, ubicada en Ignacio Rucci y Portugal, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de apertura: 17 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.085 (son pesos un mil ochenta y cinco).

Expediente Nº: 00000211/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.709 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 93/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Juan Manuel de Rosas, ubicada en Ruiz de los Llanos y Bach, Barrio San Alberto, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de apertura: 16 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.063 (son pesos un mil sesenta y tres).

Expediente Nº: 00000214/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.710 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 91/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, Barrio Don Juan, ubicada en Salvigni e/ Tasi y Tarija, de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 10 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 684 (son pesos seiscientos ochenta y cuatro).

Expediente Nº: 00202/int/15.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.711 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 90/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, Villa Giardino, ubicada en Martínez y Recuerdo, de la localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 745 (son pesos setecientos cuarenta y cinco).
 Expediente N°: 00201/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.712 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 87/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa I.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de junio de 2015 a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).
 Expediente N°: 03519/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.713 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 88/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa 3.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 2 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).
 Expediente N°: 03521/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.714 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 86/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud, San Pedro, ubicada en El Bedoya 6367, de la localidad de Isidro Casanova.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 6 de julio de 2015 a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 704 (son pesos setecientos cuatro).
 Expediente N°: 00205/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.715 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 84/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos complementarios en Polideportivo Monte Dorrego sobre Av. Juan Manuel de Rosas N° 1413 de la localidad de Lomas del Mirador.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 29 de junio de 2015 a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 3.333 (son pesos tres mil trescientos treinta y tres).
 Expediente N°: 09922/int/14.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.716 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 72/15**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellados de juntas y grietas en pavimentos de hormigón simple y asfáltico en distintas localidades del partido, etapa 2.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 30 de junio de 2015 a las 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 5.806 (son pesos cinco mil ochocientos seis).
 Expediente N°: 03520/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.717 / jun. 4 v. jun. 10

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 89/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Alquiler de pantallas leds.
 Fecha de apertura: 19 de junio de 2015 a las 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 624 (son pesos seiscientos veinticuatro).
 Expediente N°: 05029/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.718 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 83/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de pinturas, pinceles, etc.
 Fecha de apertura: 30 de junio de 2015 a las 9:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 3.293 (son pesos tres mil doscientos noventa y tres).
 Expediente N°: 04686/int/15.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.719 / jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**Licitación Pública N° 14/15**

POR 2 DÍAS - Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.
 Objeto: Plan de Bacheo en Hormigón Simple en diversas calles del Partido de Ituzaingó Centro Norte.
 Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 (pesos diez millones).
 Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).
 Consultas y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 22 de junio de 2015 (Dirección de Compras).
 Apertura de las Ofertas: 24 de junio de 2015 11:00 (once) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1er. piso, Ituzaingó Tel./fax 5068-9327/9325. comprasituzaingo@hotmail.com.
 Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 6.704 / abr. 4 v. abr. 5

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**Licitación Pública N° 15/15**

POR 2 DÍAS - Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria.
 Objeto: Plan de Bacheo en Hormigón Simple en diversas calles del Partido de Ituzaingó Centro Sur.
 Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 (pesos diez millones).
 Valor del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil).
 Consultas y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 22 de junio de 2015 (Dirección de Compras).
 Apertura de las Ofertas: 24 de junio de 2015 12:00 (doce) horas. Dirección de Compras, Peatonal Eva Perón 848, 1er. piso, Ituzaingó Tel./fax 5068-9327/9325. comprasituzaingo@hotmail.com.
 Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 6.705 / abr. 4 v. abr. 5

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Licitación Pública N° 10/15**

POR 2 DÍAS - Decreto de llamado N° 333/15. Por sistema de Postcalificación. Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica). Objeto: Contratar la construcción de "infraestructura pública y equipamiento comunitario" para el/los barrio/s Villa Negri, Mataderos, 6 de Agosto, Malvicino, ubicados en Zárate, Buenos Aires.
 Presupuesto Oficial: \$ 34.653.306 (pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil trescientos seis)
 Financiamiento: Valores al mes de agosto de 2014. Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 Plazo de Ejecución: 240 días corridos
 Adquisición de Pliegos: A partir del 24/06/2015 en la Unidad Ejecutora Municipal, Rivadavia 751.
 Valor del Pliego: \$ 1.500 (pesos mil quinientos).
 Consultas: A partir del 29/06/2015, en la Unidad Ejecutora Municipal de 09:00 a 13:00 hs. hasta el 10/07/2015 en Rivadavia 751, Zárate y en la UCN Unidad de Coordinación Nacional, calle Esmeralda N° 255 4° piso CABA, de 10 a 17 hs.
 Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751 hasta el 15/07/2015 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Programa Mejoramiento de Barrios: Rivadavia 751, el día 15/07/2015 a las 11:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.gov.ar

C.C. 6.702 / jun. 4 v. jun. 5

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Mantenimiento de dispositivos de seguridad, señalización horizontal y vertical sobre puente Nicolás Avellaneda y nuevo Puente Pueyrredón.

Tipo de Obra: Mantenimiento de los cuatro (4) amortiguadores existentes instalados en los puentes Nuevo Pueyrredón y Nicolás Avellaneda, señalamiento vertical y horizontal en eje, bordes en línea 10 x 10, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, bandas óptico sonoras, imprimación, pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000 al mes de octubre de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de junio de 2015, a partir de las 11:00 horas.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 29 de mayo de 2015.

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

L.M. 97.440 / jun. 4 v. jun. 24

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 161/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 161/15, para el reacondicionamiento del Área Quirúrgica de este Hospital, (2da. etapa).

Apertura de Propuestas: Día 11-6-15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.736

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 80/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-5015/15. Llámese a Licitación Privada N° 80/15, para el mantenimiento de grupo electrógeno UPA1, para el período de 6 meses, con destino a la Unidad de Pronta Atención, del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 11 de junio de 2015, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 6.737

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Licitación Privada N° 56/15

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0291/2015. Fijase fecha de apertura el día 11 de junio de 2015, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 56/15, destinada a la adquisición de equipos de Bioseguridad, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 6.738

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 164/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 164/15 (Ejercicio 2015), para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11-6-15 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 6.739

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 163/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 163/15, para la adquisición de carros dispensadores de medicación con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11-6-15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.740

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 36/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0290/2015. Fijase fecha de apertura el día 11 de junio de 2015, a las 10:00 hs., para la Contratación Directa N° 36/15 SAMO, destinada a la adquisición de colchones forrados, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 6.741

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 13/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-0231/2015. Fijase fecha de apertura el día 11 de junio de 2015, a las 9:30 hs., para la Contratación Directa N° 13/15 SAMO, destinada al mantenimiento preventivo de transformadores, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a agosto de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 6.742

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. CARLOS A. BOCALANDRO

Contratación Directa N° 50/14 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2956-4413/2014. Fijase fecha de apertura el día 11 de junio de 2015, a las 11:00 hs., para la Contratación Directa N° 50/14 SAMO, destinada a la adquisición de trampas de agua, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período junio a diciembre de 2015 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, Ptdo. Tres de Febrero, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ofic. de Compras, Ruta 8 km. 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As. Tel. 4841-0212/17 Int. 286.

C.C. 6.743

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación a nivel-terrazza, Facultad de Psicología de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 15 de julio de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51, Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos ochenta y ocho mil ciento setenta y seis con 58/100 (\$ 1.988.176,58)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 1° de julio de 2015.

Precio del Legajo: Pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000).

C.C. 6.744 / jun. 5 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 22/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/15 para la realización de la obra: Obra hidráulica en La Loma, Partido de La Plata, cuyo plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días corridos y el presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve con 52/100 (\$ 10.983.669,52).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 5 al 22 de junio de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos once mil (\$ 11.000,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 22 de junio de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 25 de junio de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 29 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 6.745 / jun. 5 v. jun. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 30/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos necesarios para la realización de la obra de cableado estructurado, red eléctrica estabilizada y telefonía a efectuar en el inmueble destinado al funcionamiento del Fuero de Familia, Delegación de Tecnología Informática y Delegación de Arquitectura sito en calle Pichincha N° 55/59 de la localidad de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Lomas de Zamora, calle Larroque y Presidente Perón N° 2450, 1° piso, sector "G", Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-664/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 6.746

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 107/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro, con destino al funcionamiento de Dependencias varias.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp) Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 460/464 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.747 / jun. 5 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 114/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra y/o locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento de un Tribunal de Trabajo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales de los llamados podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Quilmes, calle Alvear N° 484 de dicha ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-571/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 6.748 / jun. 5 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - El municipio de Carmen de Areco llama a Licitación Pública para la explotación del matadero y frigorífico municipal.

Objeto: Explotación del matadero y frigorífico municipal.

Expediente: 4021-342/2015.

Presupuesto Oficial total: \$ 5.040.000.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 5.040 (Pesos cinco mil cuarenta).

Venta de Pliegos: Oficina de Compras Municipal, Moreno N° 541, Carmen de Areco, de 8:00 a 12:00 hs.

Consulta al Pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de Ofertas: 26 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

Presentación de Ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

C.C. 6.749 / jun. 5 v. jun. 8

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 18/15. Referencia: Ampliación de red pluvial para Predio PRO.CRE.AR, Barrio "F. Ameghino".

Expediente: 544-O-2015.

Presupuesto Oficial: \$ 4.973.300,24.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2015, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 2.650,00.

C.C. 6.755 / jun. 5 v. jun. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 76.523/14. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Objeto: Provisión y montaje de tablero general de electricidad, Facultad de Ciencias Económicas.

Retiro de Pliego, Consultas y Apertura de Propuestas: Campus Universitario, Rectorado, Dirección de Contrataciones, sito en Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, acceso 1 y 2, C.P. 1832, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Horario de 8:30 a 14:30. Tel/Fax: 4282-9460/2691. E-mail: compras@unlz.edu.ar.

Retiro de Pliegos: Del 4 al 10 de junio de 2015.
Consultas de Pliego: Del 4 al 17 de junio de 2015.
Valor del Pliego: Pesos un mil (\$) 1.000).
Apertura de Ofertas: 24 de junio de 2015 a las 11 hs.

C.C. 6.759 / jun. 5 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/15, expediente N° 21501-08822/14, para la adquisición de impresoras de impacto para ticket y rollos para impresoras ticketeadoras, solicitados por la Dirección de Sistema e Informática.

Consultas de pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00. Teléfono (0221) 412-3224/25 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Ministerio de Trabajo, Departamento Compras y Contrataciones, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73 - Piso 1° (La Plata); los días hábiles en el horario de 9:30 a 13:00.

Lugar de presentación de la oferta: Ministerio de Trabajo, Dirección de Contabilidad calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73, piso 1°, La Plata.

Apertura: Día 12 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

Lugar de la apertura: Ministerio de Trabajo Dirección de Contabilidad, calle 115 N° 1705 e/ 67 y diag. 73, piso 1°, La Plata.

C.C. 6.768

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 58/15

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción del nuevo edificio para la Policía Local base Gerli. Presupuesto Oficial: \$ 1.939.183,92.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte. interno N° 7361/15.

Fecha de Apertura: 01/7/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1.886 (27/5/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.763 / jun. 5 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 59/15

POR 2 DÍAS - Obra: Escuela de Música Popular de Avellaneda: Obras complementarias.

Presupuesto Oficial: \$ 19.167.625,32.

Valor del Pliego: \$ 9.580.

Expte. interno N° 7248/15.

Fecha de Apertura: 3/7/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1.896 (28/5/15).

Plazo de Entrega: 120 días corridos.

Garantía de Oferta exigida: 1%.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.764 / jun. 5 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 56/15

POR 2 DÍAS - Obra: Ampliación Polo Judicial, Sector Fiscalías, 2° etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 15.000.000.

Valor del Pliego: \$ 7.500.

Expte. interno N° 7374/15.

Fecha de Apertura: 30/6/15, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 1.838 (22/5/15).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.761 / jun. 5 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 2/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/15 – Autorizada por Resolución N° 1019/15 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 21702-33600/15, tendiente a lograr la adquisición de materiales de construcción con destino a la Subsecretaría de Urbanismo Social y Soluciones Ya, con un presupuesto estimado de pesos seis millones un mil trescientos sesenta con 00/100 (\$) 6.001.360,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 23 de junio de 2015 a las 10:30 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.xls	4a0480506a5a038354b40f8f64c34fb5
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.xls	a2216d226cb70267c01c1775f7f21033
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.xls	005898ee75298b22320954d565e7a553
Anexo-IV-cotizacion.xls	Anexo-IV-cotizacion.xls	8bab3a0013861a4ee847769067d38349

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 6.735 / jun. 5 v. jun. 9

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 16/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Construcción Pavimento Asfáltico dos calles en Mayor Buratovich”.

Expediente Municipal N° 1061/15.

Fecha de Apertura: 23/06/2015.

Hora de Apertura: 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 740.000.

Costo del Pliego: \$ 620,00.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones, Moreno 41, Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.

C.C. 6.756 / jun. 5 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 17/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Construcción Pavimento Asfáltico dos calles en Pedro Luro”.

Expediente Municipal N° 1062/2015.

Fecha de Apertura: 23/06/2015.

Hora de Apertura: 10.30 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 960.000.

Costo del Pliego: \$ 730,00.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones, Moreno 41, Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.

C.C. 6.757 / jun. 5 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 18/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Construcción Pavimento Asfáltico Cuatro Calles en Pedro Luro”.

Expediente Municipal N° 1063/15.

Fecha de Apertura: 23/06/2015.

Hora de Apertura: 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 1.830.000

Costo del Pliego: \$ 1.165,00
 Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones, Moreno 41, Médanos.
 Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.
 Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno 41, Médanos.
 C.C. 6.758 / jun. 5 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 14/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5914-SSHP-2015. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de combustible y aceites para móviles, ambulancias y generadores eléctricos de la Secretaría de Salud".

Presupuesto Oficial Total: \$ 977.160,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 5 hasta el 15 de junio de 2015 inclusive, de 8 a 14 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 15 de junio de 2015 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 16 de junio de 2015 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 17 de junio de 2015, a las 10 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de junio de 2015, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 6.765 / jun. 5 v. jun. 8

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 34/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se comunica el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P.B. N° 82.

Localidad: La Matanza.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.545.617,86.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/07/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/07/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.P.B. N° 82 sita en calle Segundo Sombra e/ R. de Escalada y Larrazábal N° 737.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo. Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 6.766 / jun. 5 v. jun. 18

República Argentina MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nacional N° 7/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de edificios de Educación Técnico Profesional se comunica el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.E.A. N° 1.

Localidad: Antonio Carboni.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.613.975,13.

Fecha Apertura: 06/07/2015 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 06/07/2015 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.A. N° 1 sita e calle 8 e/ 7 y 9 s/N°.

Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo. Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 6.767 / jun. 5 v. jun. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/15 - Autorizada por Resolución N° 1020/2015 - Expte. N° 21702-33747/15, tendiente a lograr el Servicio del alquiler de equi-

pos de herramienta de trabajo pesado para tareas de emergencia (retroexcavadora, retrocargadora, motoniveladora y camión volcador) con destino al mejoramiento de accesos y espacios públicos en barrios de emergencia bonaerense, con un presupuesto estimado de pesos un millón noventa y siete mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.097.250,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 18 de junio de 2015 a las 11:00 horas - Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 hs. - Tel: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	36cc17a184b66a0fb5799c2873fbd1bf
Anexo-II-Cotizacion.xls	Anexo-II-Cotizacion.zip	09d283f2029d84c52be4970c983b4ba0
Anexo-III-Part.doc	Anexo-III-Part.zip	00f75551122cdd519c4e9cb8800c5c34
Anexo-IV-EspBasicas.doc	Anexo-IV-EspBasicas.zip	6e5d3d3dfdb0d257a5d9cc8ce1489f4b

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620/5570).

C.C. 6.734

Provincia de Buenos Aires FISCALIA DE ESTADO

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/2015. Expediente N° 5100-37296/2014.

Objeto: Ampliación vínculos y redundancia de Internet para el Organismo.

Retiro de Pliegos y consultas: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios), el Pliego Tipo de Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y el gráfico de figuras y esquemas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en la Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.-

Costo del Pliego: sin valor.-

Fecha de Apertura: 15/06/2015 a las 11:00 hs.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: idem Retiro de Pliego y consultas. Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para dicha apertura.

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: lunes 15 de junio de 2015 a las 11:00 hs.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se designan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Pliego de Condiciones Particulares Especificaciones Técnicas	Pliego de Condiciones Particulares Especificaciones Técnicas	.zip	D973488AB553D7790223783A0571A51D
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria	.zip	777FCA9A44FB6B5D890516B41668266D
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización	.zip	DF12E7795280D75923BF7DB9FFDD1B94
Figuras y esquemas	Figuras y esquemas	.zip	DF12E7795280D75923BF7DB9FFDD1B94
		.zip	523D4FCDB3D9AE4C2C4FD01D69681F20

C.C. 6.884

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JORGE ALBERTO OCAMPO (DNI N° 27.939.631), que en el expediente N° 21.100-442.694/12, por el cual tramita sumario

administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 323/14, con motivo de la desaparición de un chaleco entibala marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66401 que le fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-4294400), el día 16 de junio de 2015 a las 10:00 hs., fijándose supletoria para el día 18 de junio de 2015, a las 10:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones:.. p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias"; también aquéllo que prescribe el Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa. Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Contaduría General de La Provincia.

C.C. 6.352 / jun. 1° v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "TALLERES DEL SUR S.R.L.", que con fecha 22 de abril de 2015 el Contador General de la Provincia dictó la Resolución n° 142, cuyo texto se transcribe a continuación: Corresponde expediente N° 2410-2-81/11 La Plata, 22 de abril de 2015. Visto el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Talleres del Sur S.R.L.", CUIT 30-71104023-0, Legajo N° 101955, y Considerando: Que la firma "Talleres del Sur S.R.L.", ha incurrido en el incumplimiento de la Orden de Compra N° 263/11, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 45/11, llevada a cabo para obtener la provisión de mano de obra y materiales para recambio y reparación, incluido colocación de barandas flex-beam, en acceso al Complejo Punta Mogotes de la ciudad de Mar del Plata, jurisdicción de General Pueyrredón; Que de acuerdo a lo establecido por la Orden de Compra de mención, el plazo de entrega sería de noventa (90) días corridos desde la aceptación, venciendo el mismo el día 12/02/12 (fojas 174/175), sin que la firma en cuestión haya dado cumplimiento alguno a lo estipulado; Que a fojas 186 se adjunta la notificación a la empresa dando cuenta del mentado incumplimiento y dejando constancia que el mismo daría lugar a las sanciones previstas en el artículo 74 del Reglamento de Contrataciones; Que a fojas 204/205, se dicta la Resolución N° 820/12, por la cual se rescinde el contrato celebrado con la firma; se autoriza a aplicar las penalidades establecidas por el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones, esto es la ejecución de la Póliza de Seguros de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 643.322 (\$ 10.472,75), emitida por "Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.", haciendo expresa reserva de reclamar la diferencia en más que eventualmente deba abonar la repartición por la nueva contratación. Acto que, debidamente notificado, ha quedado firme (ver fojas 206 y 210/211); Que luego de sendas cartas documento de la Compañía Aseguradora (fojas 215 y 228), toman intervención Asesoría General de Gobierno, este Organismo y la Fiscalía de Estado (fojas 230 y vta., 231 y 233 y vta., respectivamente), siendo contestes en considerar que siendo la aseguradora la obligada principal al pago y por lo tanto deudora solidaria, deberá intimársela en forma fehaciente a que deposite en un plazo perentorio que deberá fijarse y en la cuenta que al efecto se designe, la suma de \$ 10.472,75, bajo apercibimiento de afectar la garantía constituida y de iniciar la acción legal correspondiente; Que a fojas 238/239 se adjuntan las constancias pertinentes que acreditan el depósito de la suma indicada precedentemente, realizada por la Compañía Aseguradora "Alba Caución", certificando el Departamento Tesorería de la Dirección de Vialidad el ingreso del mismo en la cuenta correspondiente (fojas 241); autorizándose a la devolución de la póliza de seguros de caución (ver Resolución N° 176/14 de fojas 248 y vta. y 249); Que asimismo, e informándose que por expediente N° 2410-2-32/12, se gestionaba una nueva contratación (ver fojas 198, 244 y 245), a fojas 256 y vta. se solicitó que se informe el estado de trámite de la misma, indicándose, en caso de corresponder, si se habría efectuado algún reclamo a la firma "Talleres del Sur S.R.L." por la diferencia en más que eventualmente hubiera abonado la repartición por la nueva contratación; respondiéndose a ello, a fojas 270, que no se ha realizado ninguna contratación y/o licitación para la obra motivo de estos actuados; Que a fojas 274 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento); Que notificada la medida a través de la carta documento de fojas 275/276, a los fines de tomar vista y formular el descargo pertinente, el mismo no se presentó a los fines señalados; Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno, a fojas 278 y vta., y Fiscalía de Estado,

a fojas 279 y vta. en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- coinciden en considerar que "(...) Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 102 último párrafo del Reglamento de Contrataciones puede procederse a la aplicación de la sanción de apercibimiento (...); Que esta Contaduría General de la Provincia en consonancia con lo manifestado por los Organismos preopinantes entiende que corresponde aplicar a la firma Talleres del Sur S.R.L.", la sanción de apercibimiento propiciada; por ello; el contador general de la Provincia Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a la firma "Talleres del Sur S.R.L." CUIT N° 30-71104023-0, N° 101955 lo normado en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento). En atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar. Notificar. Publicar. Resolución N° 142 Firmado Carlos Alberto Machiaroli Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se comunica que cuenta con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente para interponer recurso de revocatoria. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, Planta Baja, Puerta 041 de la ciudad de La Plata, horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvina Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 6.353 / jun. 1° v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 Departamento Judicial de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal de Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que luego de vencido el plazo de veinticinco días a contar desde la última publicación del presente edicto judicial en el Boletín Oficial, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente dos mil expedientes, organizados en 171 legajos desde el año 1975 hasta el año 1995 y pertenecientes al Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Asimismo se hace saber que la nómina del Expediente a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 3 de Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 310 de la ciudad de Tres Arroyos. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Firmado, Doctor Gastón de la Cal, Secretario. Tres Arroyos, mayo 18 de 2015. Gastón de la Cal, Secretario.

C.C. 6.599 / jun. 3 v. jun. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 4/15

La Plata, 11 de febrero de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 21557-310114-15, que propicia la aprobación de la "Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles" y;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de modernización constituye, para el Estado Provincial, una política en constante adaptación en base a las nuevas tecnologías que permiten agilizar la tarea de la administración pública y con el objeto de brindar un servicio eficiente y eficaz tanto a los beneficiarios como al público en general;

Que es necesario proveer al personal de instrumentos informáticos que contribuyan a la realización plena de sus tareas, dentro de un marco de formalidad y transparencia, propiciando el uso responsable y seguro de la información disponible en los sistemas;

Que, en este sentido deviene necesario establecer una política de seguridad de los sistemas informáticos, que proporcione las bases para definir y delimitar responsabilidades en las diversas actuaciones técnicas y organizativas y en sus distintos niveles;

Que, del mismo modo, se debe alentar el conocimiento y utilización íntegra de la información por parte de todos los agentes, para favorecer la interacción entre las áreas, facilitar el control interno, dotar de mayores herramientas a la red de atención y evitar demoras innecesarias en los trámites, entre otras ventajas;

Que al mismo tiempo corresponde garantizar la identificación precisa de cada usuario para asegurar el uso responsable, el conocimiento de la política de confidencialidad y las consecuencias que acarrea la utilización indebida de la información;

Que resulta conveniente realizar una exhaustiva actualización y verificación de los usuarios activos, como así también establecer el procedimiento que prevea los privilegios o funciones de los perfiles en función de las misiones y tareas específicas del área donde trabaja el agente, además del puesto que desempeña en el sector;

Que la presente Resolución se encuadra en la normativa nacional vigente establecida por las Leyes 26.685 y 26.388;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 11-02-2015, según consta en Acta N° 3243 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles" que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, por el Departamento Técnico Administrativo, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

Procedimiento para el uso de contraseñas y administración de perfiles

ÍNDICE.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs. de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

.....	15
Algunas recomendaciones de seguridad:.....	15
Utilice al menos 8 caracteres para su clave:.....	15
Combine letras, números y signos de puntuación.....	15
Combine minúsculas y mayúscula.....	15
No anote su clave en sitios que estén a la vista.....	15
No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.....	15
No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.....	15
Usuario:.....	15
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.....	16

Introducción.

“La seguridad de la información se basa en la capacidad para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad, por parte de los elementos involucrados en su tratamiento: equipamiento, software, procedimientos, así como los recursos humanos que utilizan dichos elementos” (Seguridad del personal – ONTI, p. 26).

Es necesario contar con una política de seguridad integrada y articulada entre las áreas responsables de los datos, de la seguridad informática y de la gestión de los recursos humanos. Es por ello que la siguiente propuesta intentará ahondar en este sentido y busca comprometer a las partes a una gestión de la seguridad más eficiente y eficaz, una reestructuración que es necesaria para adaptarse a las exigencias del Instituto, como así también a las políticas de seguridad más rigurosas y adecuadas a los tiempos y tecnologías actuales.

Hablamos de una reestructuración no solo en el sentido meramente informático, que conlleva la administración de claves de acceso y perfiles, sino en un sentido más amplio, pensar en el circuito íntegro. Esto incluirá todo el ciclo de los accesos de los usuarios de todos los niveles, desde el registro inicial de nuevos usuarios hasta la privación final de derechos de los usuarios que ya no requieren acceso, pasando por la adhesión por parte de ellos a las políticas de confidencialidad y la administración de un registro exhaustivo de usuarios y concesiones dentro de los sistemas informáticos.

Gestión de Claves de Acceso.

La reestructuración del circuito de asignación y baja de usuarios y claves de acceso se llevará a cabo en diversas etapas que se detallan a continuación.

- Confección del compromiso de confidencialidad por parte del área Legal en conjunto con la Dirección de Computación y Organización y la Delegación de Personal.
 - La Dirección de Computación y Organización confeccionará las nuevas políticas para la administración de contraseñas.
 - Actualización y verificación de los planteles activos por parte de la Delegación de Personal para llevar a cabo la baja de usuarios y claves de agentes que no presten servicio en el Instituto.
 - La Delegación de Personal informará a todo el personal por los medios que se consideren más funcionales las obligaciones respecto al cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.
 - La Dirección de Computación y Organización quitará privilegios de acceso a los sistemas a aquellos agentes inactivos.
- Se creará bajo un sistema de generación de claves nuevas claves de acceso encriptadas para el personal y se dará de baja en un período a determinarse todas las claves de acceso actuales del Instituto.
- La Delegación de personal notificará a los agentes del Instituto de una nueva clave de acceso mediante la firma de un compromiso de confidencialidad.

Compromiso de confidencialidad.

El mismo se confeccionará con la participación conjunta del Área Legal, la Dirección de Información y Sistema y la Delegación de Personal. Deberá incluir las obligaciones del empleado respecto a la no divulgación de la información, el compromiso de mantener las contraseñas personales en secreto y las contraseñas de los grupos de trabajo exclusivamente entre los miembros del grupo. Asimismo el empleado deberá declarar conocer y aceptar la existencia de determinadas actividades que pueden ser objeto de control y monitoreo. Estas actividades también deben ser detalladas a fin de no violar el derecho a la privacidad de los agentes.

Deben preverse los métodos de revisión y rescripción a los compromisos en caso de que los mismos cambien.

Como Anexo I se adjunta el compromiso de confidencialidad vigente en un Organismo Público Nacional que creemos que puede servir de base para la confección de uno propio, ya que trata y rige sobre las condiciones fundamentales respecto a seguridad y confidencialidad de la información.

Políticas para la administración de contraseñas.

La asignación de contraseñas estarán bajo un procedimiento administrativo formal y que estará regido bajo las siguientes condiciones:

- Las contraseñas se generarán automáticamente con un nivel de seguridad adecuado por un software diseñado a tal fin.
- La entrega de las contraseñas será bajo sobre cerrado y contra firma del compromiso de confidencialidad y recibo de la misma.
- La primera clave de acceso deberá ser modificada obligatoriamente por el usuario en un período a determinar.
- Las contraseñas serán almacenadas en sistemas informáticos protegidos.
 - Las contraseñas se adecuarán al siguiente formato:
 - Un mínimo de 8 caracteres.
 - Bloqueo del usuario luego de tres intentos fallidos.
 - Establece la caducidad de la contraseña cada 30 días
 - Impedir que las últimas 12 contraseñas sean utilizadas.

Actualización de planteles activos.

La Delegación de Personal informará los planteles activos desagregados al mínimo nivel estructural establecido, con dicha información la Dirección de Computación y Organización constatará los usuarios activos y depurará dando de baja aquellos usuarios que actualmente no cumplan funciones en el Instituto.

Para la actualización constante se continuará utilizando el circuito actual por el cual se informan a la Dirección de Computación y Organización las altas y bajas de usuarios.

Información y divulgación sobre Políticas de Seguridad.

En pos de reforzar la comunicación de las nuevas políticas de seguridad, y de, asegurar una difusión homogénea a todos los agentes del Instituto, es que se recomienda la publicación de la política junto a recomendaciones de seguridad en la intranet, como así también el envío por IPS al minuto.

La tarea debería realizarse conjuntamente entre la Delegación de Personal y el Área Comunicación para arrojar un mensaje claro y coherente al manejo de los códigos comunicacionales del Organismo.

Bajas de permisos de agentes inactivos.

En coordinación con la Delegación de Personal se depurarán los usuarios que no presten servicio en el Organismo por cualquiera de los motivos que prevé la ley (pase en comisión, renuncia, jubilación, licencias, sumario, etc). En todos los casos lo que se lleva a cabo es una desactivación del usuario, por lo que se contará con el detalle de los perfiles y funciones que tuvo vigente, teniendo en guarda la información para posibles consultas.

Cuando el agente goce de alguna licencia o eventual ausencia en un período mayor a 4 (cuatro) días, por cualquier razón, se programará su desactivación y activación en relación a dicho período de tiempo, esto quiere decir que por ejemplo, si un trabajador se ausenta quince días de su puesto por gozar de su licencia anual, su usuario no será factible de ser utilizado para el uso del sistema hasta tanto no se reincorpore a sus labores. De la misma manera deberán informarse cambios de prestación de servicios del personal, por lo que si un agente cambia de oficina será Personal quien informe la desactivación del usuario, hasta tanto el área receptora del agente solicite el alta del nuevo perfil, encuadrado en las tareas que desarrollará.

Para aplicar dicho procedimiento será necesario establecer el circuito administrativo por el cual la Delegación de Personal informará día a día los usuarios a ser activados y desactivados, Asimismo deberá considerarse un circuito alternativo a utilizarse eventualmente por el propio usuario para solicitar la reactivación de su cuenta, que por motivos operativos no haya sido informado por Personal.

Generación de claves.

Mediante un software a determinar se creará para cada uno de los agentes del IPS una nueva clave de acceso, la misma será de naturaleza aleatoria y encriptada, siendo ésta entregada al usuario en sobre cerrado contra firma del acuerdo de confidencialidad. El agente deberá realizar el cambio de la contraseña por una que el considere apropiada dentro de un tiempo estipulado a determinarse, la nueva contraseña deberá generarse bajo las condiciones detalladas en el apartado “Políticas para la administración de contraseñas”.

Tanto la clave inicial como las posteriores que el usuario determine se encontrarán encriptadas en el sistema, con lo que se garantiza la privacidad de la misma. Asimismo, cada vez que un usuario sea reactivado luego de que haya sido desactivado por algunos de los motivos mencionados en el punto anterior, será aplicado el procedimiento que se detalló para la entrega de la primera clave, sin necesidad de firmar nuevamente el acuerdo de confidencialidad.

Notificación y entrega de primera clave.

El Área Notificaciones realizará mediante un operativo a determinarse la notificación de todos los agentes del IPS de la vigencia de la nueva clave. La misma será entregada en sobre cerrado confeccionado por la Dirección de Computación y Organización, la entrega del mismo se hará efectiva cuando el agente se haya notificado fehacientemente y habiendo firmado el acuerdo de confidencialidad.

La Delegación de Personal mantendrá en guarda la totalidad de los acuerdos firmados como constancia.

Reestructuración de Perfiles de usuario.

[...] “El uso inadecuado de los privilegios del sistema resulta frecuentemente en el factor más importante que contribuye a la falla de los sistemas a los que se ha accedido ilegalmente.” (Seguridad del personal – ONTI, p. 57).

Podemos entender un perfil como un conjunto de privilegios o funciones que brindan ciertos permisos y poder de acción dentro del sistema, los mismos están estructurados por oficina y se asocian a una persona en particular. La estructura general del perfil puede leerse como PERFIL + OFICINA + AGENTE.

Por diversos motivos hoy día los perfiles no están determinados por unidad orgánica, sino que están determinados por la persona, por lo que dos personas que trabajan en una misma área y cumplen las mismas tareas muchas veces poseen distintas funciones en el sistema.

Para alcanzar un mayor nivel de seguridad, una mejor organización y un control más eficiente es necesario contar con perfiles en distintos niveles para cada una de las áreas, ya no definidos por la persona, sino por las tareas que se realizan en el área.

Por lo antedicho se propone una reestructuración de los perfiles de usuario integral para todo el Organismo, esta reestructuración lleva aparejado el chequeo y actualización de las funciones vigentes en cada uno de los usuarios, asimismo será necesaria la interacción de todas las funciones orgánicas del Instituto con la Dirección de Computación y Organización y con la Dirección de Planificación y Gestión para el relevamiento y confección del nuevo esquema de funciones y permisos.

El esquema de trabajo sugerido se establecería en las siguientes etapas:

- Relevamiento de responsabilidades por unidad orgánica (área, departamento, dirección, secretaría, etc).
- Determinación de funciones por unidad orgánica y nivel.
- Verificación y testeo.
- Aplicación de nuevos perfiles de usuario.

Relevamiento de responsabilidades y funciones.

En un trabajo conjunto entre la Dirección de Computación y Organización junto con la Dirección de Planificación y Gestión se desarrollará el relevamiento por Dirección de las funciones y perfiles que posee cada uno de los agentes allí comprendidos, será Planificación y Gestión quien determine cuales serán los nuevos perfiles a elaborarse para cada Dirección en base a las responsabilidades y tareas. Se propone un esquema piramidal de asignación de perfiles, donde existan distintos niveles en cuanto a la funcionalidad sobre el sistema, una solución factible sería la que se aplicó para Asesoramiento donde se generaron cuatro niveles de perfiles y fueron asignados a los agentes dependiendo su grado de responsabilidad y tareas que realiza, los cuatro perfiles fueron Nivel 1 – Jefe, Nivel 2 – Operador, Nivel 3 – Orientador y Nivel 4 – Administrativo, para conocer más detalles de estos perfiles pueden consultarse las planillas de relevamiento.

El cronograma y tiempos a destinar por unidad orgánica deberá determinarse conjuntamente entre ambas direcciones, pero será Planificación y Gestión quien defina las prioridades.

Creación y asignación de nuevos perfiles.

Una vez determinados los perfiles, la Dirección de Computación y Organización creará los mismos en el sistema y los asignará a los agentes determinados por la Dirección de Planificación y Gestión en conjunto con la Dirección que se está reestructurando.

Será generado un documento por perfil donde se detallaran las funciones que contiene, versión, fecha, módulos y otra información necesaria para contar con un detalle pormenorizado. Será la Dirección de Planificación y Gestión quienes mantengan la organización de la documentación respaldatoria de los perfiles.

Paralelamente la Dirección de Computación y Organización llevará una base de datos con todas las altas, bajas y modificaciones de perfiles de cada uno de los agentes del IPS, también se detallará por cada agente la IP de la PC que utilizará. Esto permitirá tener un mapa actual de los perfiles y un historial en cuanto a modificaciones de los mismos.

Verificación y testeo.

Para la comprobación de las funcionalidades otorgadas en el sistema se brindará a cada uno de los agentes un usuario de prueba en un ambiente de test del sistema, ello les permitirá comprobar que puedan cumplir con el trabajo diario con su nuevo perfil. Dicho ambiente de test estará vigente por un período de 7 (siete) días, luego de los cuales se dará de baja.

En caso de comprobar que las funciones asignadas no permiten desenvolver su trabajo correctamente se elevará un pedido a la Dirección de Planificación y Gestión para la evaluación del pedido, serán ellos quienes determinarán si se requieren o no cambios en los perfiles trabajados. En caso de que deban producirse modificaciones, el período de test puede llegar a extenderse.

Aplicación de nuevos perfiles.

Finalizado el proceso de testeo, y habiendo acordado el/los perfiles definitivos para la Dirección trabajada, Información y Sistemas procederá a aplicar los perfiles definitivos en el sistema real, quedando los mismos a partir de ese momento operativos. Se requerirá al Director de la repartición que detalle de que PC será consignada a cada agente para las tareas diarias, de esta manera quedará establecido para cada persona un perfil determinado, en una repartición determinada y con un número de IP asociado. Para aquellas personas que cumplan funciones en más de una oficina se detallarán todas las PC con las respectivas IP que utilice.

Los perfiles aplicados a una persona pueden ser factibles de cambio por dos motivos, en primera instancia pueden ser activados o desactivados por lo detallado en el apartado “Baja de permisos de agentes inactivos”, o bien un agente puede pasar a desem-

peñar otra tarea por lo que su perfil dentro de la Dirección cambia, en ese caso será el Director quien debe solicitar el cambio del perfil mediante el sistema de pedidos a la Dirección de Computación y Organización.

Respecto a nuevas altas, por ejemplo en la incorporación de personal, será el Director de la repartición quien deberá mediante el sistema de pedidos indicar que perfil le corresponderá al nuevo agente.

La posibilidad de utilizar el sistema de pedidos estará asociada al perfil del Director automáticamente con su perfil.

Responsabilidades sobre claves y perfiles.

Para preservar la integridad y seguridad en la administración de claves y perfiles, se asignará la facultad y los permisos correspondientes para el alta, baja y modificación de los mismos a cuatro agentes de la Dirección de Computación y Organización, dos exclusivamente para la administración de claves y otros dos para la de perfiles. Por otro lado se excluirá a todo agente de dicha Dirección de la posesión de perfiles o funcionalidades relacionadas con tareas que no sean de propia responsabilidad de la Dirección.

Cronograma de Trabajo.

Se propone iniciar los primeros relevamientos durante el mes de diciembre del corriente, será Planificación y Gestión quien determine las unidades orgánicas prioritarias para comenzar. Asimismo se recomienda una vez finalizados los diversos relevamientos, iniciar el trabajo de reasignación de perfiles durante el mes de enero con cronograma detallado a confirmar entre las diversas áreas intervinientes.

ANEXO I

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados porésta, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- c) Que elrechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.
- d) Que al MINISTERIO.....como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.
- e) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el Ministerio, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del MINISTERIO-por la causa que fuese- permanecen en propiedad de éste último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

- 1.- Utilizar solamente el software provisto por el Ministerio y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico.
- 2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.
- 3.- Deslindar al Ministerio de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.
- 4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del MINISTERIO y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del Ministerio, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.

6. - Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta el despido.

En la Ciudad de La Plata, a los..... días del mes dede 20.....

FIRMA

ACLARACIÓN

Procedimiento para notificación y firma de compromiso de confidencialidad y asignación de nuevas claves.

A continuación se detalla el procedimiento modelo que se llevará a cabo para la notificación de los agentes sobre el compromiso de confidencialidad y la asignación de nuevas claves. Se determinan tiempos estimados y acciones concretas a realizar. Se iniciará la renovación de claves por la oficina Asesoramiento, ya que en ella se realizó el análisis y reestructuración de los perfiles.

Los tiempos específicos y detalles de cada una de las etapas pueden verse especificados en el proyecto completo, del cual se adjunta una copia.

Se adjunta toda la documentación con la que se trabajará para conocer describir más el procedimiento.

Circuito modelo:

* Se generará la documentación de los perfiles, detallando para cada uno las funciones asignadas, previo análisis y relevamiento de las necesidades respecto a las tareas que se desarrollan en la oficina. Una vez detallado el perfil, en una semana hábil puede asignarse a todos los usuarios para la correspondiente verificación en un ambiente de test.

* Se generarán las nuevas claves para los agentes de la oficina en proceso, consta de 8 caracteres combinado de números y letras. La clave será entregada a cada uno de los agentes al momento de la notificación en sobre cerrado. La generación de las claves y su posterior ensobrado, como así también la baja de las claves antiguas puede realizarse en una jornada laboral.

* El responsable del área recibirá y ratificará mediante firma todos los agentes a su cargo, los perfiles asignados y asume el compromiso a informar cualquier cambio en su personal, como así mismo la necesidad de cambios en los perfiles.

* Todas las claves de los usuarios involucrados se darán de baja un día viernes a última hora de la jornada laboral, se les informará que a partir del siguiente día hábil deberán presentarse en la Delegación de Personal para notificarse y recibir su nueva clave.

* Durante la semana hábil siguiente a la baja de las claves los agentes que se presenten en la Delegación de personal serán notificados del nuevo compromiso de confidencialidad y se le hará entrega de la nueva clave en sobre cerrado membretado. En caso de que algún agente esté de licencia, podrá notificarse una vez reincorporado.

Áreas responsables involucradas.-

* Planificación: definición de perfiles (puesto / Función)

* Delegación de Personal: listados de planteles, resguardo de compromisos de confidencialidad en los legajos.

* Dirección de Computación y Organización: registro en aplicaciones de perfiles y claves.

Definición de Perfil.

Nº Ref: 01

Versión: 01

Nombre del Perfil: ASESONIVEL1

Nivel: General Jefe/Responsable X Operador Orientador Otro.....

Perfil referencia Nº (en caso de que sea sub nivel):

Fecha creación: 15/7/2014

Fecha modificación:

Funciones del sistema asignadas:

SUIT.

Apoderados:

- Consulta múltiple de apoderados.
- Consulta de apoderados.

Beneficios:

- Consulta múltiple beneficios.
- Consulta beneficios.

Beneficiarios:

- Consulta de beneficiario.
- Consulta múltiple de beneficiario.
- Modificación de beneficiario.
- Cambio de número.
- Cambio de CU por CUIL.
- Cambio de domicilio.
- Generar usuario Web.

Cómputos – Módulo Carrera:

- Consulta de carrera.

Correlaciones:

- Correlaciones consulta de expedientes.

Cambio de código:

- Consulta de cambio de código.

Control de trámite:

- Consulta remitos atrasados.
- Entregar remito.
- Rechazar remito.
- Entregar remito rechazado.

Control de trámite – Movimientos:

- Alta de movimiento.
- Baja de movimiento.
- Consulta de movimientos por período.
- Movimientos de expediente.
- Ratificación de movimiento.

Control de trámite – Remitos:

- Alta de remito.
- Alta remito con usuario.
- Baja de remito.
- Consulta de remito.
- Selección de emitidos.
- Selección de entrantes.
- Selección de enviados.
- Envío de remito.
- Anulación de remito.
- Ratificación de remito.
- Modificación de remito.
- Derivación de remito.

Descuentos:

- Consulta por beneficio.
- Consulta por concepto Desc.
- Consulta familiares nuevos para embargo.

Módulo deudas:

- Consulta planes de pago.
- Deuda consulta.

Módulo deudas – Correlaciones:

- Consulta de correlaciones.

Expedientes:

- Alta expediente.
- Alta alcance.
- Baja expediente.
- Baja alcance.
- Consulta exp.
- Consulta alcance.
- Impresión de carátula.
- Impresión formulario 598.
- Impresión tarjeta de trámite.
- Modificación de exp.
- Modificación de alcance.
- Agregación.
- Desglose.
- Agregación física.
- Agregación reclamo.
- Inicio de reconstrucción.

Grupos Pensionarios:

- Consulta de grupo.
- Consulta múltiple de grupo.

Histórico pagos – Consulta planilla de haberes:

- Consulta confidencial.
- Planilla haberes unificada.

Módulo informes:

- Informe expedientes por asunto.

Módulos Inhibidos judiciales:

- Consulta de inhibidos judiciales.

Pago electrón:

- Consulta

Módulo pedidos al centro de cómputos:

- Módulo pedidos.
- Módulo salidas.

Módulo poderes:

- Consulta múltiple de poder.
- Consulta de poder.

Módulo pensiones sociales:

- Beneficiarios PS consulta.

Módulo resoluciones:

- Consultar tipo de resolución.

Representantes legales:

- Consulta múltiple rep. legal.
- Consulta rep. legal.

Módulo salario familiar:

- Consulta de familiares.
- Consulta de beneficiarios en salario.

Solicitud:

- Alta de solicitud.
- Baja física solicitud.
- Consulta solicitud.
- Consulta múltiple solicitud.
- Copia solicitud.
- Modificación solicitud.
- Inhabilitación solicitud.
- Reactivación solicitud.
- Cambio lugar de pago.
- Alta causante.
- Asociar causante.
- Desasociar causante.
- * Cambiar tipo.

Solicitud – Subsidios:

- Consulta por causante.
- Impresión de comprobante.
- Actualización de estado de subsidio.

Debajo posee el detalle de su nueva clave, la misma perderá vigencia a las 72 hs de haberla recibido, es por ello que es necesario que cambie la misma por una que pueda memorizar.

Algunas recomendaciones de seguridad:

- Utilice al menos 8 caracteres para su clave.
- Combine letras, números y signos de puntuación.
- Combine minúsculas y mayúscula.
- No anote su clave en sitios que estén a la vista.
- No transfiera su clave a nadie por ninguna razón.
- No utilice el recordatorio de contraseñas en su computadora.

Usuario:
Contraseña:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, USO DE CLAVES Y SOFTWARE.

En mi carácter de usuario de elementos informáticos de propiedad del o licenciados por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, con motivo de mis tareas desarrolladas, manifiesto conocer:

- a) Que el software es una creación, una obra intelectual y como tal se encuentra tutelado por las leyes.
- b) Que toda reproducción de software que no cuente con la expresa autorización de su autor, significa una infracción a sus derechos y constituye un delito severamente sancionado.
- c) Que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL rechaza todo tipo de uso no autorizado de software no provisto por el Organismo o que carezca de licencia.
- d) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.
- e) Que al INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL como titular de los derechos o licencias sobre el software y hardware empleado, tiene derecho a controlar y auditar su uso.
- f) Que las claves personales que permiten el acceso al sistema son de uso personal e intransferible por lo que, cualquier uso por parte de terceros no excluye la responsabilidad de su titular.

g) Que lo expuesto en punto anterior incluye al correo electrónico dirigido a mi cuenta asignada por el INSTITUTO, como el emitido desde la misma, y los datos contenidos en aquélla, los que, en caso de mi retiro del INSTITUTO -por la causa que fuese- permanecen en propiedad de este último no teniendo derechos a los mismos.

Por lo tanto me obligo por esta vía, a:

1.- Utilizar solamente el software provisto por el INSTITUTO y no efectuar copias del mismo o de los datos procesados por dicho software que no sea ordenado por un superior jerárquico en forma escrita.

2.- Usar dicho software exclusivamente para los fines para los cuales fuera instalado en los equipos de esta Cartera, absteniéndome de aplicarlo para uso personal, lo que incluye el uso del correo electrónico e Internet.

3.- Deslindar al INSTITUTO de toda responsabilidad legal que mi obrar pudiere generarle en tal sentido.

4. - Adquirir el compromiso formal de no divulgar ni destinar a mi uso particular o de terceros, ni reproducir, transmitir o suministrar parcial o totalmente, toda información y/o datos que sean de la actividad propia del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, y que se adquieren en el ejercicio de mis funciones.

Asimismo tomo conocimiento de que se encuentra totalmente prohibido copiar, reproducir o facilitar a terceros los programas que utiliza la Jurisdicción, así como cualquier otra parte o elemento del software al que tengo acceso con motivo de mis tareas.

Respecto de las modificaciones, variaciones, nuevas aplicaciones o desarrollos que pueda realizar a los programas y software utilizados, y en cuanto los mismos pudieran ser conceptuados como invenciones, descubrimientos, o procedimientos registrables, entiendo que los mismos son derivados de los procedimientos y actividades del INSTITUTO, y en consecuencia pertenecen en exclusividad a éste.

5. - Asumir la plena responsabilidad por el incumplimiento de los puntos anteriores.

6.- Aceptar las sanciones internas que me pudieren ser impuestas en caso de transgredir el compromiso asumido en el presente, que —según su gravedad- puede corresponder desde un apercibimiento hasta la prosecución del sumario administrativo correspondiente y el consecuente despido. En la Ciudad de....., a los días del mes dede 20....

FIRMA

ACLARACIÓN

A los..... días del mes de.....del año 20..... ratifico lo vigente en el anexo del que se me hace entrega donde figura el plantel de personal a mi cargo, juntamente con la aclaración del perfil de usuario asignado para el uso del / los sistema/s informático/s y las planillas de detalle de los perfiles de usuarios de la unidad orgánica a mi cargo.

Me comprometo a informar a la Delegación de Personal cualquier alta o baja, de personal a mi cargo.

Asimismo me comprometo a solicitar, en mi carácter de responsable, el alta, baja de usuarios y/o perfiles. La adición o sustracción de las funciones que se efectúen en los perfiles, comunicándolo y tratándolo previamente con la oficina de Planificación.-

FIRMA

ACLARACIÓN

C.C. 5.037 / jun. 3 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 5**

La Plata, 4 de marzo de 2015.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557-311971-15 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización Previsional Obligatoria, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado o cancelado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, intereses compensatorios, incumplimientos formales (multas) y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en estos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, aunque se encuentren en proceso de ejecución judicial, en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, y reprogramar las cuotas de los planes firmes anteriores, adeudadas y no vencidas, en un nuevo cronograma de liquidación, a excepción de las exclusiones determinadas conforme la modalidad de cancelación por la que opten, que se detallan en el anexo;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d, e y g, y artículo 12 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del Sistema Previsional;

Que el artículo 1° del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias), inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el “Plan de Regularización Previsional Obligatorio” en el marco del “Plan Cuentas Previsionales al día, para Establecimientos Educativos de Gestión Privada” cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse hasta el 30 de noviembre de 2015, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de postergar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los doce (12) meses del vencimiento inicial.

ARTÍCULO 3º. Desarrollar y publicar en la página Web institucional los aplicativos para su implementación, conforme el procedimiento que establezca la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamento y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares
Presidente IPS

ANEXO 1

Plan de Regularización Previsional Obligatorio
Características Generales
Deuda a regularizar

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, las deudas reclamadas mediante juicio de apremio, las deudas concursadas, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la adhesión, y las moratorias y/o planes firmes decaídos o vigentes, según el plan por el que opten, a excepción de los compromisos de pago por Resolución H.D. Nº 9/09 artículo 7º, contraídos desde el año 2011.

Las adhesiones deberán realizarse desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y hasta el 30 de noviembre de 2015, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1º) de la ciudad de La Plata.

Requisitos formales para la adhesión

Para poder adherir deberá presentarse toda la documentación que a continuación se detalla:

1. Formulario oficial de adhesión y de opción de cancelación: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, liquidación efectuada y opción de pago tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del empleador (certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz) quien reconocerá la deuda y asumirá el compromiso de su pago en las condiciones establecidas en este artículo.
2. Archivo informático que contenga la liquidación de deuda, el que deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: cancelaciondeudas@ips.gba.gov.ar, previo a la presentación de toda la documentación respaldatoria.
3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$ 300.-) fijada en el artículo 8º inciso a) de la Resolución 5/97 y modificatorias.
4. En caso de que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INACyM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder, y Constancia de Inscripción en AFIP; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, hojas 1, 2 y del domicilio actual, y Constancia de Inscripción en AFIP.
6. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.
7. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar. En el caso de declaraciones Juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.
8. En el caso de concursados y fallidos, deberá presentarse informe expedido por el juzgado donde tramita, con los datos de autos y etapa procesal en la que se encuentra.

9. Comprobante de pago del anticipo (si la modalidad de pago es el Plan B)

Los formularios y archivos a cumplimentar por los empleadores serán fijados por la Dirección de Recaudación y Fiscalización y se obtendrán ingresando en el sitio oficial del Organismo (<http://www.ips.gba.gov.ar>).

No quedará firme el acogimiento al plan hasta tanto no se cumpla con todos los requisitos precedentes dentro del período de adhesión, y los mismos hayan sido controlados por el Departamento Recursos Entes No Oficiales, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Determinación de la deuda

Deuda base

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, debiendo imputar a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar.

Deudas incluidas en moratorias o planes anteriores

2.2.1 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes, anteriores a la Resolución 7/11, que se encuentren decaídos, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio.

Se utilizará como base para el cálculo el total de la liquidación que haya quedado firme, incluidos intereses compensatorios y multas. No se tomarán en cuenta los intereses de financiamiento derivados del plan de pago por el cual se haya establecido la cancelación del plan.

La base de cálculo anterior se multiplicará por el porcentaje de la deuda no cancelada, entendiendo al porcentaje de la deuda no cancelada como la cantidad de cuotas impagas, parcial o totalmente, dividido por la cantidad total de cuotas del plan a reprogramar.

2.2.2 Las deudas incluidas en las moratorias o planes firmes Resolución H.D. Nº 7/11, 9/12 y 4/14, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, la deuda incluida en aquéllas, deberá liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.2.3 Las deudas incluidas en las moratorias o planes de los dos puntos anteriores que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 2.1, deduciéndose los pagos a cuenta hasta la concurrencia de la deuda, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

MODALIDADES DE PAGO

PLAN A - Cuota variable - hasta 60 - desde el 20% del devengado mensual

Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	0%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

Cancelación de la deuda

Determinación del monto y cantidad de cuotas

Para el pago en cuotas de la deuda determinada en el punto anterior, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 20% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la

que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Establecimientos sin devengamientos mensuales

Los establecimientos que no tengan devengamientos mensuales representativos, ya sea por estar cerrados o por haber pasado a tener aporte estatal, podrán optar por esta moratoria utilizando una estimación del devengado mensual.

Para determinar el devengamiento mensual se establecerá un devengado de referencia, que será equivalente al valor de las contribuciones y aportes de una nómina de empleados equivalente al promedio mensual de docentes para el último año calendario en que el colegio estuvo abierto, para el caso de los cerrados, o por la cantidad de docentes con y sin aporte estatal, si el colegio continuara funcionando. Los salarios docentes estarán valorizados a un valor representativo, que será informado oportunamente por la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

El valor representativo de la masa salarial se ajustará junto con las modificaciones salariales que se efectivicen, actualizándose el valor devengado de referencia.

Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP, que calculará el adicional a pagar por haber adherido al plan. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

Vencimientos

El pago contado o de las cuotas, se realizará juntamente con el devengamiento mensual, que se incorporará al total de la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP.

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

Reprogramación obligatoria

A fin de poder ajustar el plan ante cambios significativos en el devengado mensual que provoquen una variación considerable en los montos de las cuotas a pagar por la moratoria, se seguirá el siguiente criterio, que será aplicado a partir de la cuota n° 13 del plan, si la variación se hubiera producido en alguna de las 12 primeras cuotas.

Si por alguna razón la cantidad de cargos no subvencionados del nivel educativo, según los declarados en el formulario DIPREGEP20 y la Declaración Jurada Mensual, variara en comparación al promedio de cargos registrado durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, en más del 50%, deberá reprogramarse el plan, descontando la cantidad de meses que hayan transcurrido.

Si la variación de la cantidad de cargos disminuyera en las proporciones descriptas, según se desprende de las Declaraciones Juradas Mensuales, y el establecimiento no se presentara a reprogramar el plan, se considerará al mismo como decaído, con las consecuencias descriptas en el Punto 0.

Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que venzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedido el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

A su vez, si se verifica que el plan debería haber sido reprogramado por una disminución de la cantidad de cargos, según lo establecido en el punto 3.6, el plan se considerará decaído, lo que provocará las mismas consecuencias que la falta de pago.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

PLAN B - Cuota variable - hasta 60 - desde el 10% del devengado mensual

No podrán adherir al presente plan B, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
1992 a 1995	0%
1996 a 2000	30%
2001 a 2005	50%
2006 a 2010	70%
2011 en adelante	50%

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios (100%).

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, con las deducciones en multas de la tabla y sin reducciones en los intereses compensatorios a partir de 1992 en adelante.

Readecuación del plan: Los niveles que hayan adherido a Resolución H.D. N° 9/12 o 4/14, o sus prórrogas, y dicho plan esté firme, no adeuden cuotas vencidas, ni meses posteriores a la adhesión, y siempre que el plan no se encuentre cancelado, podrán solicitar la aplicación de las deducciones del anterior punto 2.3 (conforme hayan estado abiertos, cerrados o con título ejecutivo en aquel momento), a la deuda base inicial calculada en el mismo, originando la readecuación del plan al presente, conforme el punto 3 siguiente, y no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

3 Cancelación de la deuda

3.1 Determinación del anticipo, y del monto y cantidad de cuotas

Se calculará el anticipo, que será equivalente al 10% de la deuda determinada en el punto anterior y cuyo pago deberá presentarse junto con la adhesión al plan. Para el pago en cuotas del saldo, cada Establecimiento establecerá un porcentaje al que denominaremos porcentaje de aplicación del plan, por sobre el devengado mensual por aportes y contribuciones a pagar, que estará destinado al pago de la deuda y que se adicionará al pago del mes en cuestión. Ese porcentaje no podrá en ningún caso ser inferior al 10% del devengado por aportes y contribuciones.

Sobre la base del porcentaje mencionado, se procederá a establecer cuantas mensualidades serán necesarias para cancelar el total de la deuda, tomando como referencia el devengado promedio producido durante el año inmediato anterior al de la adhesión al plan, incluyendo sueldo anual complementario; de ser imposible establecer el devengado promedio del año anterior se utilizará el mecanismo establecido en el punto 0. En ningún caso el plan se podrá extender más de cinco años (60 cuotas), en cuyo caso será necesario incrementar el porcentaje hasta el punto en que se cumpla este requisito.

Una vez establecido el porcentaje del devengado a pagar, y la cantidad de las mensualidades necesarias para cancelar la deuda, estos conceptos quedarán fijos, el monto a pagar mensualmente quedará fijo como un porcentaje del devengado correspondiente al mes anterior por el que se está pagando la cuota.

La deuda quedará cancelada cuando se hubieran pagado todas las mensualidades que se hayan establecido al realizar el cálculo inicial. En ninguna mensualidad el importe resultante de la cuota podrá ser cero, en cuyo caso la cantidad de cargos a tomar será la que se tomó como base para el cálculo inicial de la moratoria (o para la reprogramación obligatoria si la tuviere) y el devengamiento mensual será el devengado de referencia que establece el inciso 3.2.

Son aplicables al Plan B, los puntos del Plan A que se detallan a continuación:

- 3.2 Establecimientos sin devengamientos mensuales
- 3.3 Mecanismo para el Pago
- 3.4 Vencimientos
- 3.5 Cancelación anticipada
- 3.6 Reprogramación obligatoria
- 4 Decaimiento del plan

PLAN C - Cuota fija - hasta 24 - cada cuota no menor a \$3.000

No podrán adherir al presente plan C, los niveles que habiéndose acogido a planes anteriores:

- Estos no quedaron firmes
- O quedaron firmes y decayeron

Salvo que esa deuda, se encuentre incluida en un plan posterior, firme y vigente a la fecha de adhesión al presente plan, o esté cancelada.

2.3 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 2.1, recibirá las siguientes deducciones:

Para colegios abiertos, cerrados o con título ejecutivo al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS

Período 1986 a 1991	100%
---------------------	------

2.4 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 previos, y serán expresados explícitamente en el formulario de adhesión y de opción de cancelación mencionados en los requisitos para adherir.

3 Cancelación de la deuda

3.1 Determinación del monto y cantidad de cuotas

La deuda calculada en el punto anterior, recibirá además las siguientes deducciones, según la forma de pago seleccionada por el deudor:

Para colegios abiertos al momento de la adhesión:

REDUCCIONES EN MULTAS E INTERESES COMPENSATORIOS	INTERESES DE FINANCIACIÓN
Pago contado 100%	Sin intereses de financiación
en 3 cuotas 80%	Sin intereses de financiación
en 6 cuotas 60%	1 % mensual
en 12 cuotas 35%	1,5 % mensual
en 24 cuotas 20%	2 % mensual

Para colegios cerrados al momento de la adhesión, la deducción será de la totalidad de las multas e intereses compensatorios, hasta un máximo de 24 cuotas, sin intereses de financiación.

En el caso de niveles con título ejecutivo para juicio por vía de apremio, podrán regularizar en este plan utilizando el aplicativo a sus efectos, aplicándose las reducciones en multas y los intereses de financiación de la tabla, y sin reducciones en los intereses compensatorios de la opción de pago.

Las cuotas son fijas, mensuales, iguales y consecutivas, y la tasa porcentual es mensual sobre saldo.

El importe de cada cuota no podrá ser inferior a la suma de pesos tres mil (\$ 3.000).

3.2 Límite de las reducciones

Las reducciones previstas en la presente Resolución en ningún caso podrán implicar una reducción del importe del capital de la deuda.

3.3 Mecanismo para el Pago

Para hacer efectivo el pago se utilizará el aplicativo SICEEP. Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda por el devengado y su correspondiente mensualidad por la adhesión al plan, será suficiente para considerar a la mensualidad como impaga, aplicando los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

3.4 Vencimientos

Las fechas de vencimientos coincidirán con la de los devengamientos mensuales correspondientes (día hábil anterior al diez), venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12° del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. por Decreto 600/94 y modificatorias).

3.5 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada deberá solicitar en el Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, el cálculo del importe a cancelar.

4. Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que venzan a partir del mes de la adhesión, y/o de dos (2) cuotas del presente plan procederá, sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la pérdida de todos los beneficios adquiridos por el presente, retrotrayendo la situación al momento inmediato anterior a la adhesión, y quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

El Instituto de Previsión Social podrá intimar, si lo considera conveniente, a regularizar la situación con el fin de que la moratoria no decaiga.

El decaimiento del plan podrá ser reestablecido si el Empleador dentro de los sesenta (60) días de producida la mora procede a cancelar, mediante depósito en efectivo con la boleta de pago generada por el aplicativo SICEEP correspondiente, las obligaciones mensuales adeudadas, y/o las cuotas vencidas, en ambos casos con sus intereses compensatorios y el incumplimiento formal (multa) incurridos.

Disposiciones comunes

5 Revisión de la liquidación

Las liquidaciones que dentro del plazo de adhesión sean presentadas por los empleadores serán sujetas a posterior control, y de resultar diferencias, serán comunicadas a fin de adecuar el valor de las cuotas. El plan no se considerará firme hasta tanto no se realice esta revisión, venciendo el pago contado o la primer cuota a partir del mes inmediato posterior a la adhesión al plan.

6 Falta de adhesión

Los empleadores de Establecimientos Educativos Privados que manteniendo deuda previsional con este Organismo no hayan adherido durante su vigencia al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-667732-07 la Resolución N° 811.140 de fecha 22/04/2015.

VISTO el presente expediente por el cual ETELVINA AMELIA REALINI solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de LUIS SCIPIONE JOSÉ FEOLI, ex-jubilado y fallecido el 14 de diciembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que, cabe poner de manifiesto que el causante de autos gozaba de una prestación nacional desde el 13/08/1980, mientras que el beneficio jubilatorio acordado en esta sede tiene como fecha de comienzo el 01/12/1971;

Que, en virtud de ello, la prestación percibida por el causante de autos deviene legítima por haber sido otorgada primera en el tiempo;

Que, sentado ello es dable destacar que le asiste derecho a la peticionante a obtener beneficio de pensión toda vez que reúne los recaudos del artículo 34 del Decreto Ley 9.650/80 t.o. 1994;

Que, durante la tramitación fallece la titular (11/02/2008) por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Etelvina Amelia Realini, con documento LC N° 0.424.008, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Subdirector hospital zonal – 48 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Vicente López, el que debía ser liquidado a partir del 15 de diciembre de 2006 hasta el 11 de febrero de 2008, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social,- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a A.N.Se.S. del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 4°. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Comunicar a la A.N.Se.S. Departamento Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2352-481-98 la Resolución N° 796.363 de fecha 26/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2352-481-98 del registro del Ministerio de Economía por el cual DARDO ERNESTO LUCARELLI, obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.495, y

CONSIDERANDO:

Que del cruce realizado con la ANSeS con fecha julio/04 surge que le han sido otorgado el beneficio jubilatorio por la ANSeS con efectos retroactivos al 09/06/04;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que “cesarán las prestaciones de los artículos 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio”;

Que en merito a ello se procedió a dar de baja en la planilla de pago del mes de septiembre/04;

Que habiendo percibido el señor Lucarelli en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004, se procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 48/03;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Dardo Ernesto Lucarelli DNI 5.516.628, Clase 1948, de conformidad con lo dispuesto por el artículo de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 09/06/04 al 30/08/2004 el cual asciende a la suma de pesos dos mil quinientos ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 2.508,57).

ARTÍCULO 3°. Intimar a Dardo Ernesto Lucarelli, para que en el plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 50046/3 “Instituto de Previsión Social-Administración General- Ley 11.945, del Banco del la Provincia de Buenos Aires – Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan.

ARTÍCULO 4º. Registrar en Actas y pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- a sus efectos.
Departamento de Resoluciones

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-95551-08/ la Resolución N° 792.089 de fecha 25/06/2014.

VISTO el expediente 21557-95551-08 por el cual JUAN ALEJANDRO FAMULAR impugna la liquidación de haberes retroactivos formulada en virtud de la obtención del Subsidio para Bomberos Voluntarios, conforme Resolución 717.075 del 25 de enero de 2012 y solicita el pago de las diferencias resultantes, y

CONSIDERANDO:

Que en primer término cabe señalar que corresponde a este Organismo resolver la presentación en estudio, en virtud que la cuestión se centra en la liquidación de un retroactivo efectuado en su carácter de Autoridad de Pago de las prestaciones establecidas por la Ley N° 13.802 y su Decreto Reglamentario N° 131/09;

Que a foja 263 se ratifica en todos sus términos la liquidación obrante a foja 254/258;

Que contra dicha providencia se alza el peticionante interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, los cuales devienen improcedentes, habida cuenta que las medidas preparatorias, informes, dictámenes y vistas son irrecurribles;

Que sin perjuicio de ello debe ponderarse que la liquidación se ha formulado con arreglo a derecho conforme la evolución de los haberes mes a mes con más sus intereses, y no como pretende el quejoso, que se multiplique el último haber por la totalidad de los meses devengados, introduciendo un mecanismo indexatorio vedado por la normativa;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, el Fiscal de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal, procede dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958), por su manifiesta improcedencia formal.

ARTÍCULO 2º. Rechazar la impugnación de la liquidación formulada por Juan Alejandro Famular (D.N.I. 13.445.278, clase 1958).

ARTÍCULO 3º. Registrar en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.
Departamento de Leyes Especial

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198547-11 la Resolución N° 805.361 de fecha 14/01/2015.

VISTO el presente expediente por el cual MARÍA ELENA PASTORINO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, posteriormente Horacio Norberto Tuso se presenta solicitando el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer que a María Elena Pastorino, con documento LC N° 6.071.881, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 3/3/2008, día siguiente al cese, hasta 17/7/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre lo establecido por la presente y el alta transitoria.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Horacio Norberto Tuso, con documento DNI N° 4.976.145, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc. de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que sera abonado a partir del 18/7/2011 y hasta 12/7/2013 fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4º. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13.

ARTÍCULO 5º. Dar trámite a la solicitud efectuada mediante Expte. N° 21557-202915-11.

ARTÍCULO 6º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.
Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares
Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los Derecho Habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- 21557-149264-10, JOSEFA DEL TRÁNSITO GÓMEZ S/Suc.
Instituto de Previsión Social.
Departamento Técnico Administrativo.
Sector Edictos.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-315215-15, RAMONA OLGA SOSA S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-317527-15, HUGO OSMAR RAMÍREZ S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-301812-14, EFRAÍN JOSÉ MARÍA VIDELA S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-140287-03, ESTER SOFÍA BARBERON S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-313881-15, CLEOFÉ ASTUDILLO S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-318348-15, MARTHA SUSANA LUNA S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-317759-15, MAFALDA CARMEN NARVÁEZ S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 2350-108782-01, SUSANA OLGA BRUNO S/Suc.

Celina Sandoval
Jefe Dpto. Técnico Administrativo
C.C. 6.080 / jun. 3 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor AURELIO GONZÁLEZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 07 de mayo de 2015, en el Expediente N° 1-315.0-2013 del Ministerio de Desarrollo Social estudio de cuentas del Ejercicio 2013, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 07 de mayo de 2015. ... Resuelve: Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva proveniente del Ejercicio 2011. Aprobar erogaciones de dicho Ejercicio por \$ 119.000,00 y liberar de responsabilidad a los señores..., Aurelio González, ...y ..., conforme con lo indicado en el Considerando Tercero. Artículo Décimo: Notificar a los señores ..., Aurelio González, ..., y ..., conforme con lo resuelto en el Artículo Quinto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimientos)". La Plata, 19 de mayo de 2015.

C.C. 6.682 / jun. 4 v. jun. 10

**Provincia de Buenos Aires
PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MERLO**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Señor Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Dr. Eduardo Alberto Diforte, hace saber, por tres días, que el día 25 del mes de junio del 2015 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación data de más de cinco y diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del Libro de Entradas de esta dependencia: 1380/ 3328/ 3396/ 3037/ 3414/ 3442/ 3471/ 3457/ 3335/ 3387/ 3377/ 3480/ 3501/ 3265/ 3121/ 3413/ 3479/ 2657/ 3323/ 3434/ 306/ 3472/ 3371/ 3404/ 3496/ 1812/ 2998/ 3260/ 3447/3230/3152/ 3368/ 3499/ 2884/ 2977/ 3438/ 3253/ 2754/ 1183/ 3507/ 3535/ 3109/ 3411/ 3531/ 55/ 3080/ 3469/ 3470/ 3527/ 3375/ 3419/ 2901/ 3289/ 3481/ 2734/ 263/ 3392/ 3525/ 3523/ 2805/ 3474/ 3397/ 3570/ 3532/ 3516/ 3068/ 3426/ 2963/ 3088/ 2903/ 2854/ 3295/ 3464/ 3505/ 3406/ 3459/ 3563/ 3508/ 3296/ 3173/ 3395/ 3228/ 3088/ 3524/ 407/ 3427/ 1311/ 1883/ 1873/ 3559/ 3177/ 2918/ 1925/ 3609/ 3421/ 3690/ 3631/ 2883/ 3639/ 3622/ 3615/ 3633/ 2824/ 3677/ 2919/ 3132/ 3529/ 2976/ 2705/ 2355/ 3347/ 3066/ 3026/ 1306/ 2414/ 3556/ 717/ 2413/ 3018/ 5660/ 3478/ 3429/ 3405/3291/ 3418/ 25791 2529/ 3019/ 2023/ 716/ 1077/ 3537/ 3440/ 3614/ 704/ 3542/ 3317/ 3062 /3239/ 3140/ 3567/ 533 /3579/ 549/ 3689/ 3573/ 2469/ 3365/ 3628/ 3302/ 3468/ 3385/ 3671/ 3602/ 3670/ 3441/ 3500/ 3597/ 3383/ 3659/ 3370/ 3782/ 3654/ 3718/ 3807/ 3619/ 3800/ 3558/ 3136/ 3635/ 3351/ 2158/ 2709/ 3638/ 3735/ 3778/ 3653/ 3345/ 3726/ 3498/ 3744/ 3695/ 3350/ 3571/ 3801/ 3698/ 3545/ 517/ 3555/ 2366/ 3683/ 3448/ 3804/ 3769/ 3676/ 3667/ 3643/ 2516/ 2253/ 2617/ 3461/ 2614/ 3601/ 3327/ 3623/ 3751/ 3552/ 3575/ 3648/ 3550/ 3647/ 3749/ 3693/ 3687/ 3746/ 3776/ 3727/ 3715/ 604/ 3642/ 3752/ 3680/ 3224/ 3380/ 3684/ 3692/ 3785/ 3688/ 3666/ 3681/ 3810/ 3640/ 3416/ 1253/ 2290/ 1737/ 3271/ 3603/ 712/ 3674/ 566/ 3652/ 299 /3560/ 1271/ 1155/ 3679/ 3572/ 2535/ 3678/ 95/ 1882/ 3587/ 3627/ 1868/ 3589/ 1850/ 1964/ 3664/ 3422/ 2776/ 3134/ 2877/ 3630/ 3629/ 3604/ 3562/ 3669/ 3697/ 3599/ 3723/ 3729/ 3465/ 3513/ 3838/ 3576/ 3612/ 3789/ 3610/ 3400/ 3814/ 3561/ 3951/ 2557/ 3611/ 3656/ 3694/ 569/ 3240/ 3732/ 3514/ 3657/ 3665/ 3770/ 3583/

3708/ 3797/ 3454/ 3594/ 3321/ 3794/ 3325/ 3340/ 3644/ 3564/ 3366/ 3244/ 3613/ 3829/ 3876/ 3990/ 3754/ 3792/ 3910/ 3834/ 3736/ 3865/ 3548/ 3582/ 3745/ 3310/ 10/ 1761/ 3696/ 3410/ 3962/ 3402/ 3831/ 4025/ 4026/ 3618/ 3978/ 3557/ 3675/ 3279/ 3279/ 3522/ 4023/ 3899/ 3923/ 3918/ 3934/ 3763/ 2150/ 3682/ 2483/ 3646/ 3720/ 3699/ 3568/ 3352/ 3651/ 3588/ 3539/ 3645/ 3412/ 3313/ 3466/ 3730/ 3714/ 3672/ 3626/ 3581/ 3808/ 3198/ 3486/ 3487/ 3488/ 3722/ 4105/ 3885/ 3862/ 3655/ 3712/ 3780/ 1446/ 374/ 3830/ 3886/ 3701/ 4006/ 4077/ 3844/ 1644/ 3354/ 3833/ 3775/ 3554/ 3393/ 3658/ 3685/ 2490/ 3717/ 3710/ 4050/ 4159/ 3765/ 3820/ 4133/ 4125/ 3891/ 3451/3477/ 3348/ 3636/ 3832/ 3467/ 3825/3824/ 3821/ 3895/ 3755/ 3989/ 3707/ 3728/ 3813/ 3828/ 3605/ 3843/ 3815/ 3924/ 3608/ 3949/ 3922/ 4003/ 3848/ 3796/ 4086/ 3911/ 3767/ 3957/ 3858/ 3870/ 3724/ 3423/ 4113/ 3846/ 3883/ 3743/ 3787/ 3942/ 3453/ 3828/ 117/ 3979/ 3435/ 4214/ 3495/ 3382/ 3444/ 3373/ 3538/ 3526/ 3431/ 3518/ 3117/ 473/ 3384/ 3536/ 3483/ 1225/ 3494/ 3408/ 3493/ 779/ 2859/ 3428/ 3281/ 3484/ 3175/ 3533/ 3497/ 3394/ 2827/ 3437/ 3506/ 3504/ 3028/ 3510/ 3376/ 3547/ 3503/ 413/ 3445/ 2076/ 3458/ 3063/ 3455/ 3424/ 3329/ 3242/ 3276/ 3521/ 3017/ 3999/ 3592/ 3565/ 3620/ 3781/ 3926/ 3896/ 3822/ 3907/ 3887/ 3624/ 3845/ 3861/ 3236/ 4059/ 4032/ 3761/ 3544/ 3546/ 1256/ 2675/ 3436/ 3534/ 3332/ 2992/ 2982/ 2783/ 2713/ 3433/ 2888/ 3463/ 1862/ 2745/ 3482/ 3607/ 2728/ 3598/ 3456/ 3389/ 3462/ 3590/ 3606/ 3591/ 3388/ 3288/ 3409/ 3489/ 2802/ 3284/ 3417/ 3443/ 3399/ 2574/ 3574/ 3150/ 3450/ 3509/ 3721/ 3965/ 3584/ 3511/ 3742/ 3617/ 3731/ 3585/ 3884/ 4114/ 3854/ 3806/ 3777/ 2481/ 3586/ 3577/ 3578/ 3553/ 3566/ 3716/ 4814/ 3740/ 3741/ 3739/ 3738/ 3737/ 3512/4177/ 3837/ 3901/ 3920/ 4132/ 3836/ 3773/ 3798/ 3430/ 3867/ 3791/ 3703/ 3490/ 3719/ 4103/ 4018/ 3087/ 3485/ 3816/ 3668/ 4016/ 2988/ 3280/ 3835/ 3528/ 3449/ 1672/ 1578/ 169/ 3432/ 3398/ 3569/ 3378/ 2856/ 3379/ 3502/ 3238/ 3233/ 3492/ 3197/ 2914/ 3460/ 3473/ 3336/ 4057/ 3774/ 3762/ 3756/ 4098/ 3401/ 3788/ 3154/ 3988/ 3783/ 3805/ 3958/ 3809/ 3748/ 2302/ 3826/ 4010/ 3209/ 3364/ 3760/ 1959/ 3141/ 3491/ 3439/ 3940/ 3686/ 3700/ 3880/ 3338/ 6399/ 5194/ 4109/ 3711/ 5620/ 5094/ 4443/ 4085/ 6581/ 3733/ 3914/ 4156/ 4963/ 3734/ 4040/ 4431/ 5126/ 3766/ 3937/ 3893/ 3520/ 1044/ 3961/ 3637/ 3852/ 3764/ 3818/ 1822/ 3857/ 3939/ 3551/ 3540/ 3702/ 3994/ 3337/ 3595/ 3879/ 661/ 1518/ 1705/ 1485/ 1339/ 1441/ 747/ 1528/ 521/ 2741/ 547/ 313/ 770/ 1344/ 848/ 694/ 1311/ 916/ 1057/ 947/ 2243/ 1772/ 498/ 1235/ 1125/ 693/ 2493/ 46/ 1761/ 405/ 557/ 637/ 713/ 541/ 525/ 346/ 862/ 954/ 1205/ 1157/ 601/ 553/ 932/ 989/ 974/ 1355/ 1287/ 1056/ 1156/ 267/ 1466/ 467/ 993/ 576/ 933/ 988/ 1058/ 1313/ 1641/ 1194/ 1126/ 71/ 444/ 897/ 744/ 602/ 884/ 1353/ 218/ 116/ 152/ 1162/ 495/ 2913/ 3044/ 49/ 319/ 1465/ 2900/ 1840/ 743/ 730/ 654/ 515/ 350/ 280/ 617/ 572/ 464/ 630/ 1798/ 1982/ 456/ 826/ 1697/ 1751/ 1476/ 1680/ 1295/ 1993/ 122/ 2815/ 164/ 3114/ 679/ 613/ 2890/ 1657/ 518/ 3991/ 410/ 1399/ 2011/ 290/ 2095/ 333/ 1794/ 981/ 189/ 2105/ 760/ 792/ 645/ 2168/ 2027/ 2142/ 1978/ 2180/ 2737/ 2291/ 2328/ 1370/ 2160/ 2644/ 1322/ 1378/ 1281/2012/2445/ 1343/ 1132/ 40/632/ 722/ 566/430/ 1812/ 2229/ 1706/ 882/ 1716/ 1284/ 111/ 6; ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 115 y cctes. del Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de tres días, conforme a lo ordenado que a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2015. Atento a lo que surge de la Resolución de la S.C.J.B.A. N° 3637/14, procedase a la respectiva destrucción de los instrumentos del caso, en la forma de estilo, conforme lo autoriza el Reglamento de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial (Ac. N° 3397/09 de la S.C.J.B.A., Sección Cuarta - Capítulo VIII), a llevarse a cabo el día 25 del mes de junio del año 2015, y -en consecuencia- dónese el papel correspondiente a la "Asociación de Rehabilitación Infantil. APRILP." A tal fin publíquese a los interesados, y en forma general, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Los Principios" de Merlo, por tres días, sin cargo; y asimismo, líbrense los Oficios del caso y sus respectivas comunicaciones vía correo electrónico (Res. 1061/11 S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), 11 de mayo de 2015. Ana María Vinci, Secretaria.

C.C. 6.720 / jun. 4 v. jun. 8

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Carlos Mariano Fillipin, Notario titular del Registro 74 de General San Martín, comunica conforme a Ley 9.533, que ANDREA NOEMÍ ALLUE y GLORIA SILVIA ALLUE, tramitan adquisición de Excedente Fiscal, sito en Villa Marechal, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle 91-Azopardo entre las de 106-La Paz y 104- O'Donnell, designado en Plano 47-25-98 como Parcela 9 "b" de la Manzana 46. Oposiciones por 30 días en la Notaría: calle 85-Bonifacini 1952, San Martín. San Martín, mayo de 2015. Carlos Mariano Fillipin, Escribano.

S.M. 52.362 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos: Circ. I - Sec. E- Qta. 161- Mza. 161 a Parc. 4a, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi Juan Carlos, Intendente Municipal.

C.C. 6.678 / jun. 4 v. jun. 8

OILTANKING LOGÍSTICA ARGENTINA S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto de Fusión por Absorción. 1.- A los fines del art. 88 y cctes. de la Ley 19.550 se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de Accionistas de Oiltanking Logística Argentina S.A. y Oiltanking Argentina S.A. celebradas el día 15/04/2015 se resolvió por unanimidad aprobar el Compromiso Previo de Fusión suscrito el 30/03/2015 entre Oiltanking Argentina S.A. (CUIT N° 30-67773358-2) con domicilio en calle Maipú 1210 Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en carácter de empresa incorporante o absorbente y Oiltanking Logística Argentina S.A.(CUIT N° 30-71014273-0) con domicilio social en calle Martín Lezica N° 3075 Piso 2° de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, empresa incorporada o absorbida, y aprobar los balances especiales de fusión confeccionados al 31/12/2014. Por Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de Oiltanking Logística Argentina S.A. y Oiltanking Argentina S.A. celebradas el día 27/02/2015 se resolvió por unanimidad aprobar los estados contables celebrados también al 31/12/2014. 2.- La sociedad incorporante Oiltanking Argentina S.A. aumentó su capital social de \$ 8.431.100 a \$ 37.032.165. La sociedad incorporada Oiltanking Logística Argentina S.A. se disuelve sin liquidarse. 3.- La reorganización se realiza en los términos del artículo 77 de la Ley del Impuesto a las Ganancias y el artículo 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario, mediante una fusión por absorción. Asimismo, dicha fusión será realizada entre entidades que, a pesar de ser jurídicamente independientes, pertenecen al mismo conjunto económico. 4.- Se reformó el estatuto social de Oiltanking Argentina S.A. cuyo texto reordenado es: "Artículo 1°: La Sociedad se denomina "Oiltanking Argentina S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo 2°: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Inversión en empresas o entidades dentro y fuera del territorio argentino focalizadas, principalmente, en: I) La prestación de servicios de logística, transporte de bienes en general que pueden ser de origen animal, mineral, vegetal, productos químicos, petroquímicos, orgánicos o inorgánicos, y cualquier otra especie de productos líquidos, gaseosos y/o sólidos, su distribución, almacenamiento, fraccionamiento, envasado, suministro, y toda y cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las actividades mencionadas; II) La compra, venta, comercialización, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de productos químicos, orgánicos o inorgánicos, destinados a limpieza, mantenimiento, reparación y construcción de tanques de almacenaje, ductos, tuberías e instalaciones y equipos afines; III) La realización de operaciones de limpieza, mantenimiento, reparación y construcción de tanques de almacenamiento, ductos, tuberías e instalaciones afines; IV) La prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y prestación de toda clase de servicios relacionados con las actividades antedichas; b) Locación y/o arrendamientos de inmuebles urbanos y/o rurales para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, y c) Prestación de servicios de factibilidad y evaluación de proyectos y/o de administración conjunta con la contraparte antes de perfeccionar la adquisición de la entidad preseleccionada. La inversión se materializará a través de la adquisición de acciones, activos y/o fondos de comercio, aportes de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales, percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, realización de operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquisición de activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras y de inversión permitidas y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuando en virtud de la materia, y según las respectivas reglamentaciones, ciertos servicios hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, tales servicios serán prestados a través de los mismos. Artículo 4°: El Capital Social se fija en la suma de pesos \$ 37.032.165 (Pesos treinta y siete millones treinta y dos mil ciento sesenta y cinco), representado por 37.032.165 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) cada una, y con derecho a un voto por acción. Artículo 5°: Las acciones pueden ser nominativas o al portador, endosables o no, de acuerdo con las condiciones de su emisión. Se podrá establecer también una participación adicional en las ganancias de la Sociedad. El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones de las características indicadas precedentemente, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo 6°: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84).- Artículo 7°: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo establecido por el Artículo 193 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo 8°: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), con mandato por dos (2) ejercicios. Sus tareas podrán ser remuneradas y el costo será imputado a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas correspondientes al ejercicio en el que se devenguen, conforme lo resuelva la Asamblea Ordinaria de Accionistas. La Asamblea General de Accionistas debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo para reemplazar a los titulares en caso de renuncia, enfermedad o vacancia, según el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantías de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Cien (\$ 100) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Artículo 1881 del Código Civil y del Artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o a dos Directores debidamente autorizados por el Directorio. Artículo 9°: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. La duración del cargo será de dos (2) años. Artículo 10: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el Artículo 237 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84), según las clases de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate. La

Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo 11: El cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán conforme al siguiente detalle: 1) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para el fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 12: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Ariel D. Blázquez, Abogado.

B.B. 57.235 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta Ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente Nº - Nom. Catastral - Titular - Localidad

01) 2147-058-1-12/2015 - C. I; Sec. A; Mz. 55; Parc. 12— LUCANGIOLI, Norberto Julio, DUMONT y LICHOU Carmen Ana, DUMONT y LICHOU María Hilda Clara, DUMONT y LICHOU Susana y LICHOU de DUMONT Carmen Leonor – Av. General Paz Nº 431- LAS FLORES.

02) 2147-058-1-38/2014 - C: I; S: A; Mz. 2; Pc. 11. COLUNGA CIRIACO Esteban y TRUCHET de COLUNGA Marcelina Eleonor - Azul Nº 228 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6º inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 6.683 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 Nº 338 PB, Partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14:30 a 17:30.

1) 2147-114-1-28/2013. Circ. VII, Sec. O, Quinta 1, Parc. 10. Calle 40 esquina 169 Nº 4063 Ciudad y Partido de Berisso. PELITTI de CARREÑO OKIA, PELITTI de HARGOUAS ZULA ANGÉLICA, PELITTI de LARRAIN GLADY RENEE, PELITTI IGOR, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI KYRA, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI RUSBEL.

2) 2147-114-1-4/2014. Circ. VII, Sec. F, Manzana 173, Parc. 36. Calle 10 Nº 3671 Ciudad y Partido de Berisso. BIONDI JUAN.

3) 2147-114-1-15/2014. Circ. VII, Sec. B, Manzana 7, Parc. 30. Calle 18 Este Nº 5079 Ciudad y Partido de Berisso. MACCHI y SCANDROGLIO ELENA ELVIRA ADELINA, MACCHI y SCANDROGLIO LEDA AMELIA, GUZZETTI y MACCHI CLELIA BEATRIZ, SAGASTUME y DYNER DOLLY.

4) 2147-114-1-17/2014. Circ. VII, Sec. C, Manzana 118, Parc. 1. Calle 165 Nº 2505 Ciudad y Partido de Berisso. WATZENBORN y MICOUD de MARTÍN IDA, CANEVARO y WATZENBORN de BIASCO EMMA CANEVARO y WATZENBORN de TALLAFERRO ELVIRA, MUÑOZ FERNANDO TORIBIO, MUÑOZ y WATZENBORN ENRIQUE.

5) 2147-114-1-1/2010. Circ. VII, Sec. C, Manzana 141, Parc. 27. Calle 19 Nº 4127 Ciudad y Partido de Berisso. DAMARIO o DAMARIO y STAPIC ROBERTO LEANDRO, VOLPE GABRIELA VIVIANA.

6) 2147-114-1-2/2015. Circ. VII, Sec. G, Manzana 237, Parc. 21. Calle 165 Nº 1164 Ciudad y Partido de Berisso. LUCCITTI y GATTI LYDIA FILOMENA, LUCCITTI y GATTI CATALINA NÉLIDA.

7) 2147-114-1-22/2014. Circ. VII, Sec. A, Manzana 15, Parc. 8. Calle 38 Nº 4957 Ciudad y Partido de Berisso. QUIROZ ISABEL.

8) 2147-114-1-1/2015. Circ. VII, Sec. C, Manzana 84, Parc. 28. Calle 26 ESTE Nº 4785 Ciudad y Partido de Berisso. RICCI JOSÉ MARCOS.

9) 2147-114-1-466/1997. Circ. VII, Sec. O, Mza. 31 Parc. 9-h. Calle 41 entre 172 y 173 Nº 4959 Ciudad y Partido de Berisso. PELITTI de CARREÑO OKIA, PELITTI de HARGOUAS ZULA ANGELICA, PELITTI de LARRAIN GLADY RENEE, PELITTI IGOR, PELITTI JUAN AIMAR, PELITTI KYRA, PELITTI NAHIR EBE, PELITTI RUSBEL.

10) 2147-114-1-353/1997. Circ. VII, Sec. K, Mza. 523 Parc. 34. Calle 11 (EX 68) entre 126 y 127 Nº 649 Ciudad y Partido de Berisso. ALBERGHINI GIULIANO, BARRAZA MANUEL HORACIO, FERRO MARIO ALFREDO

11) 2147-114-1-23/2010. Circ. V, Sec. B, Mza. 13 Parc. 10. Calle 170 entre 2 y 3 Nº 189 Ciudad y Partido de Berisso. SÁNCHEZ AMADEO, LODIS de SÁNCHEZ MARÍA NICOLASA.

12) 2147-114-1-24/2013. Circ. VII, Sec. F, Mza. 199 Parc. 16. Calle 152 NORTE entre 10 y 11 Nº 880 Ciudad y Partido de Berisso. FEDERACIÓN SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO (S.U.P.E.).

13) 2147-114-1-7/2014. Circ. VII, Sec. B, Mza. 34 Parc. 23-B. Calle 12 entre 169 y 170 Nº 4743 Ciudad y Partido de Berisso. ARCE ROGELIO, COLUNGA MARÍA LUISA.

14) 2147-114-1-3/2015. Circ. VII, Sec. C, Mza. 147 Parc. 23. Calle 19 entre 162 y 162 norte Nº 3993 Ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L.

15) 2147-114-1-16/2004. Circ. VII, Sec. C, Mza. 151 Parc. 8. Calle 162 Sur entre 20 y 21 Nº 1885 Ciudad y Partido de Berisso. LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.653 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 Nº 338 PB, Partido de Berisso, de martes a viernes en el horario de 14.30 a 17:30.

1) 2147-115-1- 6/2015. Circ. V, Sec. A, Mza.: 7, Parc. 8. Calle Buenos Aires Nº 73 de la Ciudad y partido de Ensenada. Epifanio ORLOFF.

2) 2147-115-1-728/2008: Circ. V; Secc. A; Mza. 6; Parc. 14. Calle Córdoba número 11 esquina San Nicolás de la Ciudad y Partido de Ensenada. BANCO RÍO DE ITALIA y RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA.

3) 2147-115-1-38/2013: Circ. V; Secc. A; Mza. 12-c; Parc. 11. Calle Gaggino número 247 de la Ciudad y Partido de Ensenada. MENGASSINI, Néstor José y MENGASSINI Velia Francisca.

4) 2147-115-1-3/2015: Circ. IV; Secc. K; Mza. 29; Parc. 31. Calle 123 bis entre 46 y 47 de la Ciudad y Partido de Ensenada. AQUIN Toribio José.

5) 2147-115-1-43/2014: Circ. IV; Secc. C; Mza. 68; Parc. 9-a. Calle Eva Perón Número 412 de la Ciudad y Partido de Ensenada. GADI Y DARUICH, Alegre; Regina, Abraham, Victoria, Julia, León, Marcos, Raquel y Sara. María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 6.654 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al /los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art.6º inc."e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigóyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

Publicación de Edictos 2015

1.- Expte.: 2147-030-1-4450/2009. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. G - Mz. 269- Pc. 21. Domicilio: E. Santamarina 2464, El Jaguel. Titular: Hernández Añon José.

2.- Expte.: 2147-030-1-4084/2005. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. B - Qta. 52- Mz. 52 b - Pc. 3. Domicilio: Rebizo 174, Monte Grande. Titular: Moya Torres Blas.-

3.-Expte.: 2147-030-1-2112/2001-Nom.Catastral: Circ. II - Secc. G - Mz. 29-Pc. 9j. Domicilio: Fernando de Toro 1585, El Jaguel. Titular: Fernández Costa Ángel.

4.-Expte.: 2147-030-1-2318/2002- Nom. Catastral : Circ.II-Secc.G-Mz.29-Pc.8 Domicilio: Isla Descepción 348, Monte Grande. Titular: - Fernandez Costa Angel.-

5.- Expte.: 2147-030-1-4229/2005 - Nom. Catastral.: Circ. VI - Secc. B - Mz. 26 - Pc. 9. Domicilio: Perú 1775, Nueve de Abril. Titular: Murano y Malterra Rafael Francisco, Antonio, José, María Teresa; Antonia, Francisco; Rosa, Murano Francisco.

6.- Expte.: 2147-030-1-1753/99. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 57 -Pc. 1. Domicilio: Av. Fair 2012 esq. Catamarca, Monte Grande. Titular: Otero y Petrinai María Rosa Margarita, Otero y Petrinai Gualterio Ramón Vicente, Petrinai de Otero, María Luisa.

7.- Expte.: 2147-030-1-1455/2014. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 3 - Pc. 8a. Domicilio: Destacamento Melchor 827, El Jaguel. Titular: "FLOVAR Sociedad en Comandita por Acciones". Jorge José Giménez, Encargado.

C.C. 6.650 / jun. 4 v. jun. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1, del Partido de Esteban Echeverría, a cargo del Escribano Jorge José Giménez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los propietario/s y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial, (Ley 24.374 art. 6º inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en Hipólito Yrigóyen 203 de la Localidad de Monte Grande, los días lunes de 10:00 a 13:00 hs.

1.- Expte.: 2147-030-1-4596/09. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - Mz. 9N- PC. 19. Domicilio: N. Bruzone, 1520, Luis Guillon. Titular: Matera Fernando Horacio y BENCICH HERMANOS S.C.C.

2.- Expte: 2147-030-1-4298/05. Nom. Catastral. Circ. I - Secc. B - Qta. 50 - MZ. 50C - Pc. 4A. Domicilio: Chimondegui 612, Monte Grande. Titular: Ferreyra de López Eustaquia.

3.- Expte.: 2147-030-1-1181/2005. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C - CH. 15-Mz. 147 - Pc. 10. Domicilio: A. Maxer 1352, Luis Guillon. Titulares: Santoro y Trepicchio Marta Susana, Federico Ernesto, Irma María y Trepicchio de Santoro Irma Ernestina.

4.- Expte: 2147-030-1-4745/2010. Nom. Catastral: Circ. V. - Secc. G - Mz. 49 c- Pc.16 Domicilio: Pedro Farina 2258, Monte Grande. Titular: Lucero Esteban Victorino.

5.- Expte.: 2147-030-1-1640/97. Nom. Catastral: Circ. VI - Secc. H. - Mz. 75 - PC. 5. Domicilio: Cerro San Javier 164, Nueve de Abril. Titular: Martín Felipe (h).

6.- Expte.: 2147-030-1-4289/2005. Nom. Catastral: Circ. II - Secc. F - Mz. 4b. - Pc. 1. Domicilio: Destacamento Melchor 796, Monte Grande. Titular: Rodríguez Jorge Víctor y Costas Avelino.

7.- Expte.: 2147-030-1-1833/2003. Nom. Catastral: Circ. V - Secc. F. - Mz. 81 - Pc. 5. Domicilio: Pedro Retta 2165, Monte Grande. Titular: Negroni María Dominga y otros.

8.- Expte.: 2147-030-1-1656/2007. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C. Ch. 22 - Mz. 22 T. Pc.3. Domicilio: Jujuy 1394, Luis Guillén, Titular: Radogna María Florencia.

9.- Expte.: 2147-030-1-2181/2003. Nom. Catastral: Circ. I - Secc. C Ch. 174 - Pc. 16. Domicilio: Monte Grande 1925, Luis Guillón. Titular: Maggiorini Conrado. Jorge José Giménez, Encargado.

C.C. 6.649 / jun. 4 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. CÁ CERES CONCEPCIÓN MARÍA LEONOR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Azul 1951, 1983, 2017, 2051 y 2083 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Qta. 12, Parcelas 3, 4, 5, 6, 7 - Partidas 146.435, 146.436, 146.437, 146.438 y 146.439. Matrículas 97.550, 97.551, 97.552, 97.553 y 97.554 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial pretendida en el expediente N° 4035:23271/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 6.652 / jun. 4 v. jun. 8

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nomina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen:24/06/2015

Lomas de Zamora

Postulación	APELLIDO, NOMBRES
008337	ALESCIO, MAGALI MARIANA
006541	ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
008219	AMADO, JUAN PABLO
007931	ANTOLI, BLAS FACUNDO
008173	ASENJO, ANDREA DANIELA
008243	AZCURREAIN, FACUNDO HERNAN
007930	BALLATORE, HERNANDO ANTONIO ARISTIDES
007856	BANEGAS, LEANDRO ADRIAN
006507	BARQUI, ELISABETH SANDRA
003982	BELLINI, REINALDO JOSE
005842	BERNAL, MARIO OSCAR
006741	BLANCO, PABLO FELIPE
005717	BLASTRE, MARCELO FELIX
006778	BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO
007586	BOTASSI, MARTIN ALFREDO
008083	BREUER, ANA MARIA
002426	BRIASCO, DIEGO ENRIQUE
007636	BROVIDA, VIVIANA BEATRIZ
005894	CAL, FEDERICO JOSE
005953	CALANDRONI, MIRIAM ROSANA
003906	CALANDRONI, PABLO JAVIER
007661	CAMERINI, MARIO RAUL
008004	CARACCILO, LIANA VANESA
004803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
007927	CASCARDO, PABLO ALBERTO
008046	CATTANEO, MARIANO MARCELO
007747	CEBALLOS, MAXIMILIANO ALBERTO
008378	CHAPARRO JALIL, LORENA ELIZABETH
007138	COLMAN, FABIANA NOEMI
004863	DE ROSA, DIEGO
006121	DEL BENE, LEONARDO
007503	DELCORCHO, GABRIELA PAOLA
007964	DIAZ, CLAUDIO ADRIAN
005553	DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
008244	DURAÑONA, MARIANA
008376	ELGUERA, SEBASTIAN
001997	ENRICI, EDUARDO
004692	FABIAN, FERNANDA
005178	FACIO, MARCELA FABIANA
006931	FARRULLA, SERGIO FABIAN OSCAR
008264	FERNANDEZ, HECTOR
006916	FERRAN, FELIX ADRIAN
008108	FILIPPELLI, EMILIANO ARIEL

004049	FLORINETTI, DAMIAN RAMON
007932	FRIAS, MARIA DAMIANA
004728	FUCHS, JOSE GUSTAVO
008087	GANGI, VALERIA FLORENCIA
005297	GARCETE, GRACIELA EDITH
007796	GARELLI, FEDERICO
005781	GIMENEZ, LUIS OSVALDO
004652	GIORDANO, GUSTAVO FABIAN
008182	GOMEZ DEL MORO, PAMELA VERONICA
007699	GONZALEZ, EVANGELINA MAFALDA
008137	GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
006108	GORGONE, BRUNO JOSE
004270	GUZZO, SANDRA MARCELA
007924	HOUGHTON, MARIA DOLORES
004959	IGLESIAS, RUBEN DANIEL
003157	IGOLDI, MARIA DEL CARMEN
002544	KORB, MARIO MOISES
004599	LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
007772	LITTLE, MARIA DE LAS MERCEDES
001971	MAIMONE, LUIS ALBERTO
008363	MARCHETTI, GILDA EUGENIA
004961	MARCONI, HORACIO MARIO
006903	MARINO, MARIA DANIELA
004418	MARTINEZ, MARIA GRACIELA
004017	MASTROLEO, ELENA
004051	MAYDANA, BERTA LILIANA
003540	MEJIDE, MARCELA LIDIA
007089	MIÑO SOTERO ARNOLD, ROBERTO CARLOS
008186	MORENO ARIAS DUVAL, MAXIMILIANO EDUARDO
008246	MOZZANO SALA, CESAR IGNACIO
008347	NICCOLO, JUAN GABRIEL
007914	NOCETTI, CECILIA VERONICA
008273	PERUGORRIA UMPIERREZ, NOELIA
005154	PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
006556	RAGGIO, NICOLAS OSCAR
002469	RAMA, MARCELA SILVIA
008017	RATTI, FABIAN MARCELO
005497	RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
007925	RETA, GABRIEL ALEJANDRO
007555	REZZONICO, PABLO DANIEL
008082	RISSO, VERONICA MARTA
005161	RIVERA, ROSANA ELISABET
003792	RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
005833	ROSSELLO, GABRIELA ANDREA
004836	RUIZ, MARCELO HUGO
002648	SALAS, SEBASTIAN CARLOS ARMANDO
006134	SALVA, VICTOR GASTON
006112	SANCHEZ JAUREGUI, GERMAN ALBERTO
006102	SARCONA, DIEGO IGNACIO
008310	SEVER, LEANDRO IGNACIO
008384	SOBRADO SOLA, ALEJO
007913	SPARANO, HERNAN RUBEN
008159	SUAREZ, JULIO JAVIER
006759	TODARELLI, LEONARDO ALEJANDRO
007111	TOMADIN, MARIA LAURA
008009	VALLE, IGNACIO TOMAS
001898	VERTERAMO, VIVIANA BEATRIZ
007894	VIGNOLO, JAVIER EZEQUIEL
007522	VILLALBA, MARIANGELES
008194	VILLALBA, MAXIMILIANO JESUS
007993	VINELLI, LEONARDO ADOLFO
007862	ZIMERMAN, CLAUDIO ARIEL

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen:24/06/2015

Moreno

Postulación	APELLIDO NOMBRES
006995	AGUERRIDO, AGUSTIN CESAR
003288	ALFANO, RUBEN DARIO
006541	ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
008219	AMADO, JUAN PABLO
008173	ASENJO, ANDREA DANIELA
008243	AZCURREAIN, FACUNDO HERNAN
007556	BARLETTA, ANALIA VERONICA
006507	BARQUI, ELISABETH SANDRA
005717	BLASTRE, MARCELO FELIX
006778	BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO
007586	BOTASSI, MARTIN ALFREDO
008083	BREUER, ANA MARIA
002426	BRIASCO, DIEGO ENRIQUE
005845	BRUZZONE, JULIA LEONOR
005299	CABANAS, MARIA JIMENA
005953	CALANDRONI, MIRIAM ROSANA
007661	CAMERINI, MARIO RAUL
004803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
008378	CHAPARRO JALIL, LORENA ELIZABETH
006996	CHREM MENDEZ, BRIAN LIONEL

007138 COLMAN, FABIANA NOEMI
 001803 DE LA SILVA, PATRICIA LILIANA
 004863 DE ROSA, DIEGO
 006121 DEL BENE, LEONARDO
 007964 DIAZ, CLAUDIO ADRIAN
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 001997 ENRICI, EDUARDO
 004692 FABIAN, FERNANDA
 005178 FACIO, MARCELA FABIANA
 006931 FARRULLA, SERGIO FABIAN OSCAR
 008264 FERNANDEZ, HECTOR
 008108 FILIPPELLI, EMILIANO ARIEL
 004049 FLORINETTI, DAMIAN RAMON
 005781 GIMENEZ, LUIS OSVALDO
 008182 GOMEZ DEL MORO, PAMELA VERONICA
 008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
 006108 GORGONE, BRUNO JOSE
 004270 GUZZO, SANDRA MARCELA
 004959 IGLESIAS, RUBEN DANIEL
 003157 IGOLDI, MARIA DEL CARMEN
 007507 JANKA, MAURICIO
 002544 KORB, MARIO MOISES
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 008363 MARCHETTI, GILDA EUGENIA
 004961 MARCONI, HORACIO MARIO
 006903 MARINO, MARIA DANIELA
 004418 MARTINEZ, MARIA GRACIELA
 004051 MAYDANA, BERTA LILIANA
 003540 MEIJIDE, MARCELA LIDIA
 008186 MORENO ARIAS DUVAL, MAXIMILIANO EDUARDO
 008347 NICCOLO, JUAN GABRIEL
 005154 PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
 005123 PORFIDO, NICOLAS ANGEL
 008017 RATTI, FABIAN MARCELO
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 007555 REZZONICO, PABLO DANIEL
 008082 RISSO, VERONICA MARTA
 005833 ROSSELLO, GABRIELA ANDREA
 007463 RUBIERO, AGUSTIN RAUL
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 006112 SANCHEZ JAUREGUI, GERMAN ALBERTO
 002425 SARALEGUI, FRANCISCO MARTIN
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 008310 SEVER, LEANDRO IGNACIO
 008384 SOBRADO SOLA, ALEJO
 007111 TOMADIN, MARIA LAURA
 008009 VALLE, IGNACIO TOMAS
 007522 VILLALBA, MARIANGELES
 007993 VINELLI, LEONARDO ADOLFO
 007862 ZIMMERMAN, CLAUDIO ARIEL

004692 FABIAN, FERNANDA
 005178 FACIO, MARCELA FABIANA
 006931 FARRULLA, SERGIO FABIAN OSCAR
 008264 FERNANDEZ, HECTOR
 008108 FILIPPELLI, EMILIANO ARIEL
 004049 FLORINETTI, DAMIAN RAMON
 007965 FRATTI, FERNANDO HUGO
 004728 FUCHS, JOSE GUSTAVO
 006942 GALLEGOS, FRANCISCO MANUEL
 008087 GANGI, VALERIA FLORENCIA
 007796 GARELLI, FEDERICO
 005781 GIMENEZ, LUIS OSVALDO
 007699 GONZALEZ, EVANGELINA MAFALDA
 008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
 006108 GORGONE, BRUNO JOSE
 004270 GUZZO, SANDRA MARCELA
 007924 HOUGHTON, MARIA DOLORES
 004959 IGLESIAS, RUBEN DANIEL
 003157 IGOLDI, MARIA DEL CARMEN
 002544 KORB, MARIO MOISES
 006393 LAVAGNINO, DIEGO ALBERTO
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 007772 LITTLE, MARIA DE LAS MERCEDES
 001971 MAIMONE, LUIS ALBERTO
 008363 MARCHETTI, GILDA EUGENIA
 004961 MARCONI, HORACIO MARIO
 004418 MARTINEZ, MARIA GRACIELA
 004017 MASTROLEO, ELENA
 004051 MAYDANA, BERTA LILIANA
 003540 MEIJIDE, MARCELA LIDIA
 006943 MEOQUI, SEBASTIAN CARLOS
 007089 MIÑO SOTERO ARNOLD, ROBERTO CARLOS
 008186 MORENO ARIAS DUVAL, MAXIMILIANO EDUARDO
 008246 MOZZANO SALA, CESAR IGNACIO
 008347 NICCOLO, JUAN GABRIEL
 008000 OJEDA, SANDRA ESTER
 001225 PALADIN, GABRIELA ANTONIA
 008273 PERUGORRIA UMPIERREZ, NOELIA
 005154 PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
 007923 PORTO, ESTEBAN HORACIO
 006556 RAGGIO, NICOLAS OSCAR
 002469 RAMA, MARCELA SILVIA
 008017 RATTI, FABIAN MARCELO
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 007925 RETA, GABRIEL ALEJANDRO
 008082 RISSO, VERONICA MARTA
 005161 RIVERA, ROSANA ELISABET
 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
 005833 ROSSELLO, GABRIELA ANDREA
 002648 SALAS, SEBASTIAN CARLOS ARMANDO
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 006112 SANCHEZ JAUREGUI, GERMAN ALBERTO
 007743 SANGIACOMO, MARTIN
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 008310 SEVER, LEANDRO IGNACIO
 008384 SOBRADO SOLA, ALEJO
 008159 SUAREZ, JULIO JAVIER
 007111 TOMADIN, MARIA LAURA
 008009 VALLE, IGNACIO TOMAS
 001898 VERTERAMO, VIVIANA BEATRIZ
 007522 VILLALBA, MARIANGELES
 007993 VINELLI, LEONARDO ADOLFO
 007862 ZIMMERMAN, CLAUDIO ARIEL

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen:24/06/2015
 Quilmes

Postulación APELLIDO NOMBRES
 008337 ALESCIO, MAGALI MARIANA
 006541 ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
 004411 ALVAREZ, SERGIO ENRIQUE
 008219 AMADO, JUAN PABLO
 008173 ASENJO, ANDREA DANIELA
 007856 BANEGAS, LEANDRO ADRIAN
 006507 BARQUI, ELISABETH SANDRA
 003982 BELLINI, REINALDO JOSE
 006741 BLANCO, PABLO FELIPE
 005717 BLASTRE, MARCELO FELIX
 006778 BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO
 007586 BOTASSI, MARTIN ALFREDO
 006296 BRAGONI, CLAUDIA MARINA
 008083 BREUER, ANA MARIA
 002426 BRIASCO, DIEGO ENRIQUE
 007636 BROVIDA, VIVIANA BEATRIZ
 006984 CAFFARENA, MARIA FLORENCIA
 005894 CAL, FEDERICO JOSE
 005953 CALANDRONI, MIRIAM ROSANA
 007661 CAMERINI, MARIO RAUL
 004803 CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
 003523 CASTRO, GUSTAVO OSCAR
 008046 CATTANEO, MARIANO MARCELO
 007747 CEBALLOS, MAXIMILIANO ALBERTO
 008378 CHAPARRO JALIL, LORENA ELIZABETH
 007138 COLMAN, FABIANA NOEMI
 004863 DE ROSA, DIEGO
 006121 DEL BENE, LEONARDO
 007964 DIAZ, CLAUDIO ADRIAN
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 007075 DOMINGUEZ, ALEJANDRO JORGE
 008244 DURAÑONA, MARIANA
 001997 ENRICI, EDUARDO

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen:24/06/2015
 San Isidro

Postulación APELLIDO NOMBRES
 006541 ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
 008219 AMADO, JUAN PABLO
 007078 ANTOS, VALERIA
 008173 ASENJO, ANDREA DANIELA
 005344 BAROUSSE, MARIA PAZ
 006507 BARQUI, ELISABETH SANDRA
 006093 BATALLA, DIEGO JESUS
 003982 BELLINI, REINALDO JOSE
 007736 BIALADE, JUAN PABLO
 005717 BLASTRE, MARCELO FELIX
 001677 BONANNI, MARIANO ARISTOBULO
 006778 BONICATTO, ALEJANDRO RODOLFO
 002900 BORENSTEIN, PATRICIA SILVIA
 007586 BOTASSI, MARTIN ALFREDO
 008083 BREUER, ANA MARIA
 002426 BRIASCO, DIEGO ENRIQUE
 007636 BROVIDA, VIVIANA BEATRIZ
 007538 BRUERA, LIONEL
 005845 BRUZZONE, JULIA LEONOR
 006984 CAFFARENA, MARIA FLORENCIA
 005894 CAL, FEDERICO JOSE

005953 CALANDRONI, MIRIAM ROSANA
 007661 CAMERINI, MARIO RAUL
 008111 CAMPOLONGO FILIPPI, NICOLAS ALEJANDRO
 004803 CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
 007747 CEBALLOS, MAXIMILIANO ALBERTO
 008378 CHAPARRO JALIL, LORENA ELIZABETH
 007735 CHEDRESE, CARLOS ANDRES
 006996 CHREM MENDEZ, BRIAN LIONEL
 007138 COLMAN, FABIANA NOEMI
 007050 CORDOBA, LUCILA INES
 004863 DE ROSA, DIEGO
 002902 de VEDIA, SOLEDAD
 006121 DEL BENE, LEONARDO
 007964 DIAZ, CLAUDIO ADRIAN
 005553 DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
 007539 DIEZ, BERNARDO MARCOS
 008376 ELGUERA, SEBASTIAN
 001997 ENRICI, EDUARDO
 004692 FABIAN, FERNANDA
 005178 FACIO, MARCELA FABIANA
 006931 FARRULLA, SERGIO FABIAN OSCAR
 008264 FERNANDEZ, HECTOR
 006911 FERRAIRONE, CHRISTIAN HERNAN
 006930 FERRAIRONE, ALEXIS ALAIN
 008108 FILIPPELLI, EMILIANO ARIEL
 004049 FLORINETTI, DAMIAN RAMON
 005297 GARCETE, GRACIELA EDITH
 005781 GIMENEZ, LUIS OSVALDO
 007699 GONZALEZ, EVANGELINA MAFALDA
 008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
 006108 GORGONE, BRUNO JOSE
 004270 GUZZO, SANDRA MARCELA
 007924 HOUGHTON, MARIA DOLORES
 000242 IGLESIAS, MARIA LAURA
 004959 IGLESIAS, RUBEN DANIEL
 003157 IGOLDI, MARIA DEL CARMEN
 002544 KORB, MARIO MOISES
 004599 LEGUIZAMON, NESTOR ANIBAL
 007772 LITTLE, MARIA DE LAS MERCEDES
 008280 LIZARRAGA, IGNACIO ANDRES
 001971 MAIMONE, LUIS ALBERTO
 008363 MARCHETTI, GILDA EUGENIA
 004961 MARCONI, HORACIO MARIO
 006903 MARINO, MARIA DANIELA
 004418 MARTINEZ, MARIA GRACIELA
 008101 MATRECARI, FABIANA FERNANDA
 004051 MAYDANA, BERTA LILIANA
 003540 MEIJIDE, MARCELA LIDIA
 005346 MELATINI, MARIA GISELLE
 006511 MENENDEZ, DIEGO ARIEL
 007089 MIÑO SOTERO ARNOLD, ROBERTO CARLOS
 008186 MORENO ARIAS DUVAL, MAXIMILIANO EDUARDO
 008347 NICCOLO, JUAN GABRIEL
 005391 OTTAVIANO, GUILLERMO DANIEL
 005477 PADRONES, MARIA CECILIA
 001225 PALADIN, GABRIELA ANTONIA
 005154 PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
 006556 RAGGIO, NICOLAS OSCAR
 002469 RAMA, MARCELA SILVIA
 008017 RATTI, FABIAN MARCELO
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 007555 REZZONICO, PABLO DANIEL
 008082 RISSO, VERONICA MARTA
 005833 ROSSELLO, GABRIELA ANDREA
 002648 SALAS, SEBASTIAN CARLOS ARMANDO
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 006112 SANCHEZ JAUREGUI, GERMAN ALBERTO
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 007467 SEGOVIA, DIANA CECILIA SILVIA
 008310 SEVER, LEANDRO IGNACIO
 008384 SOBRADO SOLA, ALEJO
 007452 TATANGELO, CLAUDIA LORENA
 007111 TOMADIN, MARIA LAURA
 005252 UGALDE, MARIA GABRIELA
 008009 VALLE, IGNACIO TOMAS
 001898 VERTERAMO, VIVIANA BEATRIZ
 007522 VILLALBA, MARIANGELES
 007993 VINELLI, LEONARDO ADOLFO
 007862 ZIMERMAN, CLAUDIO ARIEL

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.729

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Examen:25/06/2015

Dolores

Postulación	APELLIDO NOMBRES
002778	ABREGU, ROMULO RUBEN
004194	ACOSTA, GONZALO EDUARDO
002186	AGÜERO, DIEGO CARLOS
000555	AGUILA, FLAVIO HERNAN
006230	AGUILAR, MARIANO
000248	AGUIRRE, CARLOS ALBERTO
003218	AIELLO, ADRIANA CLAUDIA
002742	ALBISU, MARIANA YANINA
006706	AMATRIAIN, AGUSTIN
002663	AMOROSO, NICOLAS
006941	ANGLESE, JUAN JOSE
000661	ANGULO, MARIA LUCRECIA
003432	ARRIBAS, CARLOS ADRIAN
005312	AUTHIER, MARIANA LAURA
001310	AVALOS, ANALIA GRACIELA
002348	BACCINI, ESTEBAN PABLO
005168	BADAGNANI, DANIEL HORACIO
002494	BAQUEDANO, MARIA ELENA
000869	BARREIRO, MANUEL
005106	BARRIONUEVO, CLAUDIO ADRIAN
007858	BEDOYA, VICTOR MANUEL
003030	BENAVIDES, JUAN ALBERTO
003587	BENEDETTO, DIEGO MARTIN
008293	BEYRNE, LORENA PAOLA
008291	BEYRNE, ANA BELEN
004826	BISQUERT, SEBASTIAN OSCAR
001273	BONINI, MARIA SILVANA BEATRIZ
003187	BONOMI, ARIEL EDGARDO
003477	BROCCA, MARCELO JOSE MARIA
003463	BROWN, ROLANDO ENRIQUE
004227	CACERES, SARA BEATRIZ
001312	CALDINI, GRACIELA NOEMI
001279	CAÑON, FABIAN GUSTAVO
006899	CAPACCIO, NAZARENO
005453	CARRICABURU, FERMIN IGNACIO
004346	CARZOGLIO, LUIS SILVIO
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
003274	CASTRO, GUILLERMO
005836	CHAMINADE, CLAUDIO JOSE
004645	CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO
007664	CIMORELLI, GABRIELA ALEJANDRA
003918	CITTERIO, CRISTIAN ROBERTO
000997	COLOMBO, CARLOS ENRIQUE
001093	COLOMBO, PATRICIA ALEJANDRA
003367	CONTI, NESTOR JESUS
004798	COPPOLILLO, MARIA DEL PILAR
004482	DAVILA, JUAN MANUEL
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
008335	DEL CORRAL, DIEGO DANIEL
007603	DIAZ, SILVESTRE
005553	DIAZ MAYER, CARLOS MARIA
005853	DOGLIA, MAURICIO RODOLFO
002298	DOMINGUEZ, MARIA INES
008191	DUARTE, VERONICA
003396	ELIAS, LAURA INES
006163	ESNAL, AGUSTIN ALEJANDRO
002335	ESTRADA, GUSTAVO ARIEL
003107	FABIO, CHRISTIAN JOSE
000211	FALABELLA, MARCELA BEATRIZ
003372	FARIAS, ANDREA VERONICA
007995	FERNANDEZ LORENZO, RAMIRO
001325	FERRARI, FACUNDO MANUEL
005175	FERRE, MONICA MARGARITA
004067	FERRERAS, ANTONIO ALBERTO
007090	FIorentino, MARCIA ANDREA
006394	FONDEVILA SANCET, NICOLAS
005061	FORTINI, CARLOS ALBERTO
003510	FOURQUET, FEDERICO LUIS
004162	FRELLIARO, MARIA TERESA
005185	GABIAN, LUIS MIGUEL
000214	GALARRETA, JUAN SEBASTIAN
004759	GARCIA, GUSTAVO DAVID
001330	GARGANTA, VERONICA
003441	GENONI, CARLOS EDUARDO
000753	GHESSI, JAVIER MARIA

000373 GIANELLA, MIRTA NOEMI
 000996 GILES, GASTON EDUARDO
 003698 GIORGI, VIVIANA INES
 006542 GONZALEZ, FERNANDO JESUS
 004138 GONZALEZ, MANUELA SOLEDAD
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 002286 GRAMMATICO MAZZARI, MARIANO JOSE
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 003664 GRAU, DIEGO MATIAS
 004221 GRIECO, JORGE ROLANDO
 004423 GRIMALDI, NESTOR ADRIAN
 004306 GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
 000524 GUARINO, MIRTA LILIANA
 001278 GUOZDEN, JOSE MIGUEL
 001752 HACHMANN, MARIA FERNANDA
 004151 HALECKA, BARBARA
 002393 HERNANDEZ, JOSE ORLANDO
 005638 IBARRA, CARMEN VIVIANA
 004087 ICHAZO, ERNESTO DANIEL
 004632 INSUA, PABLO ANTONIO
 002748 JULIANO, ERNESTO CARLOS FRANCISCO
 004976 KALF, ALELI NIEVES
 004091 KODRIC, MARIANA
 005109 KOHAN, MARCELO FABIAN
 004071 LEGUIZA CAPRISTO, MARIANO EZEQUIEL
 008288 LEZICA, MIGUEL JUAN RAMON
 003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
 002692 LOPEZ, MARIA ALEJANDRA
 007854 LOPEZ, JUAN ROBERTO
 002668 LORENZO, GABRIEL ALEJANDRO
 003779 LUPPINO, CARLOS ALFREDO
 005729 MARCENARO, GUILLERMO DARIO
 006520 MARCHESI, JUAN EDGARDO
 001760 MARCOS, OSCAR RODOLFO
 002338 MARTINEZ, JAVIER GUSTAVO
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
 000485 MARTINEZ LEDESMA, HORACIO ALBERTO
 008236 MARZANO, ANA VICTORIA
 005390 MASACCESI, JUAN ALBERTO
 004295 MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 000759 MENDOZA, MURIEL BEATRIZ
 000292 MERLO, MARIA EVA
 002655 MEYER, ROSANA VALERIA
 008336 MICOLAICHUK, MARCELA LORENA
 001010 MIGLIO SALMO, ROBERTO GUSTAVO
 002283 MILLAN, GABRIELA
 007549 MONACO, MARCELO ESTEBAN
 002232 MORO, LIDIA FABIANA
 003597 MOYA PANISELLO, JORGE FRANKLIN
 007754 MUSSO, JUAN IGNACIO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 004521 NOLI, LUCIANO AUGUSTO
 003277 OCHOAIZPURO, JAVIER ALBERTO
 002341 OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO
 001494 OLMEDO, MARIA VALENTINA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
 000685 ORDUNA, LEANDRO MIGUEL
 008248 PAGANINI, IGNACIO
 003363 PAITA, RAFAEL HECTOR
 003393 PALACIOS, CARLOS WASHINGTON
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 001254 PAPAVERO, MARCELO NESTOR
 008154 PARODI, CHRISTIAN HERNAN
 002667 PECHIA, EDUARDO NICOLAS
 007430 PEDRAZA, MARINA PAULA
 004312 PERELMUTER, DAVID
 006003 PEREZ, MARIO RAFAEL
 007726 PETRAITIS, ALICIA VICTORIA
 007269 PICCONE, MARIA VERONICA
 004108 PINTO, LAURA MARIEL
 004878 PLO, NICOLAS MIGUEL
 000788 POCORENA, CARLOS ALBERTO
 003895 POLIZZA, JOSE IGNACIO
 004073 PONS, GUSTAVO ANDRES
 000360 RAFANIELLO, GUILLERMO ANGEL
 003127 RAGGIO, LIA REGINA
 003661 REBAGLIATI, MARIA ELVIRA
 003852 REGUAN, GLORIA SILVANA
 006248 REZZONICO, DANIEL HORACIO
 003114 RIBEIRO CARDADEIRO, FERNANDO MANUEL
 005201 RIGHERO, VICTOR DOMINGO
 001865 RIVERO, GRACIELA PATRICIA
 005281 RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
 003334 RODRIGUEZ MELLUSO, MARIA DEL CARMEN

005439 RODRIGUEZ PATANELLA, VALERIA PAOLA
 004314 ROLDAN, FERNANDO PEDRO
 003300 SAIZAR, JORGE ESTEBAN
 006127 SALVIOLI MALIANDI, MARIA ALICE CAROLINA
 001302 SANTAMARINA, PABLO HERNAN
 003103 SARRA, LEONARDO FERNANDO
 003303 SCALERA, SEBASTIAN
 005179 SELIER, MARCELO ALEJANDRO
 000568 SERVIDIO, FRANCO PASCUAL
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 000367 SORIA PAZ, ROMULO
 000333 SOTELO, GABRIEL ANTONIO
 003962 SPERANZA ROSSI, ARIEL OSCAR
 000056 TATO, STELLA MARIS
 001776 TAVOLARO, ROBERTO MARCELO
 004183 TENUTA, SERGIO BENJAMIN
 004845 TOPINO, FEDERICO CARLOS
 005195 VALITUTTO, FRANCISCO MARIO
 007954 VAZQUEZ, CLAUDIO MARCELO
 001315 VAZQUEZ MARTIREN, HORACIO ALFREDO
 007875 VENTURA, LEANDRO ARIEL
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 001362 VIGORELLI, MARIA ESTHER
 007900 VILLALBA, RAUL DANIEL
 006183 ZARATE, MARIA BELEN
 001849 ZARINI, ANDREA VERONICA

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.730

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Examen:11/06/2015
 Mar del Plata

Postulación	APELLIDO NOMBRES
007092	ABALOS, RICARDO LUIS
008389	ADAM, KARINA VALERIA
005868	ANASTASI, GISSEL
006750	ARMAGNI, FABIO FEDERICO
007959	AYALA, MIRIAM MERCEDES
008360	BARCOS, GERMAN ANSELMO
005298	BAUCHE, HUGO DANIEL
006649	BENITO, JOSE SEBASTIAN
003017	BLANCO, CLAUDIA MARCELA
006259	BONINI, PABLO ALBERTO
004852	CABREJAS, PABLO LUIS
005953	CALANDRONI, MIRIAM ROSANA
005939	CANIGGIA, ORIANA SILVINA
003564	CARRILLO, FEDERICO
006743	CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL
008045	CIORCIARI, AGUSTIN MATEO
008147	COSTANTINO, WALTER MARCELO
005247	CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
004257	CRUDO ITURRI, GABRIEL NICOLAS
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
006749	DE LUCA, KARINA ANDREA
007285	DENARO, MARIANO HERNAN
007263	DI GIORGIO, MELISA ROMINA
005480	DUHALDE, JUAN RAUL
002473	ESCUADERO, MARIELA ANDREA
006841	FAVARO, LEANDRO
008223	FERNANDEZ DAX, ELIZABETH SABINA
007822	FORNASA, JUAN PABLO
002415	FRISIONE, MARCELA MARIA
005185	GABIAN, LUIS MIGUEL
002055	GALEAZZI CUENCA, ROBERTO PABLO
000903	GALLARDO, ALBERTO DANIEL
005527	GARCIA, GUILLERMO PABLO
007852	GASPAR, ANALIA GISELLE
004748	GERMINARIO, MARCELO ROBERTO
005900	GERULA, MARIA ANASTASIA
004775	GIOMBI, NATALIA MARGARITA
004549	GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
007479	GRAZIANO, GUILLERMINA
004306	GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN

008224 GULMINELLI, MARIANA
 007805 GUTIERREZ, GASTON EZEQUIEL
 006600 LAZCANO, ARIEL CARLOS
 007850 LEONE, JUAN PABLO
 007256 LEONETTI, SEBASTIAN
 008299 MANDRA, SEBASTIAN EMANUEL
 005729 MARCENARO, GUILLERMO DARIO
 006520 MARCHESI, JUAN EDGARDO
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
 008236 MARZANO, ANA VICTORIA
 004295 MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
 007634 MASSACCESI, MARSILIO EUSTAQUIO ANICETO
 004024 MERCADO, BERNARDO CESAR
 004960 MEZA, CRISTIAN EPIFANIO
 002232 MORO, LIDIA FABIANA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 007311 PAVALOI, RENE DAVID AXEL
 007430 PEDRAZA, MARINA PAULA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 008359 PEREZ LABORDA, CAROLINA
 006678 PICCOLI, NATALIA LAURA
 005987 PIÑEIRO, FLORENCIA VANINA
 005183 PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
 004073 PONS, GUSTAVO ANDRES
 007886 REBORA, DIEGO
 005986 REMOLINA, SANDRA MARIA
 007570 RODRIGUEZ, MARTIN DARIO
 006935 ROLON, MARINA FERNANDA
 007841 RUIZ, MARIA ERNESTINA
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 008297 SAMPRON, FEDERICO JOSE
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 008332 SCOCCIMARRO, MARCOS
 004132 SCUNCIA, MYRIAM ANDREA
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 006918 SUAREZ, JUAN JOSE
 007374 TADDEO, NATALIA LUJAN
 003215 TRINCHERO, SILVINA IRMA
 003700 VILLALBA, ADRIAN NESTOR
 007900 VILLALBA, RAUL DANIEL
 008238 ZAKRZEWSKI, ANDREA ANAHI
 006166 ZANARDI, PEDRO ALEJANDRO
 005938 ZAPPATERRA, MARIANO HERNAN

Juez de Juzgado de Garantías del Joven- Examen:11/06/2015

Morón

Postulación

007092 APELLIDO NOMBRES
 008389 ABALOS, RICARDO LUIS
 007779 ADAM, KARINA VALERIA
 005868 ALE, JORGE HERNAN
 005799 ANASTASI, GISSEL
 005863 ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HECTOR
 006750 ARIAS, DEBORA VIVIANA
 007959 ARMAGNI, FABIO FEDERICO
 005168 AYALA, MIRIAM MERCEDES
 005319 BADAGNANI, DANIEL HORACIO
 008360 BALLABRIGA, MARCELO ANGEL
 008063 BARCOS, GERMAN ANSELMO
 005298 BARROS REYES, CECILIA BEATRIZ
 006649 BAUCHE, HUGO DANIEL
 000293 BENITO, JOSE SEBASTIAN
 008392 BERTOIA, LAURA NOEMI
 007724 BIALOBRZESKI, JUAN CARLOS
 006259 BONILLA, MARIANO JOSE
 005784 BONINI, PABLO ALBERTO
 003477 BOSSINI, LUCILA ADRIANA
 004852 BROCCA, MARCELO JOSE MARIA
 003564 CABREJAS, PABLO LUIS
 006175 CARRILLO, FEDERICO
 007313 CASTELLANO, JASON LEONEL
 006743 CICCOLI, SEBASTIAN ROBERTO
 008045 CIOLLI CECCATO, ULISES PABLO GABRIEL
 008147 CIORCIARI, AGUSTIN MATEO
 006917 COSTANTINO, WALTER MARCELO
 007027 CRAVOTTA, ALEJANDRO RUBEN
 005247 CRISCI, MARIA VERONICA
 004257 CRISTINI GIACHERO, GISELA PAOLA
 006719 CRUDO ITURRI, GABRIEL NICOLAS
 006749 DE LA PEÑA, MARIA JOSE
 003960 DE LUCA, KARINA ANDREA
 007263 DEMAIO, BEATRIZ CLAUDIA
 007603 DI GIORGIO, MELISA ROMINA
 005853 DIAZ, SILVESTRE
 006799 DOGLIA, MAURICIO RODOLFO
 002473 EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
 ESCUDERO, MARIELA ANDREA

005367 FAINSCHEIN, FLORENCIA YAEL
 001961 FERNANDEZ BOLLA, MARIA INES
 007822 FORNASEA, JUAN PABLO
 005185 GABIAN, LUIS MIGUEL
 000903 GALLARDO, ALBERTO DANIEL
 005527 GARCIA, GUILLERMO PABLO
 007853 GARCIA, ADRIANA
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 007852 GASPAS, ANALIA GISELLE
 008365 GATTAFONI, MARIANA
 006113 GERES, VERONICA VANESA
 004748 GERMINARIO, MARCELO ROBERTO
 004775 GIOMBI, NATALIA MARGARITA
 007344 GIRARD, CINTIA VALERIA
 008051 GONZALEZ, PABLO HERNAN
 004549 GONZALEZ, JESSICA CAROLINA
 004527 GONZALEZ, MARCO ANTONIO
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 007479 GRAZIANO, GUILLERMINA
 004306 GUALTIERI, CARLOS ESTEBAN
 007805 GUTIERREZ, GASTON EZEQUIEL
 008149 HERNANDEZ, HERNAN ROBERTO
 008370 HERNANDEZ, VERONICA LUCIA
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 003400 JULIANO, ESTEBAN MARTIN
 007647 KAPLAN, VANINA
 008072 LEIRO, LUCIA MARIA
 007850 LEONE, JUAN PABLO
 003379 LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
 008367 LUACES, SERGIO GABRIEL
 006723 MACCHIONE, EVANGELINA ELIZABETH
 007775 MAIDANA, OSCAR LUIS
 008299 MANDRA, SEBASTIAN EMANUEL
 005729 MARCENARO, GUILLERMO DARIO
 006520 MARCHESI, JUAN EDGARDO
 005700 MARCO, MARIA CECILIA
 004308 MARTINEZ, VALERIA MABEL
 006150 MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR
 004295 MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
 007634 MASSACCESI, MARSILIO EUSTAQUIO ANICETO
 008184 MASSIMINO, MAXIMILIANO RAFAEL
 005350 MAURO, NATALIA
 004024 MERCADO, BERNARDO CESAR
 004960 MEZA, CRISTIAN EPIFANIO
 005286 MOLINA, MARINA VERONICA
 008186 MORENO ARIAS DUVAL, MAXIMILIANO EDUARDO
 002232 MORO, LIDIA FABIANA
 008311 MOURIÑO, IGNACIO MATIAS
 007412 NIESZAWSKI, BERTA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 007430 PEDRAZA, MARINA PAULA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 006678 PICCOLI, NATALIA LAURA
 006188 PIGNONE, ANALIA VIVIANA
 005183 PIÑEIRO, MIGUEL ANGEL
 004108 PINTO, LAURA MARIEL
 004073 PONS, GUSTAVO ANDRES
 003733 POSTIGO, FLAVIA ANDREA
 007817 PRANJKO, LUCIANA DANIELA
 004176 PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
 007720 RAMOS, DIEGO GABRIEL
 007886 REBORA, DIEGO
 007570 RODRIGUEZ, MARTIN DARIO
 006859 RODRIGUEZ, MARIA PAULA
 001785 RODRIGUEZ REY, GUILLERMO JAVIER
 006935 ROLON, MARINA FERNANDA
 007841 RUIZ, MARIA ERNESTINA
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 007096 SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
 008183 SASON, RAFAEL LEONARDO
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 004132 SCUNCIA, MYRIAM ANDREA
 003669 SILVI, MARIA ELISA
 003758 SORRENTINO, SILVIA ALEJANDRA
 003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
 006720 TOMMASONE, LORENA LAURA
 003569 UNIZONY, SABRINA ANDREA
 005416 VALUSSI, LAURA BEATRIZ
 007900 VILLALBA, RAUL DANIEL
 003700 VILLALBA, ADRIAN NESTOR
 004256 VILLALBA, JORGE GUSTAVO
 006874 VISOVICH, MARTIN EZEQUIEL
 008238 ZAKRZEWSKI, ANDREA ANAHI
 004763 ZINGG, ALDANA MARIA

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil

-Examen:10/06/2015

La Plata

Postulación	APELLIDO NOMBRES
007092	ABALOS, RICARDO LUIS
004545	ALBORNOZ, VALENTINA PAZ
006706	AMATRIAIN, AGUSTIN
005868	ANASTASI, GISSEL
005589	ANDRIJASEVICH, FABIAN
008215	ANTIQUERA, MARIA NAZARETH
004238	APARICIO, MARIA EUGENIA
007117	AQUINO, ALVARO
007789	AVARO, EMILIANO GASTON
007959	AYALA, MIRIAM MERCEDES
008387	BARBOSA, MERCEDES
008360	BARCOS, GERMAN ANSELMO
006507	BARQUI, ELISABETH SANDRA
007827	BARRIONUEVO, GEORGINA CLAUDIA
005298	BAUCHE, HUGO DANIEL
006649	BENITO, JOSE SEBASTIAN
008316	BERSETCHE, MARIA VICTORIA
008392	BIALOBRZESKI, JUAN CARLOS
007571	BORDA, ANDREA LORENA
005953	CALANDRONI, MIRIAM ROSANA
006558	CAPUZZI, ALEJANDRO
008285	CARRERAS, ROCIO
003564	CARRILLO, FEDERICO
008217	CASTAGNA, CARLOS ALBERTO
007313	CICCOLI, SEBASTIAN ROBERTO
007013	CIRIGLIANO, EMANUEL
007195	CORNELI, DIEGO
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
005902	DEMARCHE, NATALIA VANESA
008271	DEMARCHI, CLAUDIO ALEJANDRO
007073	DI CUOLLO, MARTIN LUCAS
007263	DI GIORGIO, MELISA ROMINA
005853	DOGLIA, MAURICIO RODOLFO
005145	DOMECQ, MARIA LIA
001857	DOMINGUEZ, DIEGO ALEJANDRO
007764	GANDOLFO, SERGIO
005527	GARCIA, GUILLERMO PABLO
007106	GARCIA RICCA, MARIA SOL
008365	GATTAFONI, MARIANA
005900	GERULA, MARIA ANASTASIA
004775	GIOMBI, NATALIA MARGARITA
007223	GOMEZ, MARIA AMELIA
008284	GONZALEZ ISABELLA, MERCEDES
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
007479	GRAZIANO, GUILLERMINA
006397	GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN
004644	GUERRINI, MANUEL
007805	GUTIERREZ, GASTON EZEQUIEL
004151	HALECKA, BARBARA
008007	HERNANDEZ, RUBEN DARIO
004976	KALF, ALELI NIEVES
007070	KODRIC, ROBERTO MARTIN
005851	LELIEVRE, JUAN PABLO
006806	LOPEZ, FERNANDO AMADOR
002692	LOPEZ, MARIA ALEJANDRA
003379	LOPEZ, GABRIELA FERNANDA
002788	MACAGNO, MAURICIO ERNESTO
006153	MACCHI, SERGIO GUSTAVO
007775	MAIDANA, OSCAR LUIS
005729	MARCENARO, GUILLERMO DARIO
006520	MARCHESE, JUAN EDGARDO
006641	MARSCHOFF, PABLO
004308	MARTINEZ, VALERIA MABEL
006150	MARTINEZ ARGÜELLO, NESTOR

008236	MARZANO, ANA VICTORIA
004295	MASAFERRO, MARIANA ANGELICA
007634	MASSACCESI, MARSILIO EUSTAQUIO ANICETO
005921	MASSERA, FRANCISCO SANTIAGO
008184	MASSIMINO, MAXIMILIANO RAFAEL
008258	MATEO, ROMINA SOLEDAD
008043	MENDES, MARIELA YAEL
006332	MENDONCA, SELVA ANDREA
004024	MERCADO, BERNARDO CESAR
007412	NIESZAWSKI, BERTA
008328	NUÑEZ, VALERIA
001719	OLMEDO, INES HAYDEE
001138	PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
007126	PAMPARANA, FLORENCIA
007311	PAVALOI, RENE DAVID AXEL
007269	PICCONI, MARIA VERONICA
004176	PROPATO, MARCELA ALEJANDRA
007886	REBORA, DIEGO
003768	RIPANI, FABIANA CARLOTA
005170	ROBLEDO, ALEJANDRO JAVIER
003792	RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
005281	RODRIGUEZ DOMSKI, LUCAS MAURICIO
006935	ROLON, MARINA FERNANDA
007296	SALVADOR, HECTOR FERNANDO
007096	SANCHEZ, NICOLAS GABRIEL
008183	SASON, RAFAEL LEONARDO
004132	SCUNCIA, MYRIAM ANDREA
001041	STREMEL, FABIO ARIEL
003569	UNIZONY, SABRINA ANDREA
005416	VALUSSI, LAURA BEATRIZ
007834	VERGATTI, SILVANA NOEMI
007681	VETRANO, MARIA FERNANDA
003700	VILLALBA, ADRIAN NESTOR
006490	VILLEGAS, JOSE LUIS
006874	VISCOVICH, MARTIN EZEQUIEL
004363	VOLPE, FAVIO MARCELO
008238	ZAKRZEWSKI, ANDREA ANAHI
006166	ZANARDI, PEDRO ALEJANDRO

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 6.732

MERCADO REGIONAL DE CAPITALS

POR 3 DÍAS - Se informa a los accionistas de Mercado Regional de Capitales S.A., Inscripta en el Registro Público de Comercio Matrícula 40.718 de Sociedades Comerciales, que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 2002, a las 11:00 horas en la calle N° 48 N° 515 de la Ciudad de La Plata, se resolvieron los siguientes puntos del Orden del Día: Asamblea Ordinaria: 1) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) que los Doctores Oscar Andrés De Masi y Guillermo Francisco Solarí Covas, en nombre y representación de la Asamblea, intervendrán en la redacción, aprobación y firma del Acta de la misma, 2) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias de la sociedad, el informe del Auditor externo - Contador Walter Ciriaco y el informe de la Comisión Fiscalizadora, todo correspondiente al Ejercicio Económico nro. 7 iniciado el 01/01/01 y finalizado el 31/12/01. Se deja constancia que la Asamblea no se pronuncia sobre la Memoria del Directorio por no corresponder que la misma lo haga, 3) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) la gestión desarrollada por el Directorio de la sociedad durante el Ejercicio Económico nro. 7 de la sociedad, abarcativo del período 01/01/01 al 31/12/01.4) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social) la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora de la sociedad durante el Ejercicio Económico nro. 7 de la sociedad, abarcativo del período 01/01/01 al 31/12/01, 5) La Asamblea por unanimidad resuelve tener por designados a los siguientes miembros titulares del Directorio para el Ejercicio Económico nro. 8 de la sociedad: a) en el carácter de Directores Titulares en representación de las Acciones Patrimoniales clase C, a los Dres. Norberto Emilio García (DNI 4.131.888) y Claudio Alberto Kelly (DNI 13.322.452) y b) en el carácter de Director Titular en representación de las Acciones Patrimoniales Clase D al Dr. Luis Scuriatti (DNI 5.196.126), c) Dr. Marcelo Claudio Ramírez (DNI 14.770.057 y Lic. Silvia Beatriz Corral de Boldrini (DNI 10.966.793), desisténdose por el momento de designar suplentes, 6) Se resuelve, por voto unánime de los accionistas presentes, tener por designados como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a: Dr. Oscar José Arias (DNI 4.174.493), Cr. Fernando Andrés De Rito (DNI 20.184.581) y Dr. Alfredo Gustavo Di Pietro DNI: 17.620.785, 7) Se aprueba por mayoría (Art. 31 Estatuto Social), dando en pago, en concepto de honorarios definitivos por las tareas desarrolladas durante el ejercicio económico nro. 7, la totalidad de los importes que percibieran los Directores Titulares y los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora. Asamblea Extraordinaria: 1º) Se aprobó, por mayoría (art. 31 Estatuto Social) designar liquidadores de la sociedad en los términos del Art. 102 de la Ley 19.550 a los Señores Norberto Emilio García (DNI 4.131.888), Claudio Alberto Kelly (DNI 13.322.452), Luis Scuriatti (DNI: 5.196.126), Marcelo Claudio Ramírez (DNI 14.770.057) y Silvia Beatriz Corral de Boldrini (DNI: 10.966.793). 2º) Se decide por mayoría (Art. 31 Estatuto Social), dejar sin efecto la reducción de capital social decidida en el curso de la Asamblea General Extraordinaria del día 5 de octubre de 2001 e instrumentar la liquidación de la sociedad con aplicación del último capital social inscripto por ante la autoridad de aplicación. Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Víctor M. Balatti, Abogado.

L.P. 20.746 / jun. 5 v. jun. 9

Transferencias

POR 5 DÍAS - Los Troncos del Talar. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. NORA BEATRIZ NUBER, CUIT N° 27-15223605-6, con domicilio en la calle Zapiola 155, Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, anuncia la transferencia de un fondo de comercio en favor de la Firma Farmacia Nuber SCS, CUIT N° 30-71480848-2, con domicilio en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, destinado al rubro de Farmacia, ubicado en la calle Alfredo Palacios 1195 (Ozanam S/N, esquina Ruta N° 197), Los Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley, en el mismo. Nadia A. Orrego, Abogada.

C.F. 30.740 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. GUEVARA ANA MARÍA CARLOTA DNI 5.129.210 transfiere Fdo. de comercio rubro gastronómico a Dream Catcher Pizza Bar S.R.L. CUIT: 33712612709 sito en Mendoza 1731 Ing. Maschwitz, Escobar. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z-C. 83.300 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Zárate. GOROSITO GRACIELA SUSANA Y GOROSITO LUCIANO NÉSTOR S.H., CUIT 30-71025581-0 domicilio legal Ate. Brown 711, cambia su razón social desde la fecha 01/09/2007 a Gorosito Graciela Susana, CUIT 27-12444569-3. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.293 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Garín. AGUERRI ARIEL FERNANDO ROBERTO DNI 28.162.088 de Abril 328, Garín Partido de Escobar, vende, cede y transfiere, libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (lavadero de autos) sito en la calle 2 de Abril 340/344 de Garín, Partido de Escobar, a Figueroa Virginia del Valle, DNI 16.597.351, domiciliado en Colectara Este 175, Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.303 / jun. 1° v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Escobar. VARGAS MILTON ALEX, DNI 92.289.593 vende y transfiere fondo comercio rubro estacionamiento, sito en calle Tapia de Cruz 1000 y Sarmiento Escobar a nombre de Jéssica Noemí Bomifado DNI 31.113.247. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z-C. 83.317 / jun. 3 v. jun. 9

POR 3 DÍAS - Mar del Plata - ARCIDIÁCONO NORMA BEATRIZ y SCIACCA CECILIA ceden y transfieren la titularidad de los establecimientos de educación privada Instituto Ayelén DIPREGEP 5803; Instituto Ayelén DIPREGEP 5393; Instituto Ayelén DIPREGEP 7886 con domicilio en la calle Tripulantes del Fournier 6451 - Mar del Plata - Partido de Gral. Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires a Elun Huerquen S.R.L.- Sede Social: Tripulantes del Fournier 6451, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Gr. Juan Chuburu.

L.P. 20.478 / jun. 4 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - General Pueyrredón. Se hace saber que la Sra. PITTILINI, PAULA, DNI 25.355.311, con domicilio en calle Pcheco de Melo n° 3051, ha adquirido en locación el comercio ubicado en calle Jujuy n° 2187 para ser explotado a partir del 01/04/2015 como Polirrubro bajo la denominación de "Tienda de golosinas". No teniendo ninguna vinculación con la explotación anterior. Pittilini, Paula.

G.P. 92.303 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. LIN JIE transfiere a Weng Lanfang, Venta de Artículos de Bazar- Vestimenta- Juguetería y Librería, sito en (C-89) Carrillo N° 2119, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.160 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ATAL MIGUEL ÁNGEL, por cambio de denominación a Plásticos EWC S.R.L., Rubro: Papelera, sito en Avenida 9 de Julio N° 5200, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.161 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Morón. STELLA MARIS PEZ, vende a: Yan Xin el fondo de comercio rubro almacén y otros, sito en José E. Rodo 594/98, Morón, Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.752 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Haedo. CARMEN BEATRIZ SGARLATA, transfiere a Santiago Jorge Amato, Maxikiosco- Librería sito en América N° 733, Haedo, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.761 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - José L. Suárez. Establecimiento ROMET S.A. Transfiere a Aladdin S.R.L. sito en la calle (49) Libertad 6928/7002 de José L. Suárez, la Habilitación Municipal de Fabricación de Autopartes y Aparatos Electrodomésticos. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.228 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Haedo. Jorge Sabadell, Martillero Público, comunica que JUANA OSTROMUCOFF, transfiere el fondo de comercio de "garage playa de estacionamiento", sito en Constitución 267 Haedo Pdo. Morón Bs. As. a Salvador Suraniti con personal y libre de toda deuda. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.772 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. ROBERTO ANDRÉS BRUNO, transfiere el fondo de comercio rubro venta de calzados y accesorios, sito en la calle General San Martín (91) n° 1954 Pdo. de San Martín a Sebastián Hernán Dome. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.300 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MATILDE APELHANS, transfiere a Cristian Alfredo Marcon la agencia de servicios al instante, sito en (144) Reconquista N° 4588/90 sita en Villa Ballester. Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.301 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere fondo de Comercio Rubro: Pool-Bar y Confeitería con espectáculosailable. CLAUDIO SPINELLI DNI: 13.394.694 a J.L. Asociados S.A. Cuit 30-71481823-2 sito en Hipólito Yrigoyen 2064 de José C. Paz.

S.M. 52.336 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. CHRISTIAN OSVALDO FAZZINI Dni: 26.691.877, Transfiere Fondo de comercio "Calzado Urbano" sito en Profesor Aguer 4890 a Romina Mariana Mazzurco Dni: 31.480.037. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.342 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. NORMA ALICIA CAFFARENA, transfiere fondo de comercio Agencia de Lotería a Fernando Franco Spirito Vittar, sito Av. J. D. Perón 4330 Pdo. Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.293 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. MARIANA ALICIA LÓPEZ, CUIT 27223866749 Transfiere fondo de comercio Rubro Fiambrería- Despensa a Verónica Rigoni CUIT 27281653798, sito: Matheu 3742, San Martín. Reclamos de Ley misma dirección.

S.M. 52.292 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Justo. CARRETTO, RUBÉN, CARRETTO SIXTO, CARRETTO HÉCTOR, transfieren a Pizzería Carretto S.R.L. Rubro Pizzería, Pastelería y Confeitería, sito en Ig. Arieta N° 2999, San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.468 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Boulogne Sur Mer. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. JURGENSEN, ARIEL EDGARDO, DNI: 16.785.546 con domicilio en Burgos 865, Don Torcuato, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del Taller Mecánico que gira bajo el nombre "Taller Mayo" sito en Thames 519, Boulogne Sur Mer, San Isidro, a los Sres. Lerini, Julián, DNI: 25.142.325, domicilio en Curapaligüe 375, piso 8, depto. "B", CABA y Mauricio Medina Williams Javier, DNI: 93.970.119, domicilio Fray Julián Lagos 1588, Piso 1, depto. "3", Lanús - Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Edgardo Gabriel Silva, en Bernardo de Irigoyen 546, piso 1, CABA, Teléfono 43424631. Dr. Edgardo Gabriel Silva, Abogado T° II F° 424, CAAL.

L.Z. 46.766 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se avisa que VICENTE ALBERTO PALUMBO, transfiere negocio de Óptica a Locascio Enzo y Palumbo María Laura Soc. de Hecho, sito en Av. de Mayo 18 Ramos Mejía. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

L.M. 97.457 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. WANG TONG QING DNI: 93.939.615 Comunica Transferencia de habilitación municipal a Zhuang Huayun DNI: 95.166.641 Autoservicio de comestibles y no comestibles domicilio comercial Oposiciones: Av. de Mayo 760 Ramos Mejía Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.504 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Olavarría. Se hace saber que la Farmacéutica MARIELA INÉS IRIGROYEN C.U.I.T. n° 27-2032445-1, con domicilio en calle Pelegrino 2538, de la Ciudad de Olavarría transfiere su fondo de comercio de Farmacia "Irigoyen", con domicilio en Avenida Pringles 2397, de la ciudad de Olavarría, a "La Esencia de Olavarría S.R.L.", C.U.I.T. 30-71444435-9, con domicilio social en Avenida Pringles 2397 de la Ciudad de Olavarría. Reclamos de Ley ante Notario Juan Esteban Fal, calle Alsina 3035. Olavarría.

Az. 71.380 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Martín. La Sra. RENZI MARCELA FABIANA DNI 17.634.193, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Local de venta de indumentaria, con domicilio en calle (52) Belgrano 3458 Local 1, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Waker Axel DNI 37.345.714, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.145 / jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. La Sra. MERY LAURA DENIS GARCÍA DNI 92.765.356 domicilio calle Almafuerte 2331 Villa Maipú Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Sergio Guillermo Selser DNI 25.125.538 domicilio calle Hipólito Bouchard 4377 Villa Ballester Buenos Aires. Destinado al rubro elaboración y venta de comida para llevar ubicado en calle Estrada 2055 Villa Maipú Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Almafuerte 2331 Villa Maipú Buenos Aires.

S.M. 52.242 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS - Bolívar. Se hace saber que el Sr. CARLOS HENRIQUE SOUZA RIBEIRO, D.N.I. N° 94.597.641, con domicilio real en la calle Rodríguez Peña N° 552 de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propie-

dad del rubro Café y Bar, gira bajo el nombre "Cronos" sito en Av. San Martín N° 438, Habilitación Municipal N° 2042/2010 Art. 23 Ficha S-467 al Sr. Joaquín Fuentes, D.N.I. N° 39.482.174, domiciliado en la calle Edison N° 220, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, Partido de Bolívar. Reclamos por el plazo de ley en Escribanía del Notario Ariel Osmar Pachó, con domicilio en la calle Las Heras N° 390 de San Carlos de Bolívar. Bolívar, 22 de mayo de 2015. Osmar Ariel Pachó. Escribano.

L.P. 20.774 / jun. 5 v. jun. 11

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 17 de junio de 2015, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración y adaptación del texto del apartado cuarto del Estatuto Social, el texto vigente"... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio y únicamente a un propietario de un inmueble ubicado dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción." será reemplazado por el siguiente texto: "... Las acciones Clase C podrán ser vendidas solo con previa aprobación del Directorio. La sociedad no reconoce sino un solo propietario por acción.

3. Consideración y adaptación del texto de la cláusula décima del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Décima. Serán socios golfistas los propietarios de inmuebles dentro del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta que sean titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A.- será reemplazado por el siguiente texto "Décima. Serán socios golfistas los titulares de una acción Clase C de la Asociación Civil Golf Club Nordelta S.A."

4. Consideración y adaptación del texto de las cláusulas decimotava del Reglamento del Estatuto Social, cuyo texto vigente: Decimotava.... Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C", para lo cual es necesario ser propietario de un inmueble dentro de alguno de los diferentes complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta", actual o futuro. En ningún caso, una persona física o jurídica podrá adquirir la calidad de socio accionista "Clase C", es decir ser socio golfista, sin ser propietario de un inmueble en alguno de los complejos residenciales del "Emprendimiento Urbano Integral Nordelta". "será reemplazado por el siguiente texto: "decimotava Para ser propietario de una acción de socio golfista, se requiere ser socio accionista "Clase C". "El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 20.515 / jun. 1° v. jun. 5

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/20 15 en calle 123 Nro. 2174 de Berisso, a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/2014 y Gestión del Directorio.

4) Destino del Resultado del Ejercicio.

5) Designación de Director Titular y Suplente por renuncia de sus miembros a efectos de completar sus mandatos.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19880, hasta las 12:00 hs. del día 8 de junio de 2015. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

L.P. 20.510 / jun. 1° v. jun. 5

SERVICENTRO INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Servicentro Independencia S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2015 a las 18:30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de Avenida Independencia 4045 de Mar del Plata, Pto. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Designación de los miembros del Directorio con mandato por 3 años.

Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19.550. Tomás Forace, Presidente.

M.P. 33.995 / jun. 1° v. jun. 5

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria, el día 26-06-2015 a las 19:00 horas en la sede sita en Camino Rivadavia y calle 130 de la Ciudad de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2014.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 54, ejercicio social finalizado el 31-12-2014.

5) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 54° ejercicio económico finalizado el 31-12-2014.

6) Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia en el ejercicio económico 54 finalizado el 31-12-2014.

7) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.

8) Elección de tres (3) miembros titulares del Consejo de Vigilancia, con mandato por el término de un (1) ejercicio. El Directorio. Ivana Colavrcchio, Abogada.

L.P. 20.534 / jun. 2 v. jun. 8

EL HOTEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de

junio de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria en la sede social, Ruta 8, Km. 60,5, Barrio Pilar Golf, Fátima, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Aceptación del aporte efectuado por los Sres. Mauro y Bruno Misuraca. Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

3) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2014. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2014.

6) Remuneración de los directores.

7) Consideración de las renunciaciones presentadas por Gastón Martín Stelluto y Cristian Ariel Martínez a sus cargos de Director Titular y Director Suplente por la Clase C, respectivamente.

8) Elección de integrantes del Directorio por el término de 3 ejercicios.

9) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19.550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10:00 a 17:30 horas hasta el día 22 de junio de 2015.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. J. Fernando Bosch, Escribano.

C.F. 30.778 / jun. 3 v. jun. 9

PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en calle De La Nación 610 de San Nicolás, para el día 26 de junio de 2015 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1° Convocatoria y en su caso a las 19:00 hs en 2° convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Causales de la convocatoria fuera de término.

3) Balance General. Memoria, y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y al 31/12/2014.

4) Directorio: Gestión ejercicios 2011, 2012, 2013, Y 2014. Determinación de su cantidad. Designación.

5) Tratamiento de lo resuelto mediante Actas de Directorio N° 16, 17 y 19. No compren. Art. 299 Ley 19.550. Ignacio Fernández Vina, Abogado.

S.N. 74.380 / jun. 4 v. jun. 10

IG VUELOS PRIVADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma IG Vuelos Privados S.A. a celebrarse en fecha 30 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la firma sita en Intendente Oliveri N° 120 de la Ciudad de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la devolución y/o cesión del automóvil de marca BMW, modelo X5351 Executive Drive, dominio MAD 613 y, en su caso, Fijación de su precio de venta.

3) Aprobación de la gestión del Directorio por el período 2011 - 2014 y fijación de su remuneración." Quilmes, 20 de mayo de 2015. Firmado: Gabriel Iglesias, Presidente. Marcela G. Vicente Lang, Abogada.

C.F. 30.796 / jun. 4 v. jun. 10

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Delegación IV del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el día 05 de septiembre de 2015 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en la segunda en su sede de la calle Australia 2559 San Justo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria 2013/ 2014.
- 3) Información cuadro demostrativo de Ingresos y Egresos del período 2013/2014.
- 4) Pasar a Cuarto Intermedio para la realización del Acto Eleccionario de renovación total del Consejo Directivo para elegir 17 (diecisiete) Consejeros por el término de 2 (dos) años.
- 5) Previo escrutinio y resolución de la Junta Electoral, la Asamblea proclamará a las autoridades electas.
- 6) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta. Héctor Alonso, Presidente.

L.M. 97.498 / jun. 4 v. jun. 8

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DEL ESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a todas las Ligas de Fútbol afiliadas a la Fed. de Fútbol del Este de la Pcia. de Bs. As. a Asamblea Gral. Ordinaria, el día 27/06/2015, a las 14:00 hs., en 1° convocatoria y 1 hora después en 2° convocatoria en la sede social de Club Social y Deportivo América, en la calle 12 de Octubre N° 230, Gral. Pirán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance por el ej. finalizado el 31/12/2014.
- 3) Elección por parte del Presidente, de autoridades del Consejo Directivo por finaliz. del mandato: Vicepresidente, Sec. Gral., Sec. adjunto, Tesorero, Pro Tesorero, Vocales.
- 4) Tratamiento del valor de la cuota social anual de las Ligas a la Fed.
- 5) Motivos de la Convocatoria fuera de término. Walter Vera, Presidente.

G.P. 92.324 / jun. 4 v. jun. 10

MATERIA HERMANOS SACIF**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 26/06/2015 a las 17:00 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de asamblea.
- 2) Consideración Distribución de Dividendos Ejercicio 30/06/14, Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. CUIT 30-50583922-2. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular (CUIT: 20-05320334-6). Jorge Alberto Lucarini, Contador Público Nacional.

G.P. 92.351 / jun. 4 v. jun. 10

WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Welding Alloys Argentina S.A a celebrarse el día 22 de junio de 2015, a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Central Acero Argentino N° 825 del Parque Industrial Comirsa I, en el Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un accionista para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
2. Aumento de capital por encima del quintuplo mediante nuevos aportes en dinero por la suma de \$ 6.000.000. Capitalización de la deuda que la sociedad tiene con Welding Alloys LTD. Modificación del artículo Cuarto del estatuto social.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Quince días antes de la celebración de la Asamblea, se pondrá a disposición de los accionistas un informe justificando la necesidad de aumentar el capital social (arg. Artículo 67, segundo párrafo, de la LSC) Sociedad no Comprendida. El Directorio. Hugo P. Lima, Abogado.

L.P. 20.757 / jun. 5 v. jun. 11

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 1218 MANUEL JOSÉ LORENZO, de Santa Fe 2522 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.283 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 2294 ERGASTO FRANCISCO SAFORCADA, de Av. Güemes 3314 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.284 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva Art. 18 Ley 7014, como Martillero y Corredor Público Reg. 2741 AURELIO SIMONETTA, Necochea 3276 y la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3378 WALTER MARIO BENAVIDEZ de Buenos Aires 2931 Ambos de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.288 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3469 EDUARDO ALEJANDRO SASALI, de Bolívar 4365 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.289 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg. 3459 JULIO EDGARDO LOCATELLI, de Tucumán 2619 loc. 8 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.290 / jun. 4 v. jun. 5

**COLEGIO DE MARTJLLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Mar del Plata
LEY 10.973**

POR 2 DÍAS - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público Reg.1986 ANA MARÍA YUSSO DE GAUSACHS, de Tucumán 3296 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.334 / jun. 4 v. jun. 5

Sociedades

NOSTRO GIOCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roberto Vicente Scotto Lavina, arg., nac. 5/9/58, comerciante, casado, DNI 12.634.928, C.U.I.T. 23-12634928-9, dom. A. Brown 1536, M. Grande., E. Echeverría, prov. Bs. As.; Darío Javier Scotto Lavina, arg., nac. 4/7/88, casado, Lic. Adm. de Empresas, DNI 33.911.781, C.U.I.L. 20-33911781-1, dom. D. Rocha 162, 6A, M. Grande., E. Echeverría, Prov. Bs. As.; Mariano Germán Scotto Lavina, arg., nac. 6/6/89, soltero, Lic. en Finanzas, DNI 34.572.627, C.U.I.L. 20-34572627-7, dom. D. Rocha 162, 8B, M. Grande., E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 18/05/2015; 3) "Nostro Gioco S.R.L."; 4) Dom. Social: Dardo Rocha 68, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros las siguientes actividades: a) Agencias de Lotería: venta de billetes de lotería, prode, quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos; b) Kiosco: mediante la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de: golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y artículos de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. c) Locutorio: explotación de cabinas telefónicas para llamadas nacionales e internacionales, servicio de fax o internet. d) Cobranzas: cobra de servicios públicos o privados, impuestos nacionales, provinciales o municipales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 y contratará a los profesionales idóneos para aquellos casos que sean necesarios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes ejerciendo la representación legal por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Roberto Vicente Scotto Lavina, Darío Javier Scotto Lavina y Mariano Germán Scotto Lavina; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Darío Javier Scotto Lavina socio Gerente de "Nostro Gioco S.R.L.". Victoria S. Pérez Albani, Escribana.

L.P. 20.232

BORAGH S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios 21/04/15: Renuncia al cargo Gte. Martín Borbea Antelo DNI 25.029.147. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.236

TRUCKSUR CARGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Datos correspondientes a los socios (Art. 11 Inc. 1° LSC) Puga Carlos Alberto, DNI 7.756.815, fecha de nacimiento 1° de mayo de 1945, argentino, de estado civil viudo, jubilado, comerciante CUIT 20-07756815-9, con domicilio en calle Ugarteche N° 783 de la Localidad y Partido de Avellaneda, Puga Ezequiel Damián, DNI 23.306.469, fecha de nacimiento 14 de marzo de 1974, argentino, de estado civil soltero, comerciante, CUIT 20-23306469-7, con domicilio en la calle 426 N° 541 Villa Elisa, La Plata y la Srta. Caponera Magalí Verona, DNI 26.846.645, fecha de nacimiento 12 de septiembre de 1978, argentina, de estado civil soltera, comerciante, CUIT 27-26846645-8, con domicilio en calle 517 N° 4445 de la Localidad y Partido de La Plata. Andrés Fernando Laure, Contador Público.

L.P. 20.239

VÍCTOR HOGAR S.A.

POR 1 DÍA - Protoc. de Actas - Aum. de Capital por aporte de inmueb.: Escr. N° 234 del 28/11/14, otorg. por ante Not. Mariela S. Álvarez, Tit. Reg. 37 de Quilmes; Seg. Act. de Direct. N° 28 del 18/02/14, al f° 14, del L° de Act. de Direct. N°1 de la soc.; Act. As. N° 11 del 14/05/14, obr. al f° 13 del L° de Act. de As. N° 1 de la soc.; y Act. de As. Gral. del 14/05/15, al f° 12 del L° Depós. de Accion. y Reg. de Asist. a As. N° 1 de la soc., todos rubricados ante D.P.P.J. en la Matr. 81808, Leg. 147841, el 27/02/07: "Art. 4°: El cap. Soc. es de Pesos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta (\$ 68.250,00) represent. por 68.250 acc. ord. nom. no end. de un Peso (\$ 1,00) val. nom. c/u y con der. a un vot. por cda. acc. El cap. podrá ser aum. hta. el quintup. cfe. su mont. conf. al Art. 188 de la Ley 19.550. Mariela Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 20.242

SICHERHEIT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucas Alberto Bianco, 30 años, solt., arg., abogado, DNI 30.876.436, Corvalán N° 3065, Lanús, y Germán Gustavo Gerez, 30 años, solt., arg., abogado, DNI 30.876.745, 143 N° 785 de La Plata, Carlos Alberto Rodríguez Benvenuto, 43 años, solt., arg., empleado público, DNI 21.926.294, 11 N° 2390 La Plata. 2) 6/10/2014 3) Sicherheit S.R.L. 4) Rincón N° 701, Banfield, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) administración y representación legal: socios gerentes, señores Lucas Alberto Bianco y Germán Gustavo Gerez en forma indistinta por el término duración sociedad. Fiscalización: socios Art. 55 LS. 10) 30/9. Germán Gustavo Gerez, Abogado.

L.P. 20.253

CAULDRON MINERALS LIMITED

POR 1 DÍA - (Suc. Soc. Extr. Art. 118 LSC). Por Resolución de la Casa Matriz de fecha 31-3-2015 se resolvió extender el plazo fijado para las transferencia de los fondos a la Sucursal a 540 días; y reducir el monto de la Asignación de Capital decidido por Resolución de fecha 1-10-2013, de la suma de U\$S 1.000.000 a la de U\$S 569.610,07. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 20.256

GRUPO NÚCLEO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE N° 8 del 27/4/2015 se reforma Art. 3° del estatuto: Objeto: Industrial: Fabricación y ensamblado de equipos de computación, telefonía, audio y tv, Comercial: cpra.-vta., importación y exportac. de

equipos de computación y sus repuestos, mantenimiento e instalación, cursos de informática, Importación y exportac. de animales, vegetales, alimentos, Fciera.: salvo Ley 21.526, Inmobiliaria: Cpra.-vta., arrendamiento, administración de inmuebles rurales y urbanos, Mandataria: mandatos, agencias, consignaciones. Dr. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 20.258

ETYQAL DESIGN S.R.L.

POR 1 DÍA - (Complementario). Por escritura N° 225-complementaria se estableció el Órgano de Fiscalización que será ejercido por socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cuando la sociedad quede comprendida en la causal Art. 299 Inc. 2° se elegirá un síndico titular y un suplente, por dos ejercicios siendo reelegibles conforme Arts. 284 y 298 Ley 19.550. Marcelo V. Szlagowski, Abogado.

L.P. 20.261

BONAMPAK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Burgos Eduardo Tristan Hilarion, 4/9/71, casado, arg., médico, Lola Mora N° 745, Azul, D.N.I. 24.248.356, C.U.I.T. 20-24248356-6 y Reymúndez Ezequiel, 11/1/74, casado, arg., Médico, Burgos N° 2813, Azul, D.N.I. 23.568.302, C.U.I.T. 20-23568302-5. 2) 08/05/2015. 3) Bonampak S.R.L. 4) De Paula 528, Azul. 5) Objeto: Servicio: prest. del serv. de diag. por imágenes, basado en la utiliz. de eq. de rayos X, tomógrafos computados, re sonador magnético nuclear, densitómetro, ecógrafos, mamógrafos, electromiógrafo y otros; Realiz. de prest. médicas, odontológicas, bioquímicas, farmacéuticas y kinesiológicas, a través de la inst. de consultorios, laboratorios, farmacias, serv. auxiliares o de internación en dependo propias o en aquellas que contraten en locación y/o en forma ambulatoria mediante la atención de pacientes a dom. Serv. de esterilización de materiales. Alquiler de ofic. para prof., técnicos y actividades paramédicas. Ser mandataria de ser. de salud; realizar la gestión de cobranzas por sí o por cuenta de terceros, de honorarios y de prest. de salud. Org., explot. y gerenciar: serv. de emerg. médicas, recursos, padrones de prestadores, recursos institucionales, unidades de interno hospitalarias, púb. o priv., sist. de auditoría médica, sist. de inter. y sist. de atención a pacientes part., contratando a tal ef. los prof. idóneos en cada materia. Serv. de expendio de comidas y bebidas, vta. al por menor de prod. de kiosco y mini-mercados, en locales propios o arrend.. Comercial: compra, venta, alquiler, permuta y distrib. de mercadería y materias primas vinc. al objeto social, así como su fracción. y envase; fundamentalmente en todo lo referente a prod. medicinales para uso humano, instrumental de odontología, kinesiología y cirugía de todo tipe, prótesis, ortesis, equipo médico, electromedicina, ya sea de fab. Nac. o Ext.; Representación y mandato: ejercer mandatos, comis., consig., represent., gestiones de negocios y administ., relacionadas directa o indirect. con las actividades señaladas en este artículo, incluyendo la imp. y export., inscribirse en los registros que establezca la autoridad da aplicación y como proveedor del Estado Nac., Prov. y Mun., de acuerdo con las reg. vigentes. La soco podrá realizar la financ. de las oper. sociales obrando como acreed. prendario y realizar todas las opero necesarias de carácter financ. permitidas por la legis. vigente. siempre con dinero No realizará las comprendidas en la Ley de Ent. Financ. o cualq. otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermed. del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) La administración estará a cargo de uno o más Gerentes socios y/o terceros. Gerentes Burgos Eduardo Tristan Hilarion y Ezequiel Reymúndez en forma indistinta. Duración gerente: por todo el término de duración de la soc. Fiscaliz. según Art. 55 Ley 19.550. 10) 30/04.

Az. 71.377

PARIS AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 20/04/2015; 1) Fernández Menéndez José Alfonso, D.N.I. N° 30.421.758, nacido 10/10/1983, 31 años, soltero, argentino, comerciante, Mitre N° 109 Depto. 2 Tandil; Fernández Menéndez Camila, D.N.I. N° 31.107.713, nacida 23/11/1984, 30 años, casada, comerciante, Cereseto N° 2970 de Tandil; Fernández Menéndez Gonzalo, D.N.I. N° 32.232.607, naci-

do 27/12/1985, 29 años, soltero, Lic. Adm. de Empresas, 9 de Julio N° 650 de Tandil; 2) 20/04/2015; 3) Paris Azul S.R.L.; 4) San Martín N° 488, Azul; 5) Objeto, objeto realizar por sí o por terceros, las siguientes actividades, la elaboración, fabricación, comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo, sándwiches y productos de confitería, panadería, pastelería, incluyendo servicio lunch y catering para eventos o fiestas, venta de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Asimismo tendrá por objeto negocios de hotelería, alquiler de cabañas, departamentos y bungalows p/ turismo; explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, y alojamiento. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos, directa o indirectamente vinculadas con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) noventa y nueve años; 7) Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividida en seis mil (6000) cuotas de diez (10) pesos valor nominal, cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) el Sr. Fernández Menéndez José Alfonso, dos mil (2000) cuotas; d) la Sra. Fernández Menéndez Camila, dos mil (2000) cuotas y el Sr. Fernández Menéndez Gonzalo, dos mil (2000) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco porciento efectivo, saldo restante dos años partir fecha de contrato social; 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un gerente individual, a cargo del Socio-Gerente Fernández Menéndez José Alfonso, D.N.I. N° 30.421.758, por el término de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme Art. 55 y 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Representación Legal: Fernández Menéndez José Alfonso; 10) 31/03 de cada año.

Az. 71.322

TRANS LUSTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Juan Enrique Melffi de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con Documento de Identidad tipo DNI 25.397.650 expedido por R.P.P de 38 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, Fassina 1201 CUIT 20-25397650-1; Mercedes Consuelo Lancione, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, con Documento de Identidad tipo DNI N° 22.730.305 expedida por R.P.P. de 43 años de edad. De profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, Fassina 1201 CUIT 27-22730305-6. 2) Constituida según instrumento privado de fecha 28/04/2015. 3) Razón Social Trans Lustina Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, calle Fassina N° 1201. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Transporte de Cargas. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por, acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5°) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del libro II, Titulo X del Código de Comercio. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 5000,00 (pesos cinco mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por los socios indistintamente, quienes quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizaran los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuarán la persona designada como gerente 10) El ejercicio social finaliza el día 31 de mayo de cada año.

Az. 71.331

LEBALLESTA DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 2015 se constituyó una S.R.L. integrada por el Sr. Juan Bautista Ballesta, argentino, divorciado, nacido el 4 de enero de 1957, 58 años de edad, D.N.I. N° 12.589.892, CUIT 20-12589892-1, con domicilio real en calle Gorriti n° 928 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, comerciante; y la Sra. Laura Cristina Ballesta, argentina, soltera, nacida el 19 de julio 1985, 29 años de edad, D.N.I. N° 31.781.289, CUIT 27-31781289-8, con domicilio real en calle Gorriti n° 928 de la localidad y partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, comerciante, Denominación: Leballesta Distribuidora S.R.L., Domicilio Social: Av. 122 N° 1910, de la localidad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta y/o a través de terceros o asociada a terceros o en el extranjero, a las siguientes actividades, comercialización, compra, venta, representación, importación, exportación y distribución de productos, subproductos, materias primas, elaborados, semi elaborados o a elaborarse, industrializados o no de panadería, confitería, restaurante, pastelería y productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$1 cada una. Administración y Representación legal: Gerente Sr. Juan Bautista Ballesta y a la Sra. Laura Cristina Ballesta durarán en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 20.348

HESTIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se hace saber modificación del Contrato Social de la sociedad Hestia S.R.L., por Acta de Reunión de Socios del 04 de noviembre de 2011, se aprobó modificar Cláusula Cuarta quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de pesos ocho mil (\$ 8.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) de valor nominal cada una, otorgando cada cuota derecho a un (1) voto. Dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, de acuerdo al siguiente detalle: La socia Miriam Elisabet Gómez cuatrocientas (400) cuotas y el socio Pablo Sebastián Schumann cuatrocientas (400) cuotas. El capital social podrá aumentarse, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 151 de la Ley 19.550." Romero Martín, Contador Público.

Jn. 69.421

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DR. QUENARD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La sociedad tendrá por Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo con la atención de pacientes ambulatorios e internados, prestación de servicios de rayos, electrocardiograma clínicos o quirúrgicos, análisis clínicos y bioquímicos, servicios de endoscopia digestiva, cirugía endoscópica y laparoscopia. Además, la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Transporte; b) Agropecuarias c) Comerciales; d) Construcción; e) Inmobiliarias; f) Financieras. Griguoli César René, Contador Público.

Jn. 69.484

AQUACULTURA DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 29/04/15. Cesión cuotas sociales. Santiago Fratamico, arg., nac. 12/10/73, DNI 23398331, casado en pras. nupcias con M. Andreina Benito, de prof. Ing. Mecánico, CUIT 20-23398331-5, dom. Re de San Martín 662 1° C, Junín, Pdo. de Junín, Pcia. Bs. As.; M. Andreina Benito, arg., nac. 03/10/74, DNI 24237002, casada en pras. nupcias con Santiago Fratamico, Bióloga, CUIT 27-24237002-9, dom. Re de San Martín 662 1° C, Junín, Pdo. de Junín, Pcia. Bs. As. y

Mariano Ernesto Massari, arg., nac. el 11/3/1978, DNI 26566335, CUIT 20-26566335-5, casado con Aneliz del Carmen Rodríguez García, Contador Público, dom. en Vázquez Diez 125 Junín, Pdo. de Junín, Bs. As. Expresan: Santiago Fratamico le cede a Mariano Ernesto Massari 250 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u. Capital Social: M. Andreina Benito 250 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u y Mariano Ernesto Massari 250 cuotas soc. v.n. \$ 10 c/u. Gisele Magalí Palma, Contadora Pública.

Jn. 69.448

TRES ADELAS S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio social: calle Corrientes N° 305, ciudad de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, Prov. de Buenos Aires. Daniel Gustavo Mariano, Escribano.

Jn. 69.422

PLUS LETTER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 20/4/2015. Dom.: Oribe 220, cdad. y Pdo. Ituzaingó, Bs. As. Acc.: Antonio Amarilla, nac. 1/2/63, DNI 16182366, arg., soltero, empresar., dom. Ruta 27 y Canal Aliviador Marina Golf dto. 9, Torre 3 cdad. y pdo. Tigre, Bs. As.; Héctor Aníbal Noguerras, nac. 21/12/59, DNI 13645866, arg., casado, empleado, dom. De Filippi 1175 cdad. y pdo. Ituzaingó, Bs. As. y Alejandro Germán Moreno, nac. 15/2/77, DNI 25638784, arg., soltero, comerc., dom. Medina 222 cdad. y pdo. Ituzaingó, Bs. As. Obj.: cta. prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° nac. o extran. y/o c/colab. empres. 3°, país y/o extran., contrat. direc., licitac. públ. y/o priv., activs.: Doblado, ensobr., sellad., abrochad., etiquet., embols. y etiquet. revist., volant., follet., díptic. y tríptic. Colocac. gráf. public. en sobres o cajas Dvds y armad. mailing, armad. cajas cds y dvds, ensobr. corresp., etiquet., doblad., intercal., embols. y termosel. Mensajer. cartas, invitac. y etiquet. Distrib., invitac., tarjet. y/o regal. empresar. Stampil., etiquet. y ensobrad. revist., libr., diarios y distrib. en polietil., poliprop., termocontr., pvc, cryovac. y prod. varios. Etiquet., estampil., ensobr., pegad., armado de kits y promoc. Bebidas y product. aliment.: negocio de bar y confitería, comerc. y distrib. vinos, licor, bebid. alcohólic. o sin alcohol, refresc., jugos frutal, gaseos., servic. café, infus., té, leche y prod. láct., postr., helad., sándwich, comid. frías y prod. secos y rubro gastr., prod. y subprod., deriv. industr., ramo aliment., prod. elab. y semielab., embutidos, conserv. y bebidas. Cpra-vta., consign., represent. y distrib. golosin., galletit., cigarril., vta. tabac., art. p/fumad. Cpra-vta., distrib., imp-exp., consign. e intermed. product. y subprod. y deriv. ind. y ramo aliment., envases p/cualq. tipo y mater., mercad., product. elab. y semiel. proced. nac. y extr., direct. o indir. a través 3° al ramo aliment. Consult.: prestac. servic. cónsul., estud., invest. y asesor en ingenie., finanz., dchos., prop. intelec., cs. soc., educac., admin. y otras discipl. del saber humano, a entid. públ. y priv. del país y extr., comprend. especial. elab. estud. de mercado, factibil. y preinvers., planes y progr. desarr. e integr. multinac. región. y sector, inform., anteproyect. y proyect. ejecut. desarr. infraestruct., agropec., industr., minero, energét., educat., económ. y soc.; asesoram., organiz., racional, fiscaliz. empres. aspect. técnic., instituc., admin., financ., presup. ingen. sist. y program., prest. servic. inform. y sistem. de datos; capacit. person. organiz. y desarr. de cursos, seminar., y panel; intervenc. operat. p/puesta en marcha de progr. o recomend.; el asesoram. y asist. técnica en licit. y concur. p/contrat. obras, servic. y provis., comprend. preparac. docum. de licit., análisis. ofert., fundam. de adjudic. y elab. presentac. y justific. ante org. financ. nac. e internac. asist. técnic. y financ., realiz. operac., relac. activ. consult., inclus. vincul. con revis., direcc., coordinac. replant., supervis. y fiscaliz. Obras y otras realiz. públ. y priv. Asesoram. llevad. por prof. con tít. habilit. Transp. - Dep. - Logist. serv. Transp. terrest. autom. en territ. nac. median. explot. vehíc. prop. o 3°. Celebr. contrat. destin. prest. serv. trans. terrest. autom. espec. territ. empres., vehíc. prop. y contrat. Cpra-vta, arriend. o subar. de colect., ómnib. y automot. gral., chasis, carrocer. y sus implem. y acces. Serv. logíst. comerc., almacén., conserv. prod. prop. 3°; transp. terrest. product. por cta. y orden pro. o 3°, por medios prop. y ajenos; manipul. y contr. produc.t prop. y ajenos; asesor. integ. ejecuc. tareas y obras en sede propia y ajena. Explot. por cta. prop. o 3° del transp. mercad. grales., flet., acarre, encomiend. y equip. y su distrib., almacenam., dep., embal. y guardam. Transp. product. agropec. por cta. prop. o 3°, camión. de soc. o 3°.

Comerc. Cpra-vta., armado, comisión, consig., dar leasing, dar locac., otorg. franquic. y lic., asesor, compon., conserv., constr., desarm., diseñ., distrib., financ., permut., montar, operar, imp-exp, rediseñ., restaur., revend., repres., transf. o distrib. mat. prim., product. y subprod. y art. elab., mercad. o acces. Represent. y mandat. represent., mandat., comis., gestión. cobran., admin., y resignac. bs., empres. o firmas que actúen en servic. que se relac. con obj. soc., tomar o establec. represent., agenc. o delegac. país o extr. Imp-exp. todo tipo pro., estad. nat., elab. o manuf.. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 102.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vicepte. vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Héctor Aníbal Noguerras. Dir. Supl. Antonio Amarilla. Fisc.: s/art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej: 30/6. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 61.645

EL TUNDUQUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Ferreyra Lorena Vanesa, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 14 de diciembre del Año 1977, C.U.I.T. N° 27-26394210-3, D.N.I. N° 26.394.210, domiciliado en Salcedo 1780, de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; la Srta. Ferreyra Paula Daniela, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 24 de enero del año 1981, C.U.I.T. N° 27-28596702-9, D.N.I. N° 28.596.702, domiciliada en Teniente Duarte 2264, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires; la Srta. Vega Florencia Irina, argentina, soltera, comerciante, fecha de nacimiento 24 de abril del año 1992, C.U.I.T. N° 27-36798903-9, D.N.I. N° 36.798.903, domiciliada en Teniente Duarte 2264, de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires y el Sr. Mansilla Juan Martín, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento 30 de marzo del año 1976, C.U.I.T. N° 20-25227091-5, D.N.I. N° 25.227.091, domiciliado en Benito Villanueva 2109, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Fecha del instrumento: constitución: 27/04/2015. Denominación de la sociedad: El Tundúque S.R.L. Domicilio Social: Teniente Duarte 2264, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Dice que los Socios se obligan a integrar el Saldo respectivamente dentro del Plazo de tres años contados desde la suscripción del instrumento constitutivo. Objeto Social: A) Explotación turística y Hotelera. Actividad Inmobiliaria e inversora. Gestión de negocios de la actividad: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1- Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. 2- Inmobiliarios: Compraventa, Permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. 3- Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. 4- Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. 5- Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades, B) Transporte. Hospedaje. Excursiones: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I- Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera de mismo; II- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. Capital Social \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), dividido en 500 cuotas, VN \$ 100,00 c/u. Se integra en un 25% en efectivo con el siguiente detalle: La Srta. Ferreyra Lorena Vanesa integra 40 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100) c/u, \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100), La Srta. Ferreyra Paula Daniela integra 40 Cuotas de \$ 100,00 (pesos cien con

00/100) c/u, \$4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100), La Srta. Vega Florencia Irina integra 40 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) c/u. \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) y el Sr. Mansilla Juan Martín integra 5 cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) c/u, \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100). Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal y uso de la firma. Estará a cargo de dos gerentes, socios o no, siendo la firma indistinta, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, El Sr. Mansilla Juan Martín, soltero, comerciante, con D.N.I. N° 25.227.091, C.U.I.T. N° 20-25227091-5, fecha de nacimiento 30 de marzo de año 1976, domiciliado en Benito Villanueva 2109, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires y el Sr. Pope Rubén José, casado, comerciante, con D.N.I. N° 24.983.077, C.U.I.T. N° 20-24983077-2, fecha de nacimiento 21 de enero de año 1976, domiciliado en Las Gardenias 3030, de la Ciudad de Pte. Derqui, Partido del Pilar, Pcia. de Buenos Aires, son designados y aceptan en este acto los cargos de Gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Dra. Silvia G. Eiras, Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.647

MERCADO Y GONZÁLEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación. Dice: Cláusula Decimosegunda: En este acto el señor Pope Rubén José, con D.N.I. 24.983.077, CUIT 20-24983077-2, fecha de nacimiento 21 de enero de 1976, es nombrado gerente por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido. Debiendo Decir: Decimosegunda: En este acto el señor Rubén José Pope, con D.N.I. 24.983.077, CUIT 20-24983077-2, fecha de nacimiento 21 de enero del año 1976, casado, comerciante, domiciliado en la calle Las Gardenias 3030 de la ciudad de Presidente Derqui, Partido Del Pilar, provincia de Buenos Aires, es nombrado gerente, y acepta el cargo en este acto, por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelegido. Contadora Pública Silvia Graciela Eiras.

Mn. 61.648

SEVEN CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Fecha de Instrumento Privado 28/04/2015. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 61.661

DESARROLLOS DE HORMIGONES RUTA 2 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 30/4/2015. Notaria Paola Alfieri. 1- Juan Manuel Blanco, argentino, soltero, 17/9/80, DNI 28.631.910, comerciante, domicilio Ruta 2 km 73, Brandsen, Prov. Bs. As.; y Diego Adrián Rua, argentino, casado, empresario, DNI 25.029.974, 26/2/76, domicilio Río Negro 529, Adrogué, Prov. Bs. As.; 2- Desarrollos de Hormigones Ruta 2 S.A. domicilio Río Negro 529, localidad Adrogué, partido Almirante Brown, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Diego Adrián Rua. Director Suplente: Juan Manuel Blanco. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción, restauración, mantenimiento, de inmuebles rurales y/o urbanos edificados o no, inclusive los de propiedad horizontal, realización de obras civiles e industriales, viales electromecánicas y en general todo servicio y actividad relacionada a la construcción, obras públicas o privadas, mediante licitaciones públicas o privadas o en concurso de precio con los distintos organismos del estado nacional, provincial y/o municipales, industrialización, fabricación, comercialización de materiales afines a la construcción, materias primas, productos y subproductos, sus partes, repuestos y accesorios ligados al objeto principal. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concur-

so público de capitales. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 61.662 bis

FLEXO-PLAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 L.S. Por Escritura 124 del 24/04/2015, se protocoliza Acta de Reunión de socios Extraordinaria del 15/04/2015 por la cual los socios de forma unánime deciden cambiar la jurisdicción de la sociedad. Atento ello, se reforma la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Packaging Flexoplas S.R.L. la cual tiene continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior denominación Flexo-Plas S.R.L. y sigue funcionando en su nuevo domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero". Raúl Alejandro Malatini. Escribano.

Mn. 61.506

GERENMEDIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 23/4/15. Presidente: Abel Armando Garralda, argentino, casado, jubilado, 2/10/42, DNI 4.740.306, domicilio calle Ituzaingó N° 817 dto. C, Luján, prov. Bs. As. Director Suplente: Alejandro Daniel Roggeri, argentino, casado, DNI 14.867.901, empleado, 23/4/62, domicilio Álvarez Thomas 2825 2ªA, CABA. Nueva Sede Social: Av. Gaona 3895, localidad Ciudadela, partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

Mn. 61.530

COMPLEJO EDUCATIVO MORENO SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de fecha 11/03/2015, Boletín 27495. Administración, representación y uso de la firma social con el cargo de gerente: será ejercida por el socio Pedro Salvador Santana, por toda la duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, se transcribirá en el libro de actas, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial configurando reforma estatutaria. Firmado: Dr. Héctor Sergio López, Contador Público Nacional.

Mn. 61.587

SEVEN CARGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 29/4/2015. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Eduardo Roberto Báez, argentino, comerciante, DNI 18.056.766, soltero, 27/8/67, domicilio Jufre 1465, Villa Tesei, Prov. Bs. As.; María Laura Fronteras, argentina, soltera, DNI 22126532, comerciante, 9/1/71, domicilio Lerma 601, Villa Tesei, Prov. Bs. As.; 2- Seven Cargo S.R.L. domicilio Jufre 1465, localidad Villa Tesei, partido Hurlingham, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Gerente Eduardo Roberto Báez. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte y logística de mercadería en general. b) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. c) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. d) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. e) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. f) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años

Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli, Contador Público. Mn. 61.610

M.S.M. TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 27/4/2015. Not. Marcela A. García Girado. 1- Jimena Verónica Pazos, argentina, comerciante, DNI 23.249.671, divorciada, 20/3/73, domicilio Pasaje Bayardi 2560 Castelar, Prov. Bs. As.; Esteban Andrés Graziano, argentino, soltero, DNI 20249285, comerciante, 3/4/68, domicilio Videla 1630, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; 2- M.S.M. Textil S.R.L. domicilio Videla 1630, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3- \$ 50.000. 4- Gerente: Jimena Verónica Pazos y Esteban Andrés Graziano. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria textil. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/6. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Sin Fiscalización Art. 55. Julio Querzoli. Contador Público.

Mn. 61.611

BERCOBYG SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constituc. Bercobyg Servicios S.A. S/Esc. 83 del 06-05-2015 Dom.: Monseñor Bufano 1821 San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. Acc.: Caselli Fernando Humberto, nac. 17-11-1975, DNI 25.021.611, CUIT 20-25021611-5, empresario, sol., arg., dom. Lartigau 3932, Villa Luzuriaga, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Caselli Enrique, nac. 02-07-1938, DNI 93.705.304, CUIT 20-93705304-6, empresario, cas., ita., dom.: Monseñor Bufano 1821, San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Delmoro de Caselli Norma Rosa, nac. 19-08-1945, DNI 05.108.893, CUIL 27-05108893-5, jubilada, cas., arg., dom.: Monseñor Bufano 1821, San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.; Obj.: Realizar por cta. propia, de 3º y/o asoc. a 3º en el país y/o ext. lo sig.: A) Comercial: Compra, Vta., alq., imp., exp. y rep. de autoelevadores, grúas de todo tipo, máq., equipos ind. y repuestos para trabajos viales, explotación minera y petrolera. B) Financiera: Med. aportes de cap. a soc. o emp. const. o a const. y a personas para operac. realiz. o a realizac. prést. y financ., cred. en gra., con o sin garantía, const. y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen operac. comprendidas s/Ley Entid. Financ. y toda otra que requiera el concurso público. Dur.: 99 años desde insc. Cap.: \$ 100.000. Adm.: Direct. e/ 1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Sup. Durac. 3 ejerc. Uso firma y Rep. Leg.: Pte. o Vicepte. en caso de Vacancia, impedimento o ausencia. Pte.: Caselli Fernando Humberto, Dir. Sup.: Caselli Enrique. Fisc. Acc. s/ Art. 55 y 284. Cierre Ej.: 30 junio. Laura M. Ávila, Contador Público.

Mn. 61.728

ITALIANO - KRET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ferrante, Mario Francisco, italiano, DNI 93.742.100, CUIT 20-93742100-2, 9/01/1949, Juncal 36, Merlo, Bs. As, divorciado, comerciante y Kret Fabiana Elizabeth, argentina, comerciante, soltera, 19/08/1970, Miero 166 Moreno Bs. As., DNI 21.794.503, CUIT 27-21794503-3. 2) I. P.15/04/2015. 3) Italiano - Kret S.R.L. 4) C. Pellegrini 1443 S.A. Padua, Merlo, Bs. As. 5) La realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en la Argentina o el exterior: Venta para la construcción y la vivienda en gral. de: pinturas, materiales, amoblamientos y aberturas, herramientas, art. para decoración, art. de ferretería, indumentarias y accesorios, vehículos de utilitarios, madera en gral., corte, pliegue y venta de chapa, venta de estructura metálica. Compra, venta, permuta y administración de inmuebles en gral., asesoramiento inmobiliario. Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones inmobiliarias. Importar, Exportar materiales y productos relacionados con el rubro de la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) Gte. Fabiana Elizabeth Kret por la duración de la sociedad. 9) Los no gerentes. 10) 31-12. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.623